



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**

**Facultad de Ciencias Contables**

**Escuela Profesional de Contabilidad**

**Cultura tributaria y la formalización de las micro y  
pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente  
Piedra**

**TESIS**

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

**AUTOR**

Marypaz Sheyla HUERTA HUERTA

**ASESOR**

Dr. Alberto Juan Carlos RENGIFO ALEGRÍA

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

## Referencia bibliográfica

---

Huerta, M. (2023). *Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

## Metadatos complementarios

<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	Marypaz Sheyla Huerta Huerta
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72764623
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0001-9024-2040">https://orcid.org/0009-0001-9024-2040</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10000214
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3205-5439">https://orcid.org/0000-0003-3205-5439</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	Víctor Dante Ataupillco Vera
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06274261
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Jesús Pascual Ayala Zavala
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09172852
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	Ruth Mirihan Romero Huamani
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40723196



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	D.11.0.5 Contabilidad para Pymes D.2.3.6 Política fiscal y tributaria
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Puente Piedra Latitud: -11.8667 Longitud: -77.0769
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Mayo 2023 – Agosto 2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04</a>



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

#### ACTA N° 009-FCC-D-2023

#### SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la Ciudad Universitaria, a los veintiocho días del mes de agosto del 2023, siendo las 14:00 horas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba la "DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", se reunieron el Jurado Evaluador designado, en el Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Resolución Decanal N° 000790-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de agosto del 2023, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE : Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera  
MIEMBROS : Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala  
Mag. Ruth Mirihan Romero Huamani  
ASESOR : Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría


Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de Tesis titulado: "*Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra*", presentado por Marypaz Sheyla Huerta Huerta, con código de matrícula N° 17110032, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

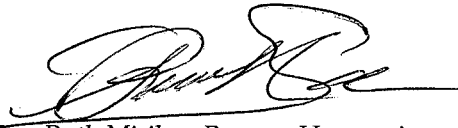
Habiendo concluido con la sustentación de tesis, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación de:

APROBADA

Siendo las 15:00 horas, se dio por concluido la sustentación y leída el presente Acta; procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador, en señal de conformidad;

  
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera  
Presidente

  
Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala  
Miembro

  
Mag. Ruth Mirihan Romero Huamani  
Miembro

  
Dr. Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría  
Asesor



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú, Decana de América


**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

## **CERTIFICADO DE SIMILITUD**

Yo Alberto Juan Carlos Rengifo Alegría, en mi condición de asesor designado, mediante Oficio N° 000240-2023-EPCCO-FCC/UNMSM de fecha 14 de agosto del 2023, de la tesis titulado: *"Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra"*, presentado por Marypaz Sheyla Huerta Huerta, con código de matrícula N° 17110032, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contador (a) Público (a) CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 14% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Ciudad Universitaria, noviembre del 2023

  
**DR. ALBERTO JUAN CARLOS RENGIFO ALEGRÍA**  
ASESOR  
DNI N° 10000214



## **Dedicatoria**

A mis padres, hermanas y familiares por ser el pilar fundamental en mi formación profesional, ya que me impulsan ser mejor cada día. A mi asesor, cuya vasta experiencia y valiosas recomendaciones han sido determinantes en la realización exitosa de esta investigación. Y a mi alma mater, por la oportunidad de formarme en sus aulas.

## Agradecimiento

A nuestro Padre Creador, por darme la oportunidad de estudiar esta valiosa carrera. Y un agradecimiento especial a mi madre Olga Huerta, quien me ha apoyado en todo momento, siendo mi guía y soporte en esta travesía de crecimiento profesional.

## ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria .....	i
Agradecimiento .....	ii
LISTA DE TABLAS.....	vi
LISTA DE FIGURAS .....	ix
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT .....	xii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
I.1. Introducción.....	1
I.2. Planteamiento del problema.....	3
I.2.1. Determinación del problema.....	3
I.2.2. Formulación del problema .....	6
I.3. Objetivos de la investigación .....	7
I.3.1. Objetivo general.....	7
I.3.2. Objetivos específicos .....	7
I.4. Importancia y alcance de la investigación .....	7
I.4.1. Justificación e importancia teórica .....	7
I.4.2. Justificación e importancia metodológica.....	7
I.4.3. Justificación e importancia social .....	8
I.4.4 Aspectos éticos en la investigación .....	8
I.5. Limitaciones del estudio .....	9

I.5.1	Limitaciones de tiempo .....	9
I.5.2	Limitaciones de espacio o territorio .....	9
I.5.3	Limitaciones de recursos.....	9
II.	REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	10
II.1.	Marco teórico.....	10
II.2.	Antecedentes del estudio .....	12
II.2.1.	Antecedentes nacionales.....	12
II.2.2.	Antecedentes internacionales .....	17
II.3.	Bases teóricas .....	21
II.3.1.	Cultura Tributaria.....	22
II.3.2.	Formalización de las mypes .....	29
II.3.3.	Base legal.....	38
II.4.	Definición de términos .....	40
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	43
III.1.	Hipótesis.....	43
III.1.1.	Hipótesis general.....	43
III.1.2.	Hipótesis específicas .....	43
III.2.	Variables .....	43
III.3.	Operacionalización de las variables .....	44
IV.	MATERIALES Y MÉTODOS .....	45

IV.1. Área de estudio .....	45
IV.1.1. Unidad de estudio .....	45
IV.2. Diseño de investigación.....	45
IV.2.1. Tipo de investigación.....	45
IV.2.2. Enfoque y nivel de investigación.....	46
IV.3. Población y muestra.....	47
IV.4. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información .....	47
IV.4.1. Procedimientos.....	47
IV.4.2. Técnicas de recolección de datos.....	48
IV.4.3. Instrumento de recolección de datos.....	48
IV.5. Análisis estadístico.....	49
IV.5.1. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación.....	51
V. RESULTADOS.....	55
V.1. Presentación y análisis de resultados .....	55
V.1.1. Resultado descriptivo .....	55
V.1.2. Resultado inferencial.....	95
VI. DISCUSIÓN .....	101
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	106
VII.1. Conclusiones.....	106
VII.2. Recomendaciones .....	107



REFERENCIAS.....	109
ANEXOS.....	118
Anexo A: Matriz de operacionalización de variables .....	119
Anexo B: Matriz de consistencia .....	120
Anexo C: Cuestionario.....	121
Anexo D: Carta de solicitud para validación de instrumento .....	125
Anexo E: Validación juicio de expertos.....	128
Anexo F: Datos de control .....	140
Anexo G: Trabajo de campo .....	144

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Regímenes tributarios en el Perú.....	34
<b>Tabla 2</b> Matriz de operacionalización de variables .....	44
<b>Tabla 3</b> Interpretación del coeficiente de correlación .....	50
<b>Tabla 4</b> Validación del instrumento por juicio de expertos .....	51
<b>Tabla 5</b> Interpretación de valores de Alfa de Cronbach.....	52
<b>Tabla 6</b> Resumen de procesamiento de casos variable Cultura Tributaria .....	52
<b>Tabla 7</b> Estadísticas de fiabilidad variable Cultura Tributaria .....	53
<b>Tabla 8</b> Resumen de procesamiento de casos variable Formalización de las mypes.....	53
<b>Tabla 9</b> Estadísticas de fiabilidad variable Formalización de las mypes .....	53
<b>Tabla 10</b> Resumen de procesamiento de casos instrumentos 1 y 2.....	54
<b>Tabla 11</b> Estadísticas de fiabilidad instrumentos 1 y 2 .....	54
<b>Tabla 12</b> Tabla de frecuencia variable Cultura tributaria.....	55
<b>Tabla 13</b> Tabla de frecuencia dimensiones de Cultura tributaria.....	56
<b>Tabla 14</b> Tabla de frecuencia variable Formalización .....	57
<b>Tabla 15</b> Tabla de frecuencia dimensiones de Formalización .....	58
<b>Tabla 16</b> Ítem 1, variable Cultura Tributaria.....	59
<b>Tabla 17</b> Ítem 2, variable Cultura Tributaria.....	60
<b>Tabla 18</b> Ítem 3, variable Cultura Tributaria.....	61
<b>Tabla 19</b> Ítem 4, variable Cultura Tributaria.....	62
<b>Tabla 20</b> Ítem 5, variable Cultura Tributaria.....	63
<b>Tabla 21</b> Ítem 6, variable Cultura Tributaria.....	64
<b>Tabla 22</b> Ítem 7, variable Cultura Tributaria.....	65

<b>Tabla 23</b> Ítem 8, variable Cultura Tributaria.....	66
<b>Tabla 24</b> Ítem 9, variable Cultura Tributaria.....	67
<b>Tabla 25</b> Ítem 10, variable Cultura Tributaria.....	68
<b>Tabla 26</b> Ítem 11, variable Cultura Tributaria.....	69
<b>Tabla 27</b> Ítem 12, variable Cultura Tributaria.....	70
<b>Tabla 28</b> Ítem 13, variable Cultura Tributaria.....	71
<b>Tabla 29</b> Ítem 14, variable Cultura Tributaria.....	72
<b>Tabla 30</b> Ítem 15, variable Cultura Tributaria.....	73
<b>Tabla 31</b> Ítem 16, variable Cultura Tributaria.....	74
<b>Tabla 32</b> Ítem 17, variable Cultura Tributaria.....	75
<b>Tabla 33</b> Ítem 18, variable Cultura Tributaria.....	76
<b>Tabla 34</b> Ítem 1, variable Formalización de las mypes.....	77
<b>Tabla 35</b> Ítem 2, variable Formalización de las mypes.....	78
<b>Tabla 36</b> Ítem 3, variable Formalización de las mypes.....	79
<b>Tabla 37</b> Ítem 4, variable Formalización de las mypes.....	80
<b>Tabla 38</b> Ítem 5, variable Formalización de las mypes.....	81
<b>Tabla 39</b> Ítem 6, variable Formalización de las mypes.....	82
<b>Tabla 40</b> Ítem 7, variable Formalización de las mypes.....	83
<b>Tabla 41</b> Ítem 8, variable Formalización de las mypes.....	84
<b>Tabla 42</b> Ítem 9, variable Formalización de las mypes.....	85
<b>Tabla 43</b> Ítem 10, variable Formalización de las mypes.....	86
<b>Tabla 44</b> Ítem 11, variable Formalización de las mypes.....	87
<b>Tabla 45</b> Ítem 12, variable Formalización de las mypes.....	88
<b>Tabla 46</b> Ítem 13, variable Formalización de las mypes.....	89

<b>Tabla 47</b> Ítem 14, variable Formalización de las mypes.....	90
<b>Tabla 48</b> Ítem 15, variable Formalización de las mypes.....	91
<b>Tabla 49</b> Ítem 16, variable Formalización de las mypes.....	92
<b>Tabla 50</b> Ítem 17, variable Formalización de las mypes.....	93
<b>Tabla 51</b> Ítem 18, variable Formalización de las mypes.....	94
<b>Tabla 52</b> Prueba de normalidad.....	95
<b>Tabla 53</b> Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Formalización.....	96
<b>Tabla 54</b> Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Recaudación tributaria .....	97
<b>Tabla 55</b> Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Tramites de formalización.....	98
<b>Tabla 56</b> Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Programas de apoyo a mypes .....	99
<b>Tabla 59</b> Ítem 1, datos de control.....	140
<b>Tabla 61</b> Ítem 3, datos de control.....	141
<b>Tabla 62</b> Ítem 4, datos de control.....	142

**LISTA DE FIGURAS**

<b>Figura 1</b> Análisis descriptivo variable Cultura tributaria.....	55
<b>Figura 2</b> Análisis descriptivo variable Formalización .....	57
<b>Figura 3</b> Ítem 1, variable Cultura Tributaria .....	59
<b>Figura 4</b> Ítem 2, variable Cultura Tributaria .....	60
<b>Figura 5</b> Ítem 3, variable Cultura Tributaria .....	61
<b>Figura 6</b> Ítem 4, variable Cultura Tributaria .....	62
<b>Figura 7</b> Ítem 5, variable Cultura Tributaria .....	63
<b>Figura 8</b> Ítem 6, variable Cultura Tributaria .....	64
<b>Figura 9</b> Ítem 7, variable Cultura Tributaria .....	65
<b>Figura 10</b> Ítem 8, variable Cultura Tributaria .....	66
<b>Figura 11</b> Ítem 9, variable Cultura Tributaria .....	67
<b>Figura 12</b> Ítem 10, variable Cultura Tributaria .....	68
<b>Figura 13</b> Ítem 11, variable Cultura Tributaria .....	69
<b>Figura 14</b> Ítem 12, variable Cultura Tributaria .....	70
<b>Figura 15</b> Ítem 13, variable Cultura Tributaria .....	71
<b>Figura 16</b> Ítem 14, variable Cultura Tributaria .....	72
<b>Figura 17</b> Ítem 15, variable Cultura Tributaria .....	73
<b>Figura 18</b> Ítem 16, variable Cultura Tributaria .....	74
<b>Figura 19</b> Ítem 17, variable Cultura Tributaria .....	75
<b>Figura 20</b> Ítem 18, variable Cultura Tributaria .....	76
<b>Figura 21</b> Ítem 1, variable Formalización de las mypes .....	77
<b>Figura 22</b> Ítem 2, variable Formalización de las mypes .....	78

<b>Figura 23</b> Ítem 3, variable Formalización de las mypes .....	79
<b>Figura 24</b> Ítem 4, variable Formalización de las mypes .....	80
<b>Figura 25</b> Ítem 5, variable Formalización de las mypes .....	81
<b>Figura 26</b> Ítem 6, variable Formalización de las mypes .....	82
<b>Figura 27</b> Ítem 7, variable Formalización de las mypes .....	83
<b>Figura 28</b> Ítem 8, variable Formalización de las mypes .....	84
<b>Figura 29</b> Ítem 9, variable Formalización de las mypes .....	85
<b>Figura 30</b> Ítem 10, variable Formalización de las mypes .....	86
<b>Figura 31</b> Ítem 11, variable Formalización de las mypes .....	87
<b>Figura 32</b> Ítem 12, variable Formalización de las mypes .....	88
<b>Figura 33</b> Ítem 13, variable Formalización de las mypes .....	89
<b>Figura 34</b> Ítem 14, variable Formalización de las mypes .....	90
<b>Figura 35</b> Ítem 15, variable Formalización de las mypes .....	91
<b>Figura 36</b> Ítem 16, variable Formalización de las mypes .....	92
<b>Figura 37</b> Ítem 17, variable Formalización de las mypes .....	93
<b>Figura 38</b> Ítem 18, variable Formalización de las mypes .....	94
<b>Figura 39</b> Ítem 1, datos de control .....	140
<b>Figura 40</b> Ítem 3, datos de control .....	141
<b>Figura 41</b> Ítem 4, datos de control .....	142

## RESUMEN

La presente investigación tiene como **objetivo** determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra. La **metodología** utilizada se enmarca en el enfoque cuantitativo de tipo correlacional-descriptiva, dado que se recolectaron los datos mediante la encuesta y el cuestionario. El instrumento se aplicó a una muestra no probabilística, seleccionada por el método de conveniencia a criterio del investigador, conformada por 40 mypes comerciales del mercado Señor de Huamantanga. Se obtuvo como **resultado** que existe una relación significativa, considerable y positiva ( $r_s=0.559$ ,  $p=0.000$ ) entre las variables Cultura tributaria y Formalización de las mypes. A su vez, existe relación entre la cultura tributaria y las dimensiones: recaudación tributaria ( $r_s=0.429$ ,  $p=0.006$ ), tramites de formalización ( $r_s=0.557$ ,  $p=0.000$ ) y programas de apoyo a mypes ( $r_s=0.475$ ,  $p=0.002$ ). De acuerdo con la evidencia estadística, se llega a la **conclusión** que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra. Así también, existe relación entre la cultura tributaria y las dimensiones: recaudación tributaria, tramites de formalización y programas de apoyo a mypes.

**Palabras clave:** cultura tributaria, formalización, microempresarios, obligaciones tributarias, recaudación tributaria.

## ABSTRACT

The **objective** of this research is to determine the relationship between tax culture and the formalization of micro and small (MSEs) commercial enterprises in the district of Puente Piedra. The **methodology** used is quantitative, correlational, and descriptive, also the data were collected through a survey and a questionnaire. The instrument was applied to a non-probabilistic sample, selected by the method of convenience at the discretion of the researcher, made up of 40 commercial MSEs in the “Señor de Huamantanga” market. The **results** shows that there is a significant, considerable, and positive relationship ( $r_s=0.559$ ,  $p=0.000$ ) between the variables Tax culture and Formalization of MSEs. In addition, there is a relationship between tax culture and the following dimensions: tax collection ( $r_s=0.429$ ,  $p=0.006$ ), formalization procedures ( $r_s=0.557$ ,  $p=0.000$ ) and support programs for MSEs ( $r_s=0.475$ ,  $p=0.002$ ). According to the statistical evidence, we **conclude** that there is a significant relationship between tax culture and the formalization of micro and small commercial enterprises in the district of Puente Piedra. There is also a relationship between tax culture and the following dimensions: tax collection, formalization procedures and support programs for MSEs.

**Key words:** tax culture, formalization, micro-entrepreneurs, tax obligations, tax collection.



## I. INTRODUCCIÓN

### I.1. Introducción

El propósito primordial de esta tesis consiste en determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra, de acuerdo con las normas internas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible No 8 denominado “Trabajo decente y crecimiento económico”.

La elección y abordaje del tema se fundamenta en las significativas repercusiones que trae consigo la falta de conciencia tributaria en la Perú, ya que, al ser un país en proceso de desarrollo, las tasas de informalidad y evasión tributaria son preocupantes. Por lo tanto, es de vital importancia que no se ignore un problema que todavía no ha sido erradicado en nuestro país. Asimismo, se considera que este es un tema que compete al Contador Público, debido a que ha sido formado en las aulas universitarias para tomar conciencia y asumir el compromiso con el país para enfrentar desafíos como la falta de conciencia tributaria y el poco interés en la formalización, ya que obstaculizan el progreso económico y la atención a las necesidades del país.

Es conveniente acotar que el área de estudio del presente trabajo está centrada principalmente en el “Mercado Señor de Huamantanga” del distrito de Puente Piedra, conocido por ser cuna del surgimiento de muchos negocios, donde la gran mayoría de ellas ha logrado un crecimiento importante, por lo que es vital, que dicho crecimiento sea alcanzado por el camino de la formalidad y responsabilidad tributaria.

La investigación está estructurada en siete capítulos, acompañada de una amplia bibliografía y anexos que fundamentan la elaboración del presente estudio.

A lo largo del primer capítulo, se aborda la determinación del problema, donde se detalla la realidad problemática del tema a nivel mundial y nacional. También, se formula los problemas, se establece los objetivos generales y específicos, se explica la importancia teórica, metodológica, social y su alcance ético, adicionalmente se mencionan las limitaciones de tiempo, espacio y recursos que se presentaron en la investigación.

En el capítulo dos, se establece un marco teórico en base a la filosofía de la cultura, teorías de las necesidades y neoliberalismo que conduce al entendimiento filosófico de la cultura tributaria y la formalización. Además, se desarrolla una base teórica sólida alrededor de las dos variables y sus dimensiones, con antecedentes nacionales e internacionales y la definición de los términos más usados en la investigación para facilitar el entendimiento del lector.

El tercer capítulo muestra la hipótesis general, específicas y variables, las cuales están operacionalizadas en tres dimensiones que constan de tres indicadores cada una.

En el cuarto capítulo, se emplea una metodología basada en un enfoque cuantitativo de tipo de correlacional-descriptiva, dado que la recolección de datos se realizó mediante el cuestionario, dirigido a una muestra no probabilística, seleccionada por el método de conveniencia a criterio del investigador, conformada por 40 mypes comerciales del mercado Señor de Huamantanga.

En el quinto capítulo, se presentaron los resultados obtenidos de los cuestionarios, las cuales fueron procesados y tabulados en el programa SPSS para el análisis descriptivo e inferencial, donde se empleó el método de correlación Spearman.

En cuanto al sexto capítulo, se realiza la discusión de los resultados obtenidos por cada uno de los objetivos general y específicos, contrastando la información con los antecedentes y base teóricas de la investigación.

Finalmente, en el séptimo capítulo se presentan las conclusiones obtenidas a partir del análisis estadístico, así también, las recomendaciones brindadas se dirigieron a la Administración Tributaria, el Ministerio de Educación, a los microempresarios y al Estado.

## **I.2. Planteamiento del problema**

### **I.2.1. Determinación del problema**

En los últimos años, el ser humano se ha enfrentado a diversas amenazas en el ámbito empresarial, político y social; puesto que sus acciones individuales y colectivas masificaron las creencias respecto a la cultura tributaria como algo irrelevante para la sociedad. Esta percepción equivocada ha impulsado un notable aumento de la informalidad en el sector de las micro y pequeñas empresas a nivel mundial, agravando la situación en países como el nuestro, reconocido por su condición de economía emergente.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) a nivel mundial, el 86.1% de los trabajadores independientes operan en la informalidad, y de este porcentaje, un 87% provienen de países en vías de desarrollo con economías emergentes. Asimismo, enfatiza la OIT (2018) que los países del continente de Europa y Asia Central muestran niveles de informalidad por debajo del promedio mundial.

Esa situación cobró mayor importancia en el contexto del año 2019, donde la sociedad se vio amenazada por la pandemia originada por el virus “Covid-19”, este acontecimiento histórico generó elevados niveles de informalidad debido al impacto

negativo en las actividades económicas principalmente en las pequeñas y medianas empresas, situación que condujo a los trabajadores a recurrir al empleo informal (OIT, 2023).

En ese escenario, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España (Mincotur, 2019), señala que las microempresas equivalen el 26.7%, las pequeñas empresas el 17.7 % y las medianas empresas el 17.9%, esto representa en un total el 62.2% del Valor Añadido Bruto y el 66% del empleo empresarial total, por ende, las políticas de España están enfocadas prioritariamente en las mipymes con la finalidad de mejorar su posicionamiento en el entorno económico global. Estos datos enfatizan la relevancia de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales son reconocidas como el motor fundamental de muchas economías.

En América Latina, las mipymes constituyen el 99.5% del tejido empresarial, predominando las microempresas, que conforman un 88.4% del total, siendo las microempresas comerciales las que sobresalen en los distintos sectores. (Dini y Stumpo, 2020). Abordando la situación en México, las mipymes representan 99.8 % del total de los negocios del país. Sin embargo, a consecuencia del Covid-19 muchas de estas se extinguieron debido a la falta de formalidad. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022), lo que hace hincapié que la informalidad es un tema que debe ser erradicado en la sociedad, porque genera vulnerabilidad, sobre todo en situaciones donde hay incertidumbre económica como la que se generó en la pandemia.

En cuanto al contexto peruano, podemos decir que la afectación fue creciendo por la alta tasa de pobreza y desempleo, lo cual ha forzado que muchos peruanos opten por el trabajo independiente, originando las mypes como una alternativa al desempleo. Este sector empresarial es de vital importancia para nuestra economía, ya que representa el

96% de las empresas peruanas y brinda empleo al 43% de la población económicamente activa (Comex Perú, 2021), sin embargo, muchas de ellas son informales, es decir, no han desarrollado una cultura tributaria adecuada, afectando los índices de recaudación tributaria y el desarrollo nacional.

En relación con la realidad expuesta, la falta de una cultura tributaria sólida genera grandes consecuencias para la sociedad, puesto que muchos ciudadanos que emprenden negocios carecen de conocimientos tributarios, esto conlleva a la decisión de no formalizar sus negocios y la consiguiente evasión de impuestos. Asimismo, al encontrarse al margen de la economía legal, se ven incapacitados de recibir préstamos crediticios que otorgan las entidades financieras públicas o privadas, como también subvenciones e incentivos que brinda el gobierno a las mypes buscando su crecimiento continuo. Por este motivo, la mayoría de las mypes, se han visto afectadas de cerrar sus negocios en el periodo de la pandemia debido a la incertidumbre económica que se experimentó en distintas regiones geográficas.

“La cultura tributaria depende de la conciencia, reacción y forma de actuar del ciudadano” (Alcalá, Cruz y Mamani, 2022, p. 41) con respecto a su responsabilidad triturraría. Por ende, fomentar conciencia tributaria en los emprendedores, permitirá la formación de una práctica constante de pago de impuestos, convirtiéndolos en colaboradores fundamentales para el desarrollo del país. De ahí, radica la importancia de buscar una mayor participación del Estado en la desarrollo y ejecución de programas de educación cívica tributaria orientado al contribuyente, de esa forma el ciudadano tendrá conocimientos claros de sus obligaciones, sanciones tributarias y su relevancia en la sociedad. Como es de conocimiento, los recursos recaudados por la Administración Tributaria provienen de la población y es responsabilidad de las autoridades gestionar los

fondos transparentemente con el propósito de generar confianza en la ciudadanía, asegurando que serán retribuidos en beneficio de la sociedad.

Este enfoque, posibilitará crear conciencia y responsabilidad en las empresas y los ciudadanos respecto a sus obligaciones tributarias, mejorando notablemente los niveles recaudación por parte de la administración tributaria, lo cual permitirá invertir en el desarrollo del país, beneficiando a la población peruana en sectores como educación, salud y seguridad. Por tanto, quienes somos parte de la sociedad debemos comprometernos al máximo para erradicar los problemas que impiden el progreso del país.

De lo expuesto, la presente investigación busca que el microempresario tenga conocimiento de la trascendencia que conlleva cumplir sus obligaciones tributarias, pero que dicho acto no sea por imposición o por evitar una multa, sino bajo la perspectiva axiológica para el desarrollo y sostenimiento económico de nuestro país, dado que la cultura tributaria es un valor intrínseco de la sociedad.

## **I.2.2. Formulación del problema**

### **I.2.2.1. Problema general**

¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra?

### **I.2.2.2. Problemas específicos**

¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y la recaudación tributaria?

¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización?

¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes?

### **I.3. Objetivos de la investigación**

#### **I.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra.

#### **I.3.2. Objetivos específicos**

Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria.

Identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización.

Indicar la relación que existe entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes.

### **I.4. Importancia y alcance de la investigación**

#### **I.4.1. Justificación e importancia teórica**

Esta investigación se realizó con la finalidad de contribuir y aportar conocimientos a la comunidad contable acerca de la importancia de la cultura tributaria en la formalización de la mypes. Asimismo, servirá como referente para los futuros investigadores.

#### **I.4.2. Justificación e importancia metodológica**

El presente estudio se justificó bajo las directivas y los reglamentos establecidos por la UNMSM, asimismo la estructura del cuerpo de la tesis se enmarcó en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20, correspondiente al enfoque de investigación cuantitativa, con el fin de seguir un proceso metodológico ordenado.

Adicionalmente, su importancia metodológica radica en la aplicación de técnicas e instrumentos de recopilación de información tales como la encuesta y cuestionario respectivamente, el cual fueron sometidos a pruebas de confiabilidad y validación de expertos, lo que asegura la precisión de los datos obtenidos.

#### **I.4.3. Justificación e importancia social**

Es de sumo interés para la población dado que la investigación tuvo como finalidad plantear recomendaciones a raíz de los resultados, en beneficio de los microempresarios del distrito de Puente Piedra. Como resultado, se generó recomendaciones a la población, organismos responsables y al Estado, para que pueda implementar programas de educación cívica tributaria y orientación al contribuyente, de esa forma el ciudadano tendrá conocimientos claros de sus obligaciones, beneficios e importancia de los tributos.

En el marco de su importancia social, cabe subrayar, que un nivel elevado de cultura tributaria transformará al Perú, en un país único con múltiples oportunidades de desarrollo, en donde se busque incluir y formalizar a los micro contribuyentes con el fin de menguar la informalidad e incrementar los niveles de recaudación.

#### **I.4.4 Aspectos éticos en la investigación**

El estudio presente se enmarcó en los principios establecidos en el “Código de Ética de la Investigación” de la UNMSM expedido en la Resolución Rectoral N°01992-R-17. Donde se consideran los principios de ética de investigación tales como; “probidad, veracidad, imparcialidad, transparencia, independencia, responsabilidad y respeto”. (Resolución Rectoral N°01992-R-17, 2017, art. 5)

Asimismo, en cumplimiento con el protocolo ético, se solicitó a los participantes de las encuestas, que nos brinde su consentimiento, para recabar la información. Los datos



brindados fueron estrictamente confidenciales y fueron utilizados solamente con fines académicos.

### **I.5. Limitaciones del estudio**

El presente estudio está enmarcado dentro de los alcances y limitaciones siguientes:

#### **I.5.1 Limitaciones de tiempo**

La información obtenida en la investigación está basada en el periodo del presente año 2023.

#### **I.5.2 Limitaciones de espacio o territorio**

El alcance de esta investigación se limitará en el mercado “Señor de Huamantanga” del distrito de Puente Piedra ubicado en la zona norte de Lima, capital del Perú, ocupando un área de 71.18 kilómetros cuadrados. (Plan de Gobierno Municipal Puente Piedra, 2019-2022)

#### **I.5.3 Limitaciones de recursos**

Se contó con recursos financieros propios para el desarrollo de la investigación, no obstante, surgieron desafíos relacionados con la disponibilidad de la población de estudio, debido a la insuficiente información sobre la cantidad exacta de mypes del sector comercial ubicadas en el mercado Señor de Humantanga. Así también, con respecto a la aplicación de los cuestionarios, se tuvieron limitaciones en la recolección de datos debido a la falta de cooperación de las mypes para participar en la encuesta.

## II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

### II.1. Marco teórico

Este apartado de la tesis se fundamenta desde la filosofía el objeto de estudio “Cultura tributaria y la formalización”, conceptos claves que conducen al entendimiento de la situación de las micro y pequeñas empresas en espacios globales y específicos, para ello, acudimos a la filosofía de la cultura, Ramírez (2000) quien explica sobre cómo el individuo construye su vida según las condiciones y las relaciones con otros en la sociedad. También, la cultura es una expresión de la subjetividad humana basada en el destino racional y moral del ser humano (Gonzales, 2014).

En ese sentido, esta filosofía nos permite comprender que el pensamiento humano obedece a “la naturaleza, el ser, el conocimiento, la conciencia, el espíritu, la moral, la praxis social, el lenguaje” (Ramírez, 2000, p. 24) y otros, que permite al ser humano cimentar en su cultura, forma de vida y convivencia social, bajo los principios éticos y prácticas culturales en diferentes escenarios donde se encuentra respecto a su actividad laboral.

Desde esa mirada, afirma Choza (2014) respecto a la cultura como el factor que ordena la vida de los seres humanos tanto en el ámbito social como personal, el cual ocurre desde los albores de la humanidad hasta el momento presente de nuestra vida diaria, forjando la forma de ser, sentir y comprender del ser humano tal como es.

Y en esta vida diaria las personas se dedican a las diversas actividades para subsistir en la sociedad, cumpliendo sus deberes, obligaciones y derechos según las normas y leyes establecidas por la cultura, en el marco del imperativo categórico kantiana, una de las preguntas es: ¿Qué debo hacer? Este principio es imperativo porque permite

entender que se debe actuar conforme a las máximas, según las leyes universales para evitar sanciones, puesto que el principio de la racionalidad conduce a actuar racionalmente según sus fines en sí mismo, sino serían acciones irracionales e inmorales (Kant, 1921; Rivera, 2004). En ese contexto, una de las obligaciones de las personas es el pago de tributos, que de manera obligatoria se debe cumplir para las políticas del desarrollo y crecimiento del país. Esta es una consecuencia de la moralidad colectiva que permite juzgar las acciones respecto a las situaciones específicas sean malas o buenas que dependen de las conductas éticas (Romero, 2016). Asimismo, en el contexto de la cultura actual, el pragmatismo normativo determina la situación de los negocios bajo la teoría del éxito práctico (Romero, 2016) donde la política de la formalidad se convierte en un patrón de éxito y poder que define el ordenamiento de las empresas para su correcta regularización en el mercado competitivo.

Bajo ese marco, la “formalización de las mypes” se sustentan en la teoría de las necesidades y el neoliberalismo, porque la creación y formalización de los negocios se encuentran en el marco de la economía liberal y se justifica bajo los principios e interés individuales, puesto que los individuos buscan satisfacer sus necesidades básicas a través del consumo de bienes y servicios.

Las necesidades son relativas porque obedecen a las carencias y faltas de bienes para cubrirlas (Marx, 1975), asimismo, según Maslow (1991) la necesidad es un impulso o fuerza motivadora para satisfacer las necesidades clasificadas bajo un orden jerárquico, que se expresa a través del deseo urgente de obtener bienes y servicios sin tener en cuenta su verdadera utilidad. Dado que, en el mundo del utilitarismo (Bentham, 2008) y pragmatismo (James, 2017) que se sitúan los negocios como microempresas, el requisito fundamental para los dueños es satisfacer sus necesidades con el dinero, dando origen a

una perspectiva del sistema económico, orientado al constante crecimiento empresarial. (Elizalde, Martí y Martínez, 2006)

Puesto que, en una economía de libre mercado, el Estado solo interviene salvaguardando el funcionamiento de la libre competencia sin restricciones o barreras que la limiten. (Cárdenas, 2017). Esta filosofía empresarial de carácter neoliberal es una necesidad bondadosa para muchos emprendedores y para otros excluyentes. Sin embargo, según Duárez (2014) “la perspectiva legitimadora del neoliberalismo en el Perú destaca de manera positiva la redefinición de la relación entre el Estado, lo social y el mercado iniciado en los años noventa” (p. 284). De acuerdo con el autor, esta redefinición generó cambios en las relaciones sociales en el Perú, evidenciadas mediante el crecimiento económico y la incorporación de sectores sociales excluidos, lo que llevó a un cambio en la estructura social hacia una mayor igualdad

## **II.2. Antecedentes del estudio**

Para la presente investigación, se revisó información a través de bases de datos y repositorios de distintas universidades, donde se encontraron tesis y artículos nacionales e internacionales referente al objeto de estudio.

### **II.2.1. Antecedentes nacionales**

Cárdenas (2022) en su tesis de maestría titulada: “*Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018*”, tuvo como objetivo investigar como la incorporación de la educación tributaria en los colegios de Ancash, contribuye a cultivar una conciencia tributaria entre sus alumnos. El tipo investigación fue correlacional, explicativo y longitudinal con un diseño no experimental, donde se usó la encuesta y

cuestionario para la recolección de datos. Los resultados de la investigación revelan que la inclusión de contenidos tributarios en la malla curricular fomenta e incrementa el nivel de cultura tributaria en los estudiantes, además, esto le permitirá ser responsables en la práctica de sus derechos cívicos, sin embargo, sus conclusiones también señalan que los docentes desconocen el verdadero sentido del impuesto por lo que transmiten a los estudiantes una falsa percepción de ellos, por esta razón es primordial sensibilizar y capacitar apropiadamente a los profesores de los colegios de Ancash, para que desempeñen su labor satisfactoriamente.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que tiene como variables la educación tributaria y la formación de cultura tributaria, que sirve como precedente, ya que a través de dicho estudio se sustenta que incentivar la cultura tributaria en los colegios mediante la inclusión de cursos en materia cívica fiscal , permitirá formar una mayor conciencia tributaria, asimismo conllevará a reducir la evasión tributaria a un mediano plazo, por lo que incrementaría la recaudación del Gobierno Central.

Díaz y Lorenzo (2022), en su tesis de titulación: *“El conocimiento tributario de los comerciantes minoristas que utilizan comercio social y su incidencia en la informalidad en Galerías Unidas, 2020”*, investiga como los conocimientos tributarios impactan en la informalidad de los emprendedores del sector comercial de Galerías Unidas, así también, busca evaluar de qué manera la deficiencia en los servicios públicos que ofrece el Estado afecta la percepción tributaria. La metodología fue mixta de tipo correlacional. Asimismo, su diseño es no experimental, donde, usó la entrevista y cuestionarios dirigida a 32 emprendedores. Se procesó la información haciendo uso del método estadístico Chi-

cuadrado de Pearson, teniendo como resultado un nivel de significancia (0.010) inferior a 0.05, razón por la cual acepta la hipótesis alternativa de la investigación. La investigación finaliza demostrando que poseer conocimientos referentes a temas tributarios si impacta en la informalidad, así también su nivel de conocimientos tributarios se ve influenciado por el nivel de educativo de los comerciantes, es decir, si se incrementa los niveles de cultura tributaria en los comerciantes conllevaría en disminuir la informalidad.

Esta tesis posee importancia para el contexto de este estudio porque entre sus conclusiones más importantes señalan que el Estado debe realizar los esfuerzos pertinentes para desarrollar programas y estrategias que le permita capacitar y brindar información a los comerciantes con el fin que conozcan las ventajas que conlleva formalizar sus negocios y los beneficios que estos genera, por lo que respalda la dimensión del estudio presente: programas de apoyo a las mypes.

Vásquez (2022), en su tesis de titulación: *“La formalización de los contribuyentes acogidos al régimen de las micros y pequeñas empresas (Mype) del rubro de servicios y su incidencia en la recaudación tributaria en el distrito de Los Olivos-2019”*, examina de que forma la formalización de las mypes del sector servicios impacta en la recaudación tributaria en Los Olivos. La investigación cuantitativa fue de tipo correlacional y aplicada, el cual usó el método científico usado es el inductivo, asimismo, utilizó un diseño no experimental de corte-transversal. La población y muestra está confirmada por 50 contribuyentes del distrito de los Olivos del sector servicios, lo cual usaron la encuesta para obtener información de su muestra. La investigación tuvo como resultados un coeficiente de correlación Spearman de 0.727, evidenciando que existe una alta y positiva relación entre las variables formalización y recaudación tributaria, lo que demuestra que

la formalización de los negocios de servicios que eligen el régimen MYPE tributario incrementa el nivel de los ingresos por recaudación fiscal en Los Olivos. Finalmente, sus conclusiones fueron que existe mucho desconocimiento tributario en los contribuyentes encuestados, en consecuencia, es imperativo que las autoridades fomente y estimulen el cumplimiento tributario, además, los emprendedores deben buscar asesoramiento especializado como medida complementaria para mejorar su administración y supervisión.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que tiene como variable la formalización y esta se encuentra vinculada a las dimensiones de la presente investigación: Recaudación tributaria, Trámites de formalización y Programas de apoyo a mypes, donde se sustenta que existe una correlación positiva entre la formalización y la recaudación tributaria. Asimismo, dentro de la investigación se manifiesta que el Estado debe brindar apoyo a las mypes a través de asesorías y orientación para que faciliten su formalización, así también incentivaría el cumplimiento de su responsabilidad tributaria.

Correa (2021), en su tesis de maestría titulada: *“La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil”*, investiga dentro de sus objetivos, de qué forma se vincula fomentar la conciencia, conocimientos y cultura tributaria con el incremento de cumplir y realizar las obligaciones fiscales en las pequeñas empresas de Gamarra. El enfoque de la tesis fue cuantitativo, de tipo descriptivo-correlacional, donde se recolectó la información mediante la encuesta y el cuestionario. Los resultados estadísticos revelan un valor de correlación Spearman de 0.727 y 0.681 en Tau b de Kendall, por lo que la investigación concluye que una

conciencia tributaria arraigada en la sociedad se encuentra estrechamente relacionada a incrementar el cumplimiento fiscal de los pequeños negocios, resaltando la importancia de fomentar adecuadamente la cultura tributaria, así también, entre sus conclusiones más relevantes, se manifiesta que propiciar la enseñanza tributaria conlleva a reducir la informalidad existente en el emporio textil de Gamarra.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que sirve como antecedente de la variable estudiada “cultura tributaria”, donde evidencia que existe una relación positiva con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el cual se determina mediante los conocimientos y comprensión de las normas tributarias, con la finalidad que los contribuyentes tengan conciencia de la relevancia social del pago de tributos.

Ancaya (2018) en su tesis de maestría titulada: “*La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional*”, investiga de qué manera la cultura laboral y tributaria influye en las capacidades de las mypes para ingresar al mercado internacional favoreciendo su expansión. El tipo investigación fue descriptiva-correlativo exploratorio, con un enfoque cuantitativo y de diseño transversal. Se usó técnicas e instrumentos cuantitativos tales como la encuesta y el cuestionario. Los datos fueron procesaron en el programa estadístico SPSS, y los resultados arrojaron que un microempresario que posea un arraigado nivel de cultura tributaria y entendimiento en dichas materias tendrá mayores capacidades y oportunidades para poder ampliar su negocio internacionalmente, por lo que la investigación finaliza destacando la relevancia de promover la cultura tributaria en los microempresarios para que estos puedan



expandirse, adicionalmente concluye, que falta de conocimientos tributarios está estrechamente relacionado con el incremento de la evasión fiscal.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que sirve como antecedente de la variable “cultura tributaria”, a su vez, se relaciona con el presente estudio, ya que se manifiesta que la cultura tributaria influye en el crecimiento y desarrollo internacional de las mypes, asimismo, incide directamente en la recaudación fiscal.

### **II.2.2. Antecedentes internacionales**

Crespo y Romero (2023), es su artículo: “*Fomento de la cultura tributaria a través de centros de asesoría fiscal*”, tuvo como objetivo evaluar los logros obtenidos de la iniciativa del Núcleo de Apoyo Fiscal (NAF) en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET) en el refuerzo de la conciencia tributaria y su repercusión en el nivel académico y recaudación fiscal. La investigación aplicó una metodología de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva con corte longitudinal ya que el periodo alcanzado es del 2017-2022, asimismo la obtención de información se llevó a cabo utilizando métodos como la encuesta semiestructurada aplicada a 124 participantes del proyecto NAF, con la finalidad de evaluar el grado de satisfacción en relación con las capacitaciones y enseñanzas adquiridas dentro del proyecto. Los resultados arrojaron que el proyecto promovió el enriquecimiento de la cultura tributaria impulsando el cumplimiento consciente y la relevancia de tributar para el progreso económico, el incremento de la recaudación fiscal y el impacto en la desminución de la informalidad, del mismo modo, reflejan su impacto en el nivel académico, generando conocimientos en

materia tributaria, lo cual permite enriquecer el perfil profesional de los estudiantes capacitados.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que sirve como antecedente de la variable “cultura tributaria”, ya que manifiesta que el fortalecimiento de la cultura tributaria genera un cumplimiento consciente de las obligaciones tributarias, lo que permite el incremento en la formalización de los emprendedores conllevando así a una mejor recaudación tributaria.

Baque, Proaño y Toral (2022), en su artículo: “*Análisis estadístico computacional sobre la correlación entre cultura tributaria y evasión fiscal en la asociación El Sombrero*”, tuvo como propósito central examinar la cultura tributaria que existe en la asociación “El Sombrero” en Ecuador y su vínculo con la evasión fiscal. El tipo de investigación es correlacional descriptiva y no experimental, por consiguiente, usó la encuesta y el cuestionario para recopilar información de la muestra correspondiente a 49 miembros inscritos en la asociación ecoturística “El Sombrero”. Los resultados de la investigación reflejan una correlación Pearson igual a -0.259, es decir, existe una relación moderada e inversa entre las variables de estudio “cultura tributaria y evasión fiscal”, en otras palabras, mientras una de las variables aumenta la otra disminuye o viceversa, en ese sentido, la investigación llegó a la conclusión que los encuestados demuestran un nivel intermedio de comprensión en lo que respecta a la cultura tributaria.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que sirve como antecedente de la variable “cultura tributaria”, a su vez, se relaciona con el presente estudio ya que es una investigación correlacional descriptiva que determinó la existencia de una relación inversa entre la cultura y la evasión tributaria, es

decir, a mientras se fomente en mayor medida la cultura tributaria en la sociedad, será menor el nivel de evasión tributaria.

Cabrera y Zapata (2021) en su artículo: “*Cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México*”, tuvo el propósito de investigar si los trabajadores involucrados en la encuesta tienen una actitud tributaria que los impulsa a contribuir al Estado de manera consciente. Su enfoque fue cuantitativo de tipo descriptiva, no experimental, transversal, donde la información fue procesada a través de técnicas cuantitativa tales como la encuesta y el cuestionario utilizados para recabar información. Asimismo, se realizó el análisis de las variables, revelando que la muestra investigada, compuesta por 267 trabajadores, posee convicciones y principios que los estimulan a cumplir con sus deberes fiscales de manera responsable, así también, los datos analizados se dividieron por estratos del salario mensual, por el que se concluye que los grupos con un mayor nivel de ingresos son más propensos al cumplimiento tributario en contraste con el grupo con menores ingresos mensuales.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que sirve como antecedente de la variable “cultura tributaria”, a su vez, guarda conexión con la presente tesis ya que se confirmó la existencia de una correlación positiva entre el nivel salarial y las creencias respecto a los impuestos como tributos que el Estado recauda para llevar a cabo servicios y proyectos públicos en favor de la comunidad.

Ruiz y Ubillus (2021) en su artículo: “*La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas*”, investigó la manera en que los ciudadanos de Portoviejo en

Ecuador perciben la cultura tributaria, y como esta percepción fiscal afecta la recaudación de tributos. Asimismo, se enmarcó en un enfoque cuantitativo, a su vez, se tipifica como correlacional, no experimental, transaccional y descriptivo. En cuanto a la obtención de datos, usó la observación documental-bibliográfica y la entrevista como técnicas. En esa misma línea, su instrumento es el cuestionario, que fue implementado en un grupo de 100 contribuyentes que conforman la muestra. Los hallazgos de la investigación ponen en manifiesto la imperante necesidad que el Estado tenga una transparente gestión de los fondos recaudados, donde se aspire a enriquecer el bienestar de la comunidad, elevando así su nivel de vida, de tal manera que, los ciudadanos están motivados a contribuir voluntariamente con sus obligaciones, puesto que evidenciaron que son retribuidos y beneficiados a través de las obras y servicios que brinda el Estado, lo que conlleva una percepción favorable del pago de tributos.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que sirve como antecedente de la variable cultura tributaria, a su vez, tiene relevancia debido a que el estudio menciona que facilitar conocimientos en materia tributaria refuerza a los individuos valores y creencias para interiorizar la cultura tributaria, a su vez, una administración transparente por parte del Estado, fomentará entre los contribuyentes una mayor incentivación hacia el acatamiento de sus responsabilidades tributarias.

Estévez y Rocafuerte (2018) en su artículo: “*La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena*”, su principal propósito se enfoca en la provincia de Santa Elena donde busca examinar de qué manera el nivel de conciencia tributaria impacta en la recaudación de impuestos, así como también proponer alternativas

para mejorar la recaudación. En cuanto al enfoque del artículo, es mixto de tipo descriptivo y explicativo, ya que busca describir la conciencia tributaria y explicar el impacto que produce en la recaudación. Los datos se obtuvieron mediante el cuestionario. Así también, se consideró una población 108,043 habitantes que representa la población económicamente activa de la provincia de “Santa Elena”, contando con una muestra de 68 personas. La encuesta realizada acerca de los conocimientos tributarios de los pobladores arroja resultados desfavorables, ya que una gran cantidad de los participantes carece de una comprensión precisa acerca del sentido y alcance de los impuestos, asimismo, la falta de estos conocimientos se justifica a que una gran parte de ellos no han recibido asesorías ni capacitaciones. Finalmente, los encuestados en su mayoría consideran que la recaudación no es destinada correctamente en bien a la sociedad, por lo que se concluye que existe una falta de conocimientos y capacitación en los contribuyentes.

Esta investigación nos permite tener una visión sobre nuestro objeto de estudio debido que sirve como antecedente de la variable cultura tributaria, a su vez, tiene relevancia debido a que el estudio manifiesta que implementar programas de capacitación tributaria en la provincia de Santa Elena permite adquirir conocimientos y cambiar la percepción en los contribuyentes respecto a los tributos.

### **II.3. Bases teóricas**

Para el abordaje de este apartado, es primordial establecer los fundamentos teóricos que respalden la presente investigación, teniendo en cuenta la calidad y relevancia de las fuentes de información. Debido a lo antes expuesto, se muestran las siguientes bases teóricas con respecto a las variables objeto de estudio:

## **II.3.1. Cultura Tributaria**

### **II.3.1.1. Definición**

Existen diversos autores que se han dedicado al entendimiento y estudio de la cultura tributaria y sus diversas dimensiones dentro del marco de las ciencias contables empresariales.

De acuerdo con los postulados de Camarero, Pino y Mañas (2015) la cultura tributaria es la perspectiva que tiene un ciudadano respecto a la retribución del Estado a través de los servicios públicos, el cual es financiado con sus impuestos, es decir, una manifestación de la relación de la actitud fiscal de la sociedad ante el sistema tributario. En ese sentido, se desprende que la cultura tributaria corresponde a la percepción del contribuyente respecto a la situación tributaria de su entorno. Esta perspectiva varía de acuerdo con la distribución que brinde el Estado a los ciudadanos en relación con la asignación que gastos públicos, por el cual el individuo se sienta satisfecho con la contribución que realiza.

Para Daza (2022), la cultura tributaria se conceptualiza como la conducta intrínseca, legal y éticamente responsable del contribuyente con respecto a la voluntad y libertad de acatar con sus deberes fiscales. En esa dirección, Castillo y Castillo (2016) comprende a la cultura tributaria como el acatamiento y obediencia sin coacción de las responsabilidades fiscales por parte de los contribuyentes, sin temor ni presión a las sanciones establecidas por la Administración Tributaria. Adoptando la misma perspectiva que los autores, un ciudadano que posee cultura tributaria implica tener noción de la importancia de la contribución tributaria en una sociedad, por tal motivo está incentivado a aceptar voluntariamente sus obligaciones tributarias.

### **II.3.1.2. Internalización de la cultura tributaria**

Según Camarero et al. (2015), la cultura tributaria considera aspectos éticos y culturales, que han sido interiorizados a lo largo de su vida. Sin embargo, el concepto de justicia social desempeña un papel fundamental como argumento clave para fomentar la adopción de una cultura cívica.

De lo anterior, se desprende que la función redistribuidora del Estado juega un papel importante con relación a la interiorización de los ciudadanos con el deber de tributar. En ese sentido, el contribuyente realizará puntualmente el pago de sus deberes tributarios, si lo asume como norma colectiva para toda la sociedad, es decir, si percibe que todos los contribuyentes cumplen sus obligaciones. No obstante, si muchos contribuyentes están asociados al fraude como un comportamiento generalizado en la sociedad, la percepción de los ciudadanos con respecto al sistema tributaria será negativa, lo que conlleva a evadir la tributación. Así también, el Estado es como un referente del nivel de ética tributaria de la sociedad, por lo que, a medida que las instituciones gubernamentales obtengan un mayor respeto mediante la demostración de valores como la responsabilidad y transparencia, se atenuará la incidencia de fraude y evasiones en la sociedad (Camarero et al., 2015).

Sin embargo, según Ruiz (2017), en países con economías emergentes tales como países latinoamericanos, los contribuyentes mantienen una conducta adversa y de rechazo hacia el pago de impuestos. Por lo que estas actitudes de resistencia y evasión son indicativos de la percepción de una ineficiente gestión y ausencia de transparencia en la administración de los fondos por parte de las autoridades fiscales.

### **II.3.1.3. Educación tributaria**

El entorno cultural, social y económico característico de cada país está estrechamente relacionado con la educación de los contribuyentes, por tal motivo, las estrategias y practicas nacionales acerca de la educación tributara no aplica a todos los países. Sin embargo, todas ellas tienen como finalidad fomentar una relación de beneficio mutuo entre los contribuyentes, regímenes y la administración tributaria. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2021)

Diaz y Lindemberg (2014) definen a la educación tributaria como un proceso de adquisición de conocimientos y comprensión del funcionamiento de la Administración Pública, la relevancia social y económica de los impuestos y el uso de recursos públicos, con la finalidad de estimular un juicio crítico en los ciudadanos que fomenta su relación con el Estado.

De acuerdo con lo señalado por los autores, la educación tributaria busca desarrollar valores y actitudes en los contribuyentes con el fin de incitar la participación ciudadana mediante la instrucción de sus deberes y derechos en materia tributaria, con el objetivo de fortalecer la relación democrática con el Estado. A pesar de que muchos países se han esforzado por crear programas y estrategias relacionadas a la educación tributaria durante las últimas décadas, estas aún se encuentran en desarrollo y se refleja en la percepción de la ciudadanía con respecto al sistema tributaria. Por tal razón, los países, en especial las de economías emergentes, deben dedicarse plenamente en reforzar sus programas y destinar los materiales y recursos humanos que fueran necesarios para cumplir con el objetivo de la educación tributaria que es generar conciencia y cultura fiscal en la sociedad.



#### **II.3.1.4. Importancia**

Promover la cultura tributaria como valor ético en la sociedad es de gran relevancia, ya que genera conciencia entre los ciudadanos sobre la realización oportuna de sus obligaciones fiscales, lo cual contribuye en el desarrollo y progreso de la sociedad. (Cruz, Fernández y Martínez y Zuluaga, 2021)

De forma complementaria, se considera la cultura tributaria de gran interés social, ya que su importancia radica en el desarrollo de las ciudades y población, por lo que las contribuciones son de beneficio para todo un país, y para cada uno de los integrantes que la conforman. (Ruiz, 2017)

Es pertinente precisar en concordancia con las afirmaciones de los autores, que promover la conciencia tributaria en una comunidad resulta relevante, porque este generará un conjunto de valores y conocimientos a cada ciudadano, que le permita comprender el significado de cumplir con sus obligaciones y la importancia de los tributos en la economía de un país. Adicionalmente, es importante que el Estado incentive la cultura tributaria a través del correcto uso de las recaudaciones a beneficio de la sociedad, así el contribuyente tenga una mejor percepción de la situación tributaria, a su vez, este se siente retribuido y se genere una relación de confianza.

#### **II.3.1.5. Dimensiones de cultura tributaria**

En relación con las dimensiones de la variable cultura tributaria, la OCDE (2021) en su libro “Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía”, hace referencia que la cultura tributaria desempeña un papel relevante en los esfuerzos y trabajos realizados de los países por promover el cumplimiento voluntario como base del sistema fiscal-tributario. En ese sentido, como parte de dicho proceso, se busca apoyar los

esfuerzos de los gobiernos para fomentar y brindar educación cívico-tributaria, especialmente en economías emergentes. Por lo que se centran en 3 enfoques claves para fomentar la cultura tributaria, tales como 1) educar a los contribuyentes, que implica impartir **conocimientos tributarios**, 2) comunicar con fines de concienciación y **sensibilización tributaria**, 3) ofrecer asistencia práctica y **orientación al contribuyente** para facilitar la realización de sus obligaciones tributarias.

Por tal motivo, para fines de la presente investigación, se usarán los 3 enfoques previamente mencionados como dimensiones de la variable cultura tributaria, tales como: conocimientos tributarios, sensibilización tributaria y orientación tributaria.

#### **II.3.1.5.1. Conocimientos tributarios**

Según la OCDE (2021) los conocimientos tributarios “brindan la oportunidad de comprender como funciona el sistema fiscal y sus efectos beneficiosos para el conjunto de la sociedad”. (p.22). De esta forma el contribuyente contará con información sobre sus derechos, obligaciones y novedades legislativas, por lo que le permitirá presentar sus declaraciones correctamente, cumplir los plazos de presentación, evitar multas o sanciones y conocer disposiciones fiscales que les permita reducir lícitamente el importe de sus declaraciones.

Por otro lado, cabe mencionar que corresponde a la Administración Tributaria diseñar estrategias apropiadas con la finalidad de que los conocimientos tributarios lleguen a los ciudadanos (Castillo y Castillo, 2016).

De lo anterior, podemos afirmar que el principal responsable de promover los conocimientos tributarios en la sociedad es la Administración tributaria, esto se puede dar, mediante programas de educación tributaria, que permita a la población tener un mejor

entendimiento de las normas tributarias, así como facilitar su interpretación para que los ciudadanos tengan una mejor comprensión de sus obligaciones y derechos, así también entender la finalidad de tributar, lo cual constituye una forma de empoderar a los contribuyentes.

En el contexto peruano, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en el año 2017 desarrolló y lanzó el programa “Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal”, en adelante NAF, donde tiene el propósito de capacitar a estudiantes universitarios de diferentes casas de estudios a nivel nacional con carreras relacionadas con la tributación, para que, una vez culminada la capacitación, estos se encuentren aptos para brindar un servicio gratuito de orientación a microempresarios.

Por otra parte, la SUNAT realiza concursos inter-escolares denominado "Cultura Tributaria y Aduanera: los jóvenes se pronuncian", el cual convoca a estudiantes de secundaria de diferentes regiones del país, donde la finalidad de su participación radica en transmitir la relevancia de tributar para el progreso de una nación, y el compromiso del ciudadano para cumplir con sus obligaciones a través de cartas o videos de presentación. El objetivo del concurso desarrollado por la SUNAT es fortalecer la conciencia tributaria en los escolares. (SUNAT, 2023)

### **II.3.1.5.2. Sensibilización tributaria**

La sensibilización o conciencia tributaria tal como señala Ruiz (2017) hace referencia a “la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas” (p. 50), esta posición hace referencia a los valores personales de cada ciudadano. Asimismo, la OCDE (2021) hace mención que la motivación

intrínseca está asociada a la honradez y participación al bien común, asociada a la percepción que se tiene de uno mismo.

De lo anterior, se desprende que la conciencia tributaria engloba un conjunto de principios y valores que están arraigados en cada persona, sin embargo, si la relevancia e importancia de los tributos se inculcara desde el hogar, casas de estudio y sociedad, este concepto de conciencia tributaria sería intrínseco en cada ciudadano, sin embargo, esta también depende de la percepción de la transparencia del sistema tributario. En dicho caso, si el contribuyente observa corrupción y una mala administración por parte del gobierno, su percepción será negativa.

### **II.3.1.5.3. Orientación tributaria**

OCDE (2021) manifiesta que las Administraciones Tributarias deben brindar orientación y apoyo a los contribuyentes debido a la complejidad inherente del sistema fiscal, por lo que deben desarrollar herramientas y servicios que permita orientarlos en temas tributarios, así también facilitar el manejo de estas. Por otro lado, se debe prestar una orientación directa a los contribuyentes, mediante profesionales capacitados con el fin de brindarles una correcta asesoría.

Con relación a lo anterior, en el Perú, la Administración Tributaria cuenta con diversos canales de orientación dirigidos a los ciudadanos y contribuyentes para brindar una atención de calidad otorgando información puntual. (SUNAT, 2023) Entre ellos, tenemos a:

- Centros de Servicios al Contribuyentes, que cuenta con sedes en Lima, Callao y provincias donde se brinda orientación presencial de manera gratuita.

- Así también la Central de Consultas, que brindan orientación telefónica, por lo que cuentan con números de celular y teléfono fijo a nivel nacional.
- Chat tributario e informático, el cual es usado para atender consultas escritas de manera instantánea.
- Adicionalmente, la SUNAT hace manejo de redes sociales, tales como “Facebook” o “Instagram” para atender consultas tanto de personas naturales como personas jurídicas.
- Asistente virtual Sofia, el cual orienta y asiste virtualmente sobre los principales temas tributarios y aduaneros a través de consultas personalizadas y videotutoriales.
- Consultas aduaneras, así también existe una atención virtual para atender consultas relacionadas únicamente a temas aduaneros. (SUNAT, 2023)

Pese a los distintos canales de orientación que ha implementado la SUNAT para asesorar a los emprendedores, estos aún no han tenido la correcta difusión a través de medios para hacerlos llegar a los contribuyentes, puesto que aún persiste la informalidad en los microempresarios y el desconocimiento de sus obligaciones.

### **II.3.2. Formalización de las mypes**

En este apartado, se establecerán los fundamentos teóricos relacionados a la “formalización de las mypes”, el cual es una de las variables de la investigación:

#### **II.3.2.1 Importancia**

Bernilla (2016) manifiesta que las mypes formalizadas, reconocidas por la ley, se verán beneficiadas con mayores oportunidades que ofrece el mercado. A su vez, enfatiza que la informalidad es una amenaza para el sector de las mypes, dado que no están

protegidas jurídicamente ni gozan de los beneficios de la formalización, añadiendo así la presión por parte de las autoridades.

De esta forma, el autor refiere a la importancia de la formalización a través de los beneficios que gozan las mypes formales, tales como acceder a financiamiento externo a través de bancos, cajas municipales y rurales, dado la confianza que generan al ser un negocio formal, así también, a los beneficios que brinda el Estado a las mypes como objetivo de promover la economía, consecuentemente se exponen en menor medida a sanciones por parte de la Administración tributaria. De igual manera, estos beneficios también recaen en los colaboradores de las mypes, quienes gozaran de beneficios sociales, generando así mayor empleabilidad.

Por otro lado, la OIT (2017), menciona que la trascendencia de promover la formalización de empresas es la creación de empleos y generación de oportunidades laborales conllevando así a reducir la pobreza, lo que guarda una estrecha relación con el crecimiento económico.

### **II.3.2.2. Alcance de la formalización en el Perú**

En nuestro país, Perú, el Estado incentiva la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE el cual aprobó en el 2013 el TUO de la “Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”, en donde se establece un marco legal para promover la formalización y el desarrollo de las mipyme, a través del apoyo de los gobiernos; nacional, regional y locales. A su vez, el Estado busca fomentar la formalización mediante la simplificación de los procedimientos de registros, inspección y acceso a financiamiento.

### **II.3.2.3. Micro y pequeñas empresas**

“Es la unidad económica constituida por una persona natural y jurídica (...) que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios” (Ley N° 28015, 2003, art. 2). Es decir, es todo negocio constituido bajo los lineamientos establecidos por las autoridades rectorales con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades económicas, satisfaciendo las necesidades de una sociedad.

Asimismo, un estudio de Comex Perú (2021) asevera que los micro y pequeños negocios son quienes conforman en su mayoría el sector privado en el país. Por lo que, en el 2021, el 96% de los empleadores en el Perú dirigían a una mype. Dicha afirmación, refleja la importancia de las mypes dentro del rubro empresarial, debido a que estas generan ingresos a una gran cantidad de hogares que subsisten de las mypes, sean trabajadores o empresarios, reforzando su relevancia en la economía peruana.

#### **II.3.2.3.1. Características**

Para categorizar una empresa como micro o pequeña, estas deben reunir una serie de características para ubicarse dentro una de las categorías, las cuales se miden por el número de trabajadores y nivel de ventas anuales:

##### **Microempresa**

- Número de trabajadores: De 1 trabajador hasta 10 trabajadores inclusive.
- Nivel de ventas anuales: Hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias. (Ley N° 28015, 2003, art. 3)

##### **Pequeña empresa**

- Número de trabajadores: De 1 trabajador hasta 100 trabajadores inclusive.

- Nivel de ventas anuales: Hasta 1,700 Unidades Impositivas Tributarias.  
(Ley N° 28015, 2003, art. 3)

#### **II.3.2.4. Dimensiones**

La OIT (2015) en el libro “Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina”, destaca los esfuerzos de los gobiernos por fomentar la legalización de las micro y pequeñas empresas, debido a que gran porcentaje del empleo informal se concentra en las mypes, mostrando precariedad y falta de protección a este segmento, lo que conlleva a un crecimiento económico lento de los países. Lo cual, impulsa la búsqueda de estrategias efectivas para la formalización de las mypes, donde se hace énfasis a 4 temas particulares tales como;

1) **trámites de formalización**, de modo que busca simplificar los trámites administrativos para la constitución y funcionamiento de la empresa, disminuir el tiempo de trámites y costo del proceso, lo que conlleva una estrategia para mejorar la formalización.

2) incentivos tributarios y **programas de apoyo**, debido a la baja capacidad contributiva de las mypes, muchas de ellas prefieren no formalizar para evitar pagar impuestos, por lo que las estrategias en materia tributaria inciden positivamente en la formalización, ya que así les permite acceder a beneficios que mejoren su crecimiento.

3) acceso a la seguridad social, se busca incentivos y reducción de los costos de administración del sistema de la seguridad social, así como adecuada cobertura del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para promover la formalización laboral dentro de las mypes.



4) mejor fiscalización y mayor **recaudación tributaria**, existe una deficiente fiscalización en las mypes por parte de las autoridades fiscales, por ello se busca fortalecer la estrategia de control y promover el cumplimiento normativo mediante una mayor difusión, educación y respaldo por parte de las entidades administrativas, con el fin de mejorar la fiscalización y fomentar el respeto a las regulaciones (OIT, 2015).

Para fines de la presente investigación, se usarán tres de las estrategias previamente mencionadas como dimensiones de la variable formalización de las mypes, tales como: recaudación tributaria, trámites de formalización y programas de apoyo a mypes.

#### **II.3.2.5. Recaudación tributaria**

Según el Código Tributario (2013), la administración tributaria tiene la finalidad de recaudar los tributos, así también como sanciones de multa por la comisión de las infracciones (art. 55).

Asimismo, la OECD (2023) señala que, en el 2021, la recaudación tributaria representó el 17.9% del Producto Bruto Interno (PBI) en el Perú. Sin embargo, este valor estuvo por debajo al promedio observado en la región de América Latina y el Caribe, que fue de 21.7%.

En relación con lo anterior, es importante que en el Perú se refuerce la recaudación tributaria mediante el cumplimiento consiente de los contribuyentes, de esta forma, es necesario que estos conozcan sus obligaciones para el cumplimiento oportuno de sus deberes.

## Regímenes tributarios

Según la Ley N° 28015 (2003) “los regímenes tributarios facilitan la tributación de las mypes, a su vez permite que los contribuyentes se incorporen en la formalidad” (art. 42). Por tal motivo, una vez formalizada la empresa y la obtención del RUC, el contribuyente deberá acogerse a un régimen tributario que más le conviene de acuerdo con las características del negocio. Para facilitar la elección del régimen tributaria, el contribuyente deberá evaluar la actividad que desarrollará y proyectar los ingresos que tendría.

Por consiguiente, en la Tabla 1, se exponen los cuatro regímenes tributarios vigentes en Perú, junto con un resumen de sus principales características tales como los límites de compra, venta, activo fijo y trabajadores, declaración, así también los comprobantes y libros obligados a llevar, con el fin de simplificar la elección para los contribuyentes.

**Tabla 1**

*Regímenes tributarios en el Perú*

Concepto	Nuevo RUS	Régimen especial de renta	Régimen MYPE tributario	Régimen general
Persona natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite ingreso	S/96,000 anuales	S/525,000 anuales	1,700 UIT	Sin límite.
Límite compra	S/8000 mensuales		Sin límite.	Sin límite.
Comprobante de pago	Boletas de venta, guías de remisión y ticket	Facturas, boletas y todos los autorizados		
Declaraciones	No	Declaración mensual	Declaración mensual y anual.	
Tributos mensuales	Categoría 1: S/.20 Categoría 2: S/.50	Renta: 1.5 % de ingresos netos mensuales IGV: 18% Essalud	Renta: 1%, 1.5% o coeficiente IGV: 18% Essalud	Renta: coeficiente o 1.5% IGV: 18% Essalud

Libros obligados	Ninguno	Registro de compras y ventas	Según ingresos.	Según ingresos.
Activos Fijos	S/70,000	S/126,000	Sin límite.	Sin límite.
Trabajadores	Sin límite.	Hasta 10 por turno	Sin límite.	Sin límite.

*Nota.* Fuente: Elaboración propia, basada en la plataforma digital única del Estado

Peruano (2023)

### **II.3.2.6. Trámites de formalización**

Los trámites para formalizar pueden ser complejos, pero existen pasos claves para formalizar un negocio propio de acuerdo con la guía para la formalización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2018):

#### **II.3.2.6.1. Constitución y registro de la empresa**

Según MTPE (2018), una vez elegida la actividad a desempeñar en el negocio, se escogerá entre 2 opciones:

##### **Persona natural:**

Bajo esta opción, es la persona quien ejerce los derechos y obligaciones de la empresa. Por lo que, las deudas que genere el negocio serán garantizadas con el patrimonio y bienes a nombre de la persona. Asimismo, es necesario dirigirse a la SUNAT para obtener la inscripción en el “Registro Único de Contribuyente”, en adelante RUC. (MTPE, 2018)

##### **Persona Jurídica:**

En el caso de una persona jurídica, la empresa es la entidad que asume los deberes como los derechos, por lo que la responsabilidad está restringida a los bienes registrados bajo el nombre de la empresa. (MTPE, 2018) Ahora bien, según la Plataforma digital única del Estado Peruano (2023), constituir una empresa como persona jurídica, conlleva el siguiente proceso:

- a. Realizar la búsqueda y reserva de nombre: Este será inscrito en la Sunarp como persona jurídica.
- b. Elaborar un acto constitutivo (minuta): Donde los miembros de la sociedad expresan su voluntad de formar una empresa y delinean las características propias de la entidad como la naturaleza de su actividad económica.
- c. Aporte de capital y bienes: En este proceso, se realiza la aportación de una suma de dinero o la transferencia de bienes (inmuebles o muebles) a favor de la empresa.
- d. Escritura pública: El notario público revisará la minuta y elevará a escritura pública, un documento legal que certifica la constitución de la empresa.
- e. Inscripción en Registros Públicos (RP), para ello, la escritura pública es llevada ante Sunarp para su inscripción en RP, a partir de este paso la persona jurídica existe.
- f. Inscribir el negocio en el RUC, que funciona como identificación tributaria y se utiliza para los procedimientos ante la SUNAT.
- g. Licencia de funcionamiento: Es la autorización municipal para operar las actividades del negocio en una zona permitida. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2023).

Al llevar a cabo los trámites de constitución y formalización de la empresa conforme a las regulaciones actuales en Perú, el contribuyente se integra a la economía formal del país, lo que a su vez contribuye al desarrollo económico y social.

### **II.3.2.7. Programas de apoyo a mypes**

En los últimos años, el Estado ha iniciado acciones para fomentar un entorno propicio destinado a impulsar la creación, crecimiento y competitividad de las mypes a

través del desarrollo y ejecución de programas que favorezcan su progreso y sostenibilidad económica, financiera y social. (Ley No 28015, 2003, art. 5)

Por tal motivo en el 2021 se aprobó el “Reglamento Operativo del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas” (PAE-MYPE) a través de la Resolución Ministerial N° 101-2021-EF/15. Este programa tuvo como finalidad brindar crédito destinado para cubrir necesidades de activo fijo y capital de trabajo a las mypes que se encontraban en situación vulnerable debido a las consecuencias provocadas por la pandemia del covid-19, facilitándoles de esta manera tasas preferenciales a través de instituciones del sistema financiero y cooperativas de ahorro y crédito.

A su vez, se hizo público el 09 de febrero de 2023 en el “Diario Oficial El Peruano”, la Ley N° 31683 “Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del fondo mipyme emprendedor” que tiene como finalidad reactivar económicamente a las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo MIPYME Emprendedor. Por tal motivo, a través de la presente disposición, se concedió la autorización para incluir en el “Presupuesto del Sector Público” correspondiente al año fiscal 2023, un monto de S/ 150,000,000 asignado al Ministerio de la Producción. Este fondo será destinado al Fondo MIPYME Emprendedor, con el propósito de otorgar financiamiento destinado al capital de trabajo y la adquisición de activos fijos. (Ley N° 31683, 2023, art. 2)

Por lo expuesto, se demuestra el interés del Estado de brindar apoyo financiero a las mypes para que estas puedan reactivarse, así como para fomentar su crecimiento económico en favor de la sociedad.

### **II.3.3. Base legal**

Este trabajo de investigación se encuentra dentro del presente marco legal, siguiendo la secuencia de orden de la Pirámide de Kelsen.

#### **II.3.3.1. Constitución Política del Perú**

La Constitución Política promulgada en 1993 en el Perú, es la que está en vigor en la actualidad y es la Carta Magna de la República del Perú ya que, a partir de sus principios que contiene se emanan todas las leyes. Asimismo, es de cumplimiento obligatorio para todos los peruanos.

En ese mismo sentido, la Constitución Política del Perú (1993) hace mención que el rol económico del Estado es fomentar la generación de riqueza en las empresas y comercio. Por lo que promueve y brinda oportunidades a las pequeñas empresas, las cuales sufren de desigualdad. (art. 59) Es decir, el Estado busca un desarrollo ordenado de las mypes junto a las oportunidades de crecimiento que les brinda.

#### **II.3.3.2. Ley No 28015**

Se denomina “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”, el cual fue promulgada el 3 de julio del 2003. A su vez, consta de 57 artículos y tres capítulos; en donde se abarcan las definiciones y características de las mypes, a su vez, focaliza los lineamientos estratégicos del Estado para la promoción de las mypes, así también como fomentar su formalización y desarrollo con la finalidad de incrementar su productividad y rentabilidad, a través de programas, capacitaciones, acceso de financiamiento e instrumentos que estimulen a los emprendedores peruanos. Por tal motivo, se considera que la ley en mención es de beneficio a toda la población peruana con espíritu emprendedor en busca de facilidades para acceder al mercado y beneficios

del Estado para desarrollar su negocio a través del marco de la economía legal. (Ley No 28015, 2003)

#### **II.3.3.3. Decreto Legislativo No 771**

Mediante el presente decreto el Poder Ejecutivo dictó la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional” el cual está vigente desde 1994, el cual esquematiza al Sistema Tributario Nacional en el Código Tributario donde sus normas aplican a tributos del Gobierno Central, Gobiernos Locales, y otros fines. La finalidad del decreto en mención es brindar un sistema tributario ordenado, eficiente y con facilidad para los contribuyentes, por consiguiente, incrementar la recaudación y su distribución equitativa de las mismas. (Decreto Legislativo No 771, 1994)

#### **II.3.3.4. Decreto Supremo No 133-2013-EF**

Mediante este Decreto Supremo se aprobó el TUO del “Código Tributario”, publicado en el Diario Oficial El Peruano. Donde se desarrolla; los principios jurídicos-tributarios, elementos esenciales de los tributos y principios fundamentales relacionados a procedimientos administrativos que permitan garantizar la implementación de los derechos y obligaciones, de igual manera, contiene la tipificación de las infracciones y sanciones. Su propósito radica en establecer normas para regular la interacción entre la entidad fiscal y el sujeto tributario, donde también sirve como base para conceptualizar los términos tributarios y establece los derechos y obligaciones de los contribuyentes, por tal motivo se tomó como base legal para la presente investigación. (Decreto Supremo No 133-2013-EF,2013).

## **II.4. Definición de términos**

### **1. Acreedor tributario**

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) “es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria” (art. 4), por lo que se considera como acreedores: “Gobierno central, los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales” (Código Tributario, 2013, art. 4).

### **2. Administración tributaria**

Entidad del poder público cuya función principal es la recaudación de ingresos por tributos. A nivel nacional, la entidad responsable de la administración tributaria es la SUNAT. Por otro lado, los Gobiernos Locales se encargan de gestionar las contribuciones y tasas municipales. (SUNAT, 2020, p. 19)

### **3. Contribución**

Según el Título Preliminar del Código Tributario (2013) “es el tributo que tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Norma II).

### **4. Contribuyente**

Según el T.U.O. del Código Tributario (2013) es aquél que realiza o “produce el hecho generador de la obligación tributaria” (art. 8).

### **5. Deudor tributario**

Según el T.U.O del Código Tributario (2013) “es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria” (art. 7).



## **6. Evasión tributaria**

Es toda conducta y actuar del contribuyente para evitar cumplir con sus obligaciones a través de medios ilícitos y fraudulentos (SUNAT, 2020, p. 44).

## **7. Impuesto**

Según el Título Preliminar del Código Tributario (2013) es el “tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Norma II).

## **8. Infracción tributaria**

Según el T.U.O del Código Tributario (2013) es “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias” (art. 164).

## **9. Obligación tributaria**

Es el vínculo entre el sujeto acreedor y deudor, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual puede ser exigida coactivamente (T.U.O del Código Tributario, 2013, art. 1).

## **10. Orientación al contribuyente**

Es toda asistencia y educación que se brinda a los contribuyentes, con el propósito de guiar y brindar información (T.U.O del Código Tributario, 2013, art. 84).

## **11. SUNAT**

Es la administración tributaria designada a administrar los tributos y derechos arancelarios. Así como, llevar a cabo procedimiento correspondiente para asistir administrativamente en materia tributaria (T.U.O del Código Tributario, 2013, art. 50).

## **12. Tasa**

Es el “tributo que tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Título Preliminar del Código Tributario, 2013, Norma II), las cuales pueden ser: arbitrios, derechos y licencias.

### **III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **III.1. Hipótesis**

##### **III.1.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra.

##### **III.1.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la facilitación de los tramites de formalización.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes.

#### **III.2. Variables**

Variable correlacional 1 = “Cultura tributaria”

Variable correlacional 2 = “Formalización de las mypes”

### III.3. Operacionalización de las variables

**Tabla 2**

*Matriz de operacionalización de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Cultura tributaria	“Se define como la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir”. (Ruiz, 2017, p. 50)	La OCDE (2021) en su libro “Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía”, se centran en 3 enfoques claves para fomentar la cultura tributaria, tales como 1) educar a los contribuyentes, que implica impartir conocimientos tributarios, 2) comunicar con fines de concienciación y sensibilización tributaria, 3) ofrecer asistencia práctica y orientación al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Conocimiento tributario	Educación cívico-tributaria	1, 2	Ordinal
				Conocimiento de obligaciones y derechos tributarios	3, 4	
			Sensibilización tributaria	Programas de educación	5, 6	
				Nivel de ética tributaria	7, 8	
				Importancia de tributar	9, 10	
			Orientación tributaria	Motivación intrínseca	11, 12	
				Asesorías a contribuyentes	13, 14	
				Herramientas y servicios digitales	15, 16	
				Canales de orientación	17, 18	
				Regímenes tributarios	1, 2	
Formalización de las mypes	“La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal.” (Organización Internacional del Trabajo, 2017, p. 1)	A su vez, la OIT (2015) en el libro “Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina”, impulsa la búsqueda de estrategias efectivas para la formalización de las mype, donde se hace énfasis 4 temas particulares tales como; trámites de formalización, incentivos tributarios y programas de apoyo, acceso a la seguridad social, mejor fiscalización y mayor recaudación tributaria	Recaudación tributaria	Declaraciones verídicas	3, 4	Ordinal
				Transparencia del Estado	5, 6	
			Trámites de formalización	Información disponible	7, 8	
				Complejidad de trámites	9, 10	
				Beneficios de formalizar	11, 12	
			Programas de apoyo a mypes	Facilitación al acceso	13, 14	
				Requisitos complejos	15, 16	
				Difusión de los programas	17, 18	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia

## **IV. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **IV.1. Área de estudio**

La investigación está enfocada en el mercado Señor de Huamantanga del Distrito de Puente Piedra ubicado en la zona norte de Lima, capital del Perú, ocupando un área de 71.18 kilómetros cuadrados, “siendo sus coordenadas geográficas de 77°05’05” Longitud Oeste y 11°52’05” Latitud Sur de Greenwich” (Plan de Gobierno Municipal Puente Piedra, 2019-2022).

#### **IV.1.1. Unidad de estudio**

La unidad de estudio son los representantes, entre propietarios y trabajadores, de las micro y pequeñas empresas comerciales del Mercado Señor de Huamantanga ubicado en el distrito de Puente Piedra, al norte de la ciudad Lima, capital de la República del Perú.

### **IV.2. Diseño de investigación**

El diseño de la investigación es no experimental-trasversal. Se dice que es no experimental, porque no se modifica el objeto de estudio, es decir, no se manipula deliberadamente las variables, solo se obtiene información de ellas sin modificar su contexto natural. Asimismo, la investigación es transaccional o transversal, debido a que su propósito radica en demostrar y examinar el vínculo que tienen las variables en un tiempo particular y específico (Baptista, Fernández y Hernández, 2014, p. 154). Por lo tanto, los datos recopilados en este estudio se fundamentan en una única instancia temporal, correspondiente al año en curso, 2023.

#### **IV.2.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es correlacional-descriptiva, debido a que tiene como finalidad determinar la relación entre las variables, pero no explica las relaciones causales

entre ellas. (Bernal, 2010, p. 114). Según Baptista et al. (2014) la investigación de tipo correlacional busca conocer la relación o grado de asociación entre 2 variables o más, dentro de una muestra en específica. Así también es de tipo descriptivo debido a que “comúnmente son la base de las investigaciones correlacionales” (Hernández y Mendoza, 2018, p.106), ya que buscan describir y caracterizar a las variables dentro de un contexto determinado.

En relación con los autores, la investigación tiene el diseño de investigar la relación entre las variables objeto de estudio “cultura tributaria y formalización de las mypes” enfocado al mercado Señor de Huamantanga, esto quiere decir que no busca determinar la relación causal o nivel de influencia entre las variables, sino tiene como propósito describir y demostrar que existe un vínculo significativo entre ambas variables.

#### **IV.2.2. Enfoque y nivel de investigación**

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo, según Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2013) “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas previamente” (p. 140). En ese sentido, la investigación usó técnicas e instrumentos cuantitativos para la recopilación de datos tales como la encuesta y cuestionario para aceptar o rechazar las hipótesis planteadas mediante análisis estadístico. Asimismo, la investigación es de nivel aplicada puesto que busca resolver problemas (Hernández y Mendoza, 2018).

Agregando a lo anterior, el método utilizado en la investigación fue el método hipotético-deductivo, el cual, según Bernal (2010) este método “consiste en un

procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis” (p. 60).

### **IV.3. Población y muestra**

Es infinita, puesto que no se conoce con exactitud la cantidad de mypes del sector comercial ubicadas en el distrito de Puente Piedra.

Asimismo, se determinó una muestra no probabilística dirigida por conveniencia debido a la limitada disponibilidad y acceso a la información de las mypes formales e informales del mercado Señor de Huamantanga. Se considera que la muestra no probabilística no se obtiene a través de probabilidades, sino que está sujeto al proceso de discernimiento del investigador en la toma de decisiones, es decir, se elige a criterio y juicio. (Hernández y Mendoza, 2018, p. 200). Por tal motivo, la muestra seleccionada por conveniencia corresponde a 40 representantes (entre propietarios o trabajadores) de las mypes del sector comercial, ubicadas en el Mercado Señor de Huamantanga del distrito de Puente Piedra. Considerando como criterio de inclusión a las mypes que se encuentren formalmente constituidas, con inscripción en el RUC y acogidas a un régimen tributario. Así también, a todas aquellas que pertenezcan al sector comercial minorista y que estén ubicadas dentro del Mercado Señor de Huamantanga del distrito de Puente Piedra. Por otro lado, se excluyen aquellas que no satisfagan los criterios de inclusión establecidos para la muestra.

### **IV.4. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información**

#### **IV.4.1. Procedimientos**

El procedimiento que se realizó para recolectar y analizar los resultados extraídos de las encuestas aplicadas, fueron los siguientes:

- a. Se diseñó un cuestionario por cada variable, constando un total de 36 ítems con formatos de respuestas politómicas y 4 ítems de datos de control.
- b. Se empleó la medida estadística alfa de Cronbach para la evaluar la confiabilidad del cuestionario. A su vez, la validez se obtuvo mediante el juicio de expertos.
- c. Se aplicó el cuestionario de forma presencial a 40 mypes elegidas aleatoriamente del sector comercio, en el mercado Señor de Huamantanga, distrito de Puente Piedra.
- d. Con la ayuda del programa “Statistical Package for Social Sciencies” versión 25, en adelante SPSS, se realizó la tabulación de toda la información de interés procedente de las encuestas y se aplicó la prueba de normalidad.
- e. Considerando el propósito de la investigación, se utilizó el coeficiente de correlación Spearman para probar y validar la hipótesis general y específicas de la investigación.

#### **IV.4.2. Técnicas de recolección de datos**

Los datos que se obtuvieron de los 40 representantes de las Micro y Pequeñas empresas comerciales del distrito de Puente Piedra fueron recolectados mediante una encuesta por muestreo no probabilístico. Según Bernal (2010), la encuesta es una de las técnicas que más se utiliza para recolectar datos a través de un cuestionario (p. 194).

#### **IV.4.3. Instrumento de recolección de datos**

Es el cuestionario, que contiene las variables operacionalizadas de la investigación, por lo que se realizó dos cuestionarios, la primera para la variable



correlacional 1: “Cultura tributaria” y la segunda por la variable correlacional 2: “Formalización de las mypes”, dividido en 3 dimensiones cada cuestionario compuesto por 6 ítems cada una, constando un total de 36 ítems. Para el diseño del cuestionario se usó ítems con formatos de respuestas politómicas, el cual tomó como referencia la Escala de Likert, donde; 5 significa “totalmente de acuerdo”, 4 “de acuerdo”, 3 “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 2 “en desacuerdo” y finalmente 1 representa “totalmente en desacuerdo”. Asimismo, Hernández y Mendoza (2018) menciona con respecto al Escalamiento tipo Likert: “Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes.” (p. 273).

#### **IV.5. Análisis estadístico**

La información obtenida de los cuestionarios diseñados para las variables “cultura tributaria y formalización de las mypes” se tabuló y procesó a través del SPSS versión 25 donde se obtuvieron las tablas de frecuencia, gráficos e indicadores estadísticos. Asimismo, respecto a la confiabilidad y validación del instrumento de investigación, se aplicó el Alfa de Cronbach y el juicio de expertos respectivamente.

Para el análisis descriptivo de los resultados, se estableció una escala de puntuaciones que agrupan los datos en 3 intervalos: Alto, Medio y Bajo, usado para describir el nivel de las variables: Cultura tributaria, Formalización de las mypes y sus respectivas dimensiones. Según Véliz (2011) para determinar los intervalos de clase, se obtuvo en primer lugar el rango de las variables (72), el cual es la diferencia entre el valor mínimo (18) y máximo (90), seguidamente se dividió el rango entre los 3 intervalos de clase para obtener la longitud (24), finalmente se establecieron los intervalos en: Alto [68-90], Medio [43-67] y Bajo [18-42]. (p. 21)

A su vez, se realizó la prueba de normalidad a los datos recogidos, para determinar si las variables tienen una distribución normal. Dado que, el presente estudio tuvo una muestra de 40 representantes de las mypes, se usó la prueba de Shapiro-Wilk, debido que esta prueba es utilizada cuando el tamaño muestral es igual o inferior a 50. (Cevallos y Flores, 2021, p. 90)

Para la prueba de hipótesis se aplicó el método correlación Spearman, dado que brinda un coeficiente de correlación que mide la relación entre dos variables cuando los datos están ordenados por rango o son ordinales. Asimismo, este coeficiente oscila entre -1 y +1, donde los rangos cerca de +1 representa una relación positiva, por el contrario, rangos cerca de -1 representa una relación negativa (Anderson, Sweeney y Williams, 2012, p. 887). A su vez, la correlación de Spearman puede ser utilizado cuando los datos no cumplen con los supuestos de normalidad requeridos por el coeficiente de correlación de Pearson. Adicionalmente, existen diversos autores que interpretan los valores del coeficiente de correlación Spearman, sin embargo, para la investigación se usó la interpretación basada en Mondragón (2014), que se muestra a continuación:

**Tabla 3**

*Interpretación del coeficiente de correlación*

Rango	Interpretación
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva moderada
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

*Nota.* Fuente: Elaboración propia, basada en Mondragón, 2014

#### **IV.5.1. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación**

##### **IV.5.1.1. Validez del instrumento**

La validez del contenido del instrumento de recolección de datos se sometió al juicio de expertos para garantizar el cumplimiento de los criterios de pertinencia, relevancia y claridad de los 36 ítems correspondientes a los 2 cuestionarios. Asimismo, Cuervo y Escobar (2008) afirma que el juicio de expertos se refiere a la opinión informada de profesionales con amplia experiencia en un área en particular y reconocidos por estar altamente capacitados en ese campo. Por tal motivo, dichos expertos pueden emitir juicios y valoraciones fundamentales para la validar el contenido.

Por consiguiente, la validación de los instrumentos de la investigación se realizó por tres jueces expertos de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, reconocidos por su amplia experiencia y trayectoria científica.

**Tabla 4**

*Validación del instrumento por juicio de expertos*

Juez validador	Opinión de aplicabilidad
Dra. Padilla Vento, Patricia	Aplicable
Dr. Rengifo Alegría, Alberto Juan Carlos	Aplicable
Mg. Romero Huamani, Ruth Mirihan	Aplicable

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

##### **IV.5.1.1. Confiabilidad del instrumento**

Para evaluar la confiabilidad del cuestionario se aplicó el coeficiente “Alfa de Cronbach” como medida estadística, a través del programa SPSS, con una prueba piloto

de 20 encuestados representantes de las mypes del sector comercial ubicados dentro del mercado Señor de Humantanga en el distrito de Puente Piedra. Asimismo, para la interpretación del valor del coeficiente Alfa de Cronbach se aplicó la clasificación de los niveles de confiabilidad según Duque, Mena y Tuapanta (2017).

**Tabla 5**

*Interpretación de valores de Alfa de Cronbach*

Coeficiente Alfa de Cronbach	Nivel de confiabilidad
$1 > \alpha \geq 0.9$	Excelente
$0.9 > \alpha \geq 0.7$	Muy Bueno
$0.7 > \alpha \geq 0.5$	Bueno
$0.5 > \alpha \geq 0.3$	Regular
$0.3 > \alpha \geq 0$	Deficiente

*Nota.* Fuente: Elaboración propia basada en Duque, Mena y Tuapanta, 2017.

### Confiabilidad del instrumento de la variable Cultura Tributaria

**Tabla 6**

*Resumen de procesamiento de casos variable Cultura Tributaria*

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	20	100,0

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Tabla 7***Estadísticas de fiabilidad variable Cultura Tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,832	18

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Interpretación**

Se evidenció que la confiabilidad del instrumento de la variable “Cultura Tributaria” es “muy bueno” de acuerdo con los niveles de confiabilidad establecidos por Duque et al., (2017), debido que el resultado proyectó una confiabilidad de 0.832.

**Confiabilidad del instrumento de la variable Formalización de las mypes****Tabla 8***Resumen de procesamiento de casos variable Formalización de las mypes*

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	20	100,0

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Tabla 9***Estadísticas de fiabilidad variable Formalización de las mypes*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,842	18

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

### Interpretación

Siendo los resultados del coeficiente Alfa de Cronbach 0.842, se puede decir que la confiabilidad del instrumento de la variable “Formalización de las mypes” es “muy bueno” de acuerdo con los niveles de confiabilidad establecidos por Duque et al., (2017).

### Confiabilidad de los instrumentos 1 y 2

**Tabla 10**

*Resumen de procesamiento de casos instrumentos 1 y 2*

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	20	100,0

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Tabla 11**

*Estadísticas de fiabilidad instrumentos 1 y 2*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,882	36

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

### Interpretación

Se evidenció que la confiabilidad de los 36 ítems correspondientes a los cuestionarios de las variables “cultura tributaria y formalización de las mypes” es “muy bueno” de acuerdo con los niveles de confiabilidad establecidos por Duque et al., (2017). debido que el resultado proyectó una confiabilidad de 0.882, demostrando su nivel de confiabilidad de los instrumentos.

## V. RESULTADOS

### V.1. Presentación y análisis de resultados

#### V.1.1. Resultado descriptivo

##### V.1.1.1. Análisis por variable y dimensiones

Los resultados de los datos fueron obtenidos a través del cuestionario de estudio dirigido a 40 representantes de las mypes en el mercado Señor de Humantanga del distrito de Puente Piedra. Se presenta a continuación, la descripción general de las variables determinadas por las siguientes frecuencias, porcentajes y gráficos correspondientes:

**Tabla 12**

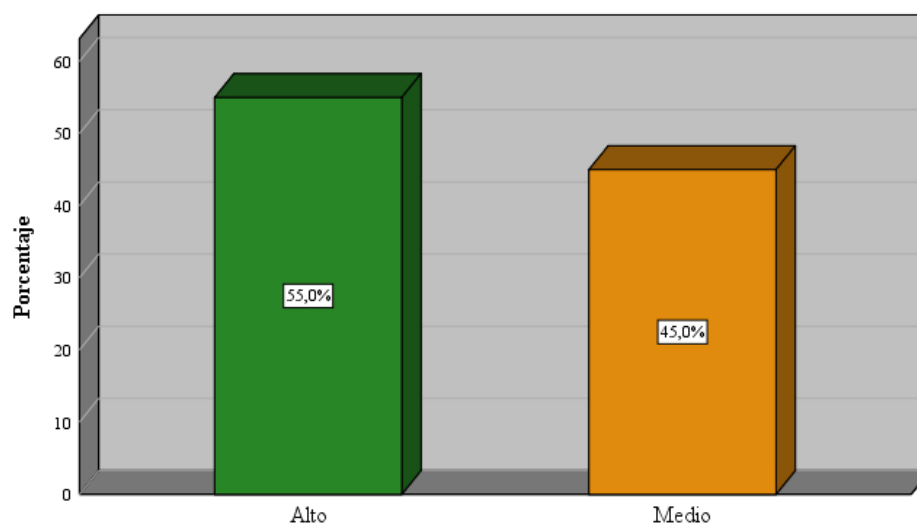
*Tabla de frecuencia variable Cultura tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Alto	22	55,0	55,0	55,0
Válido Medio	18	45,0	45,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 1**

*Análisis descriptivo variable Cultura tributaria*



**Interpretación:**

De acuerdo con los resultados, se visualiza que el 55% de las mypes encuestadas en el mercado Señor de Humantanga del distrito de Puente Piedra, 2023, consideran que el nivel de cultura tributaria que poseen los microempresarios en el mercado es de nivel alto, 45% de nivel medio y ninguna indica que la cultura tributaria es de nivel bajo.

**Tabla 13**

*Tabla de frecuencia dimensiones de Cultura tributaria*

Niveles	Dimensiones de Cultura Tributaria					
	Conocimiento tributario		Sensibilización tributaria		Orientación tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alta	35	87,5	17	42,5	10	25,0
Medio	5	12,5	23	57,5	29	72,5
Baja	-	-	-	-	1	2,5
Total	40	100,0	40	100,0	40	100,0

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 87.5% de las mypes encuestadas, consideran que el nivel de conocimientos tributarios que poseen los microempresarios en el mercado es de nivel alto, 12.5% de nivel medio y ninguna indica de nivel bajo.

Asimismo, se visualiza que el 57.5% de las mypes encuestadas, consideran que el nivel de sensibilización tributaria de los microempresarios en el mercado es de nivel medio, 42.5% de nivel alto y ninguna indica de nivel bajo.



A su vez, el 72.5% de las mypes encuestadas, consideran que el nivel de orientación tributaria que reciben los microempresarios en el mercado es de nivel moderado, 25% de nivel alto y solo el 2.5% indica de nivel bajo.

**Tabla 14**

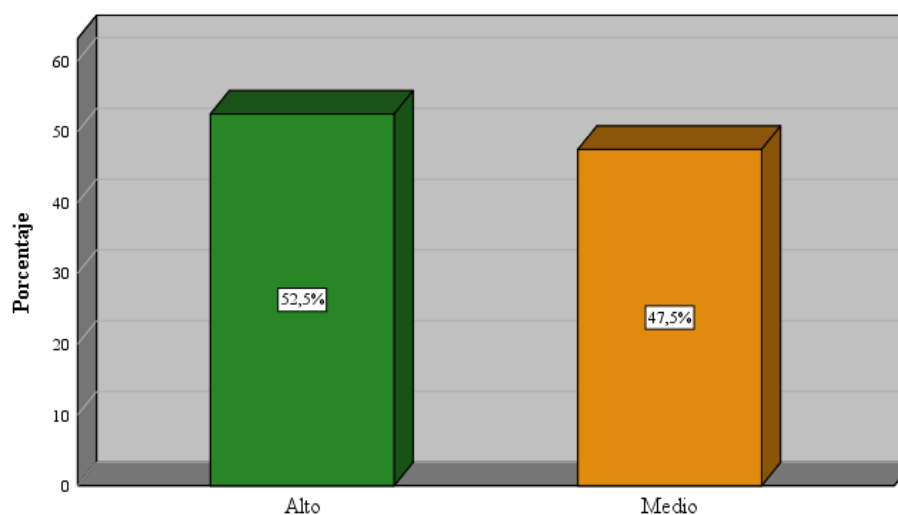
*Tabla de frecuencia variable Formalización*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	21	52,5	52,5	52,5
Válido Medio	19	47,5	47,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 2**

*Análisis descriptivo variable Formalización*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 52.5% de las mypes encuestadas en el mercado Señor de Humantanga del distrito de Puente Piedra, 2023, consideran que el nivel de formalización de las mypes del sector comercial en el mercado es de nivel alto, 47.5% de nivel medio y ninguna indica nivel bajo.

**Tabla 15***Tabla de frecuencia dimensiones de Formalización*

Niveles	Dimensiones de Formalización de las mypes					
	Recaudación tributaria		Trámites de formalización		Programas de apoyo a mypes	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alta	7	17,5	26	65,0	12	30,0
Medio	32	80,0	14	35,0	28	70,0
Baja	1	2,5	-	-	-	-
Total	40	100,0	40	100,0	40	100,0

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

### **Interpretación:**

De acuerdo con los resultados obtenidos, se visualiza que el 80% de las mypes encuestadas, consideran que el nivel de recaudación tributaria en el mercado es de nivel medio o moderado, 17.5% de nivel alto y solo el 2.5% de nivel bajo.

Asimismo, se refleja que el 65% de las mypes encuestadas, consideran que el nivel de dificultad y complejidad en los tramites de formalización es de nivel alto, 35% de nivel medio o moderado y ninguna considera que es de nivel bajo.

A su vez se visualiza que el 70% de las mypes encuestadas, consideran que el nivel de acceso a los programas de apoyo dirigidas a las mypes es medio o moderado, 30% de nivel alto y ninguna considera que es de nivel bajo.

### **V.1.1.2. Análisis de resultados por ítems**

A continuación, se mostrarán los resultados obtenidos de los 2 cuestionarios, donde se describirán las respuestas de los encuestados por los 36 ítems a través de las siguientes tablas de frecuencias, porcentuales y gráficos correspondientes:

## Sección 1: Cultura tributaria

**Ítem 1:** Los conocimientos tributarios que posee han influido en la formalización de su negocio

**Tabla 16**

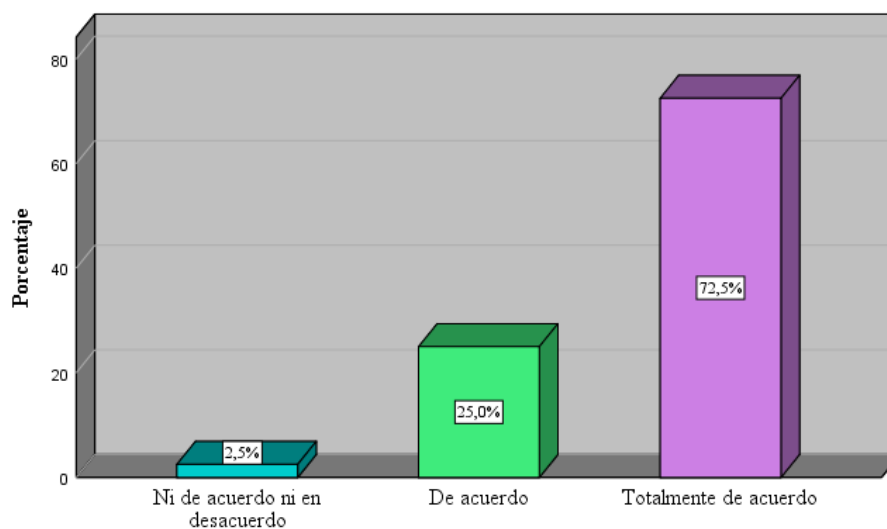
*Ítem 1, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Válido De acuerdo	10	25,0	25,0	27,5
Totalmente de acuerdo	29	72,5	72,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 3**

*Ítem 1, variable Cultura Tributaria*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 72.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que los conocimientos tributarios que poseen han influido en la formalización de su negocio, seguido por un 25% de encuestados que están de acuerdo con la afirmación y solo el 2.5% manifiestan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

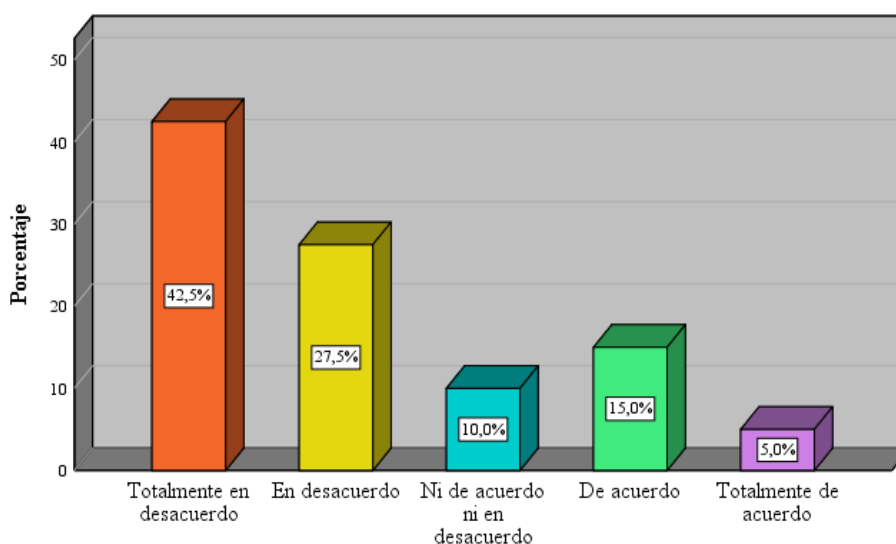
**Ítem 2:** El Estado promueve adecuadamente la educación cívico-tributaria en las escuelas, institutos y universidades

**Tabla 17**  
*Ítem 2, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	17	42,5	42,5	42,5
En desacuerdo	11	27,5	27,5	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	80,0
De acuerdo	6	15,0	15,0	95,0
Totalmente de acuerdo	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 4**  
*Ítem 2, variable Cultura Tributaria*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 42.5% de los encuestados están totalmente en desacuerdo que el Estado promueve adecuadamente la educación cívico-tributaria en las escuelas, institutos y universidades, seguido por un 27.5% de encuestados que están en desacuerdo, 15% de acuerdo, 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo 5% totalmente de acuerdo.

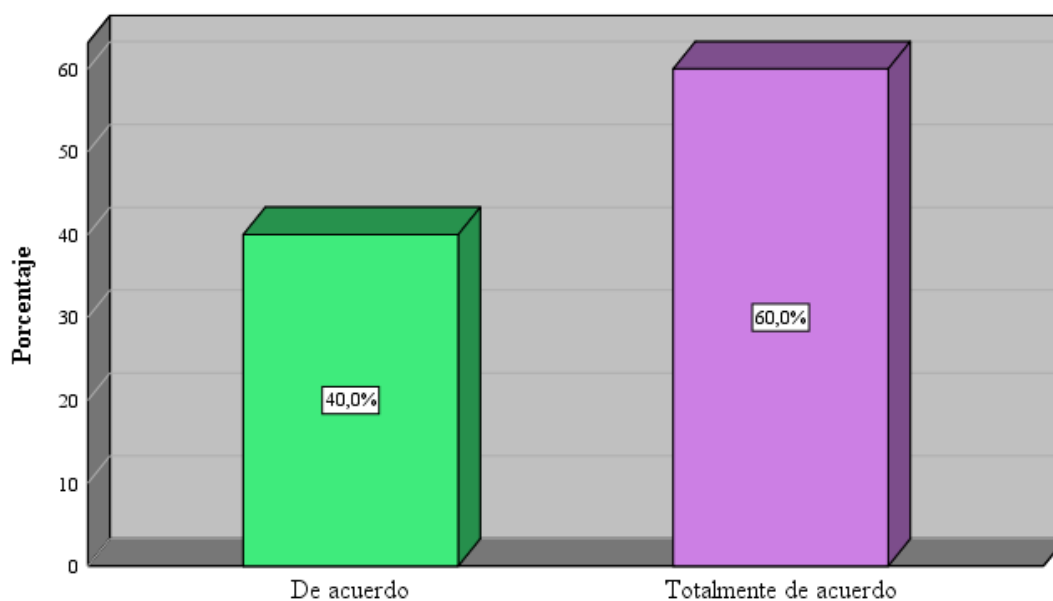
**Ítem 3:** Contar con suficientes conocimientos tributarios permite conocer las obligaciones tributarias de su negocio

**Tabla 18**  
*Ítem 3, variable Cultura Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 5**  
*Ítem 3, variable Cultura Tributaria*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 60% de los encuestados están totalmente de acuerdo que contar con suficientes conocimientos tributarios permite conocer las obligaciones tributarias de su negocio, seguido por un 40% de encuestados que están de acuerdo.

**Ítem 4:** Contar con suficiente conocimiento tributario permite aplicar adecuadamente las normas tributarias a su negocio, pagar justamente y evitar sanciones tributarias

**Tabla 19**

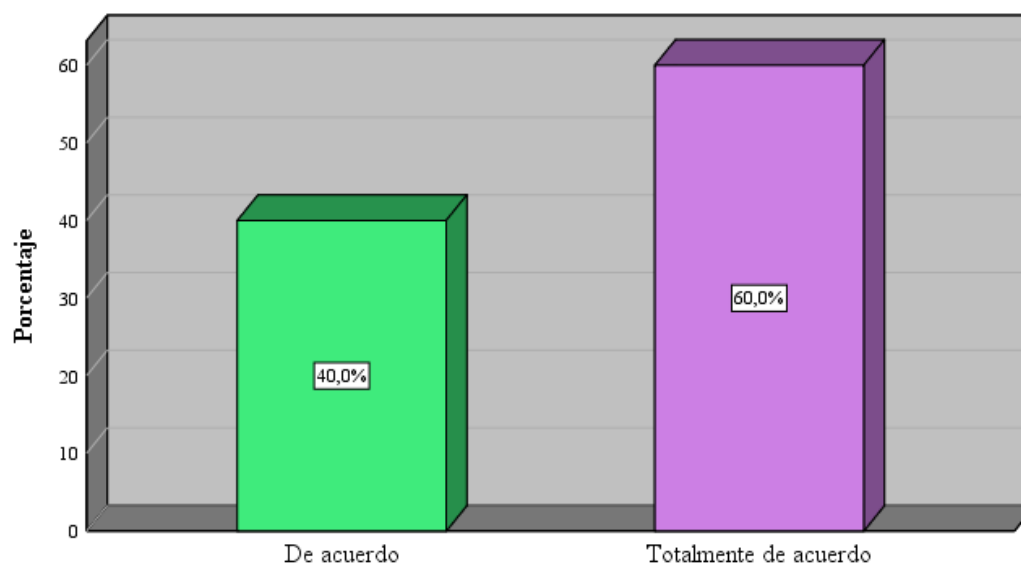
*Ítem 4, variable Cultura Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 6**

*Ítem 4, variable Cultura Tributaria*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 60% de los encuestados están totalmente de acuerdo que contar con suficiente conocimiento tributario permite aplicar adecuadamente las normas tributarias a su negocio, pagar justamente y evitar sanciones tributarias, seguido por un 40% de encuestados que están de acuerdo.

**Ítem 5:** Es relevante incluir programas y cursos tributario en las escuelas, institutos y universidades para incrementar el nivel de conocimientos tributarios en la sociedad

**Tabla 20**

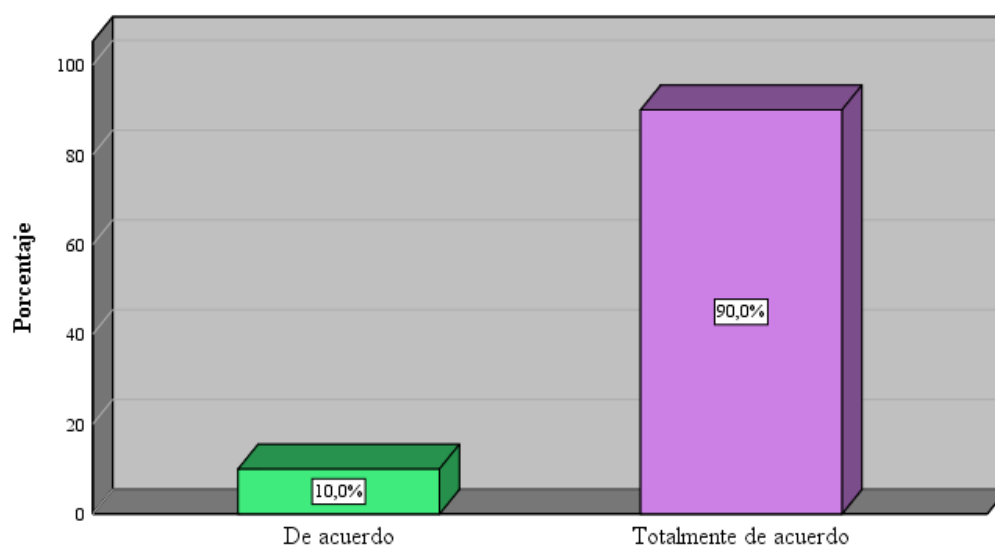
*Ítem 5, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	4	10,0	10,0	10,0
Válido Totalmente de acuerdo	36	90,0	90,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 7**

*Ítem 5, variable Cultura Tributaria*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 90% de los encuestados están totalmente de acuerdo con el ítem 5; es relevante incluir programas y cursos tributarios en las escuelas, institutos y universidades para incrementar el nivel de conocimientos tributario en la sociedad, pagar justamente y evitar sanciones tributarias, seguido por un 10% de encuestados que están de acuerdo.

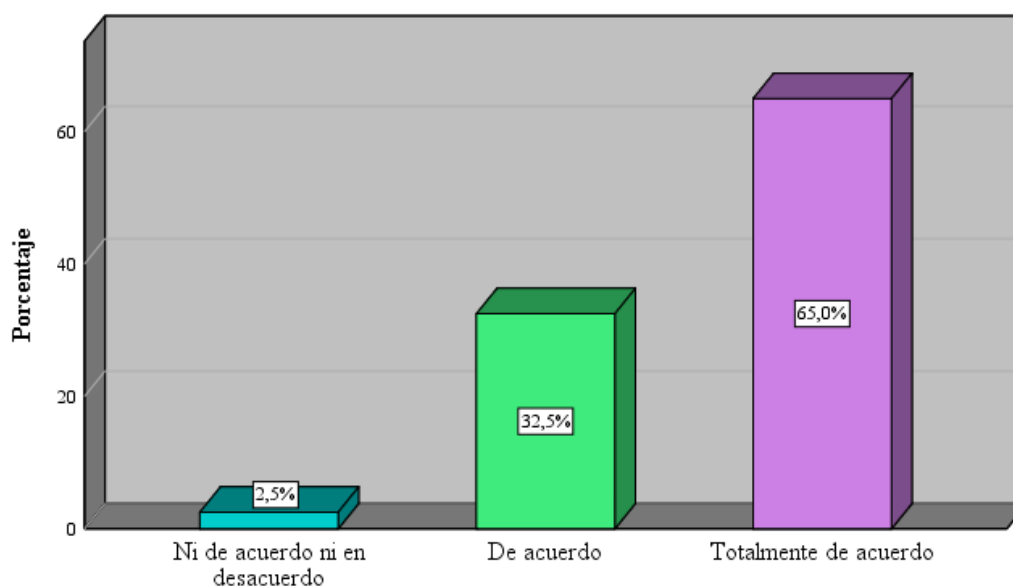
**Ítem 6:** Los programas de educación tributaria deben ser dictados por personal altamente capacitado en temas tributarios

**Tabla 21**  
*Ítem 6, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Válido De acuerdo	13	32,5	32,5	35,0
Totalmente de acuerdo	26	65,0	65,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 8**  
*Ítem 6, variable Cultura Tributaria*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 65% de los encuestados están totalmente de acuerdo que los programas de educación tributaria deben ser dictados por personal altamente capacitado en temas tributarios, seguido por un 32.5% de encuestados que están de acuerdo y solo el 2.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo.



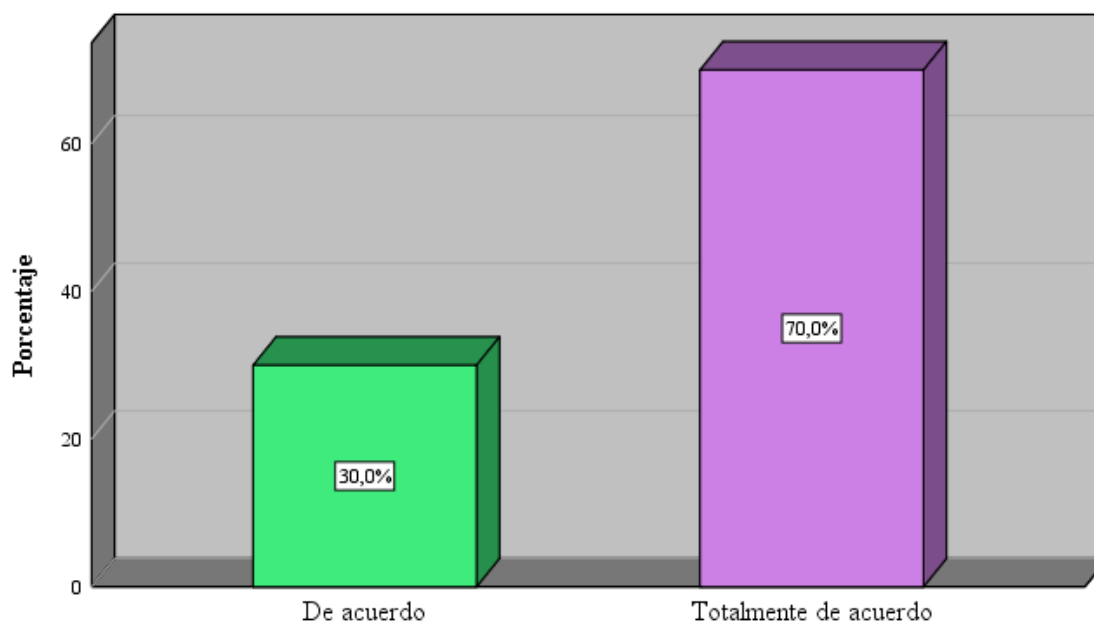
**Ítem 7:** Su nivel de cultura tributaria ha fundamentado su decisión de formalizar su negocio

**Tabla 22**  
*Ítem 7, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
Válido Totalmente de acuerdo	28	70,0	70,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 9**  
*Ítem 7, variable Cultura Tributaria*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 70% de los encuestados están totalmente de acuerdo que su nivel de cultura tributaria ha fundamentado su decisión de formalizar su negocio, seguido por un 30% de encuestados que están de acuerdo.

**Ítem 8:** Los microempresarios formales declaran honestamente sus impuestos a pagar

**Tabla 23**

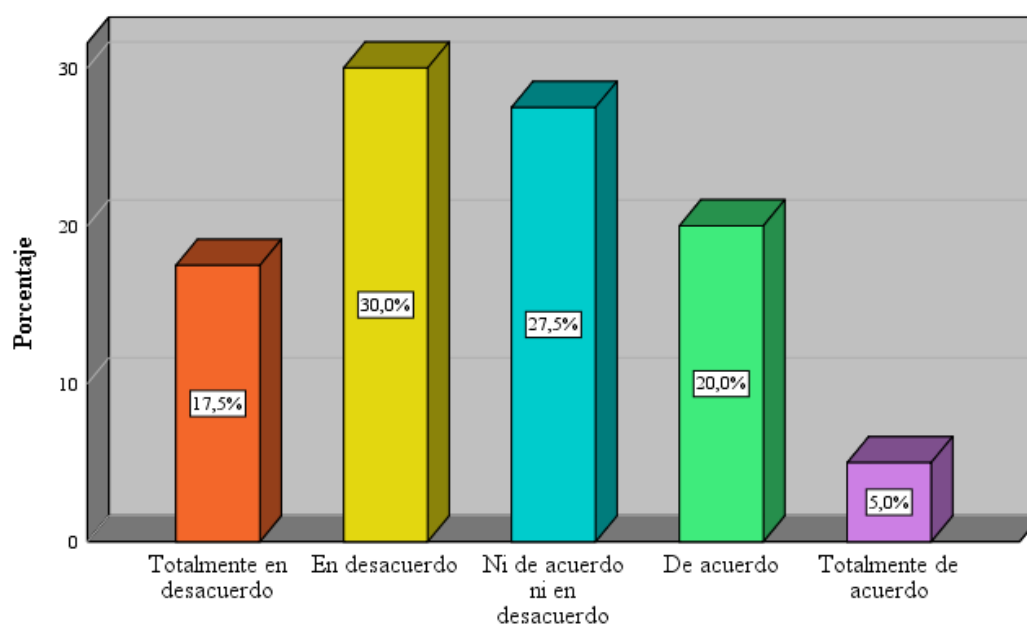
*Ítem 8, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	17,5	17,5	17,5
En desacuerdo	12	30,0	30,0	47,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	27,5	27,5	75,0
De acuerdo	8	20,0	20,0	95,0
Totalmente de acuerdo	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 10**

*Ítem 8, variable Cultura Tributaria*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 30% de los encuestados están en desacuerdo que los microempresarios formales declaran honestamente sus impuestos a pagar, seguido por un 27.5% de encuestados que están ni de acuerdo ni en desacuerdo, 20% de acuerdo, 17.5% totalmente en desacuerdo y solo el 5% manifiesta estar totalmente de acuerdo con la premisa.

**Ítem 9:** Declarar y pagar impuestos contribuye con el desarrollo del país

**Tabla 24**

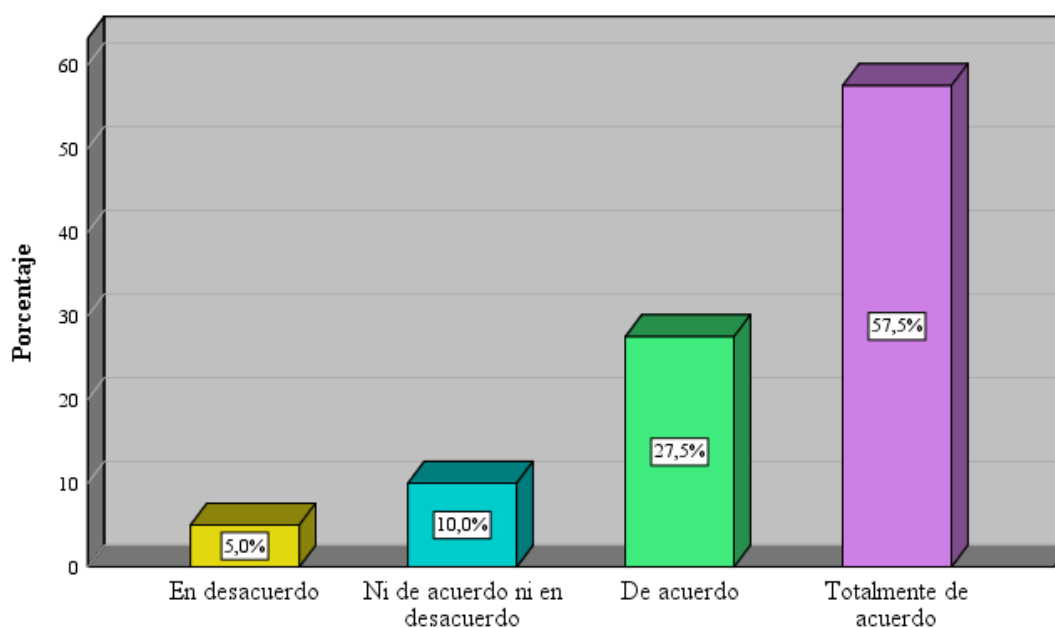
*Ítem 9, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	15,0
De acuerdo	11	27,5	27,5	42,5
Totalmente de acuerdo	23	57,5	57,5	100,0
<b>Válido Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 11**

*Ítem 9, variable Cultura Tributaria*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 57.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que declarar y pagar impuestos contribuye con el desarrollo del país, seguido por un 27.5% de encuestados que están de acuerdo, 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo 5% está en desacuerdo con la premisa.

**Ítem 10:** Incrementar la conciencia tributaria en la sociedad generaría un hábito a los microempresarios de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna

**Tabla 25**

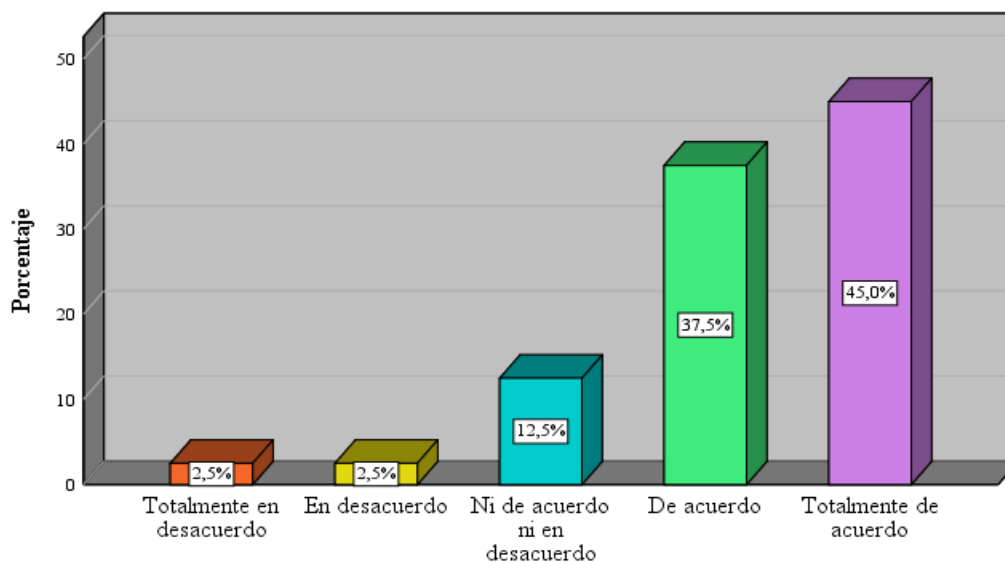
*Ítem 10, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	1	2,5	2,5	5,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	12,5	12,5	17,5
De acuerdo	15	37,5	37,5	55,0
Totalmente de acuerdo	18	45,0	45,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 12**

*Ítem 10, variable Cultura Tributaria*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 45% de los encuestados están totalmente de acuerdo que incrementar la conciencia tributaria en la sociedad generaría un hábito a los microempresarios de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna, seguido por un 37.5% de encuestados que están de acuerdo, 12.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 2.5% está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la premisa.

**Ítem 11:** Si la ley no obligara a pagar impuestos ¿Pagaría sus impuestos de forma consiente y voluntaria?

**Tabla 26**

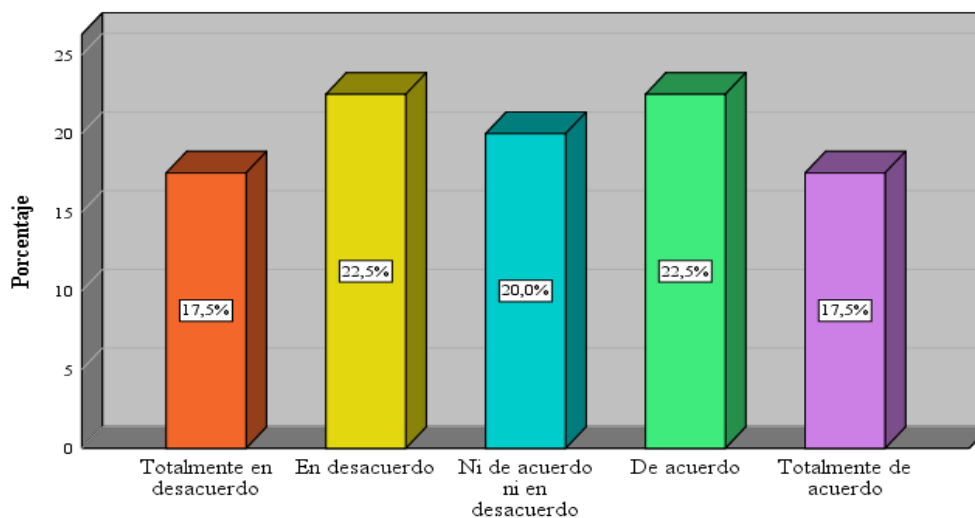
*Ítem 11, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	17,5	17,5	17,5
En desacuerdo	9	22,5	22,5	40,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	20,0	20,0	60,0
De acuerdo	9	22,5	22,5	82,5
Totalmente de acuerdo	7	17,5	17,5	100,0
<b>Válido Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 13**

*Ítem 11, variable Cultura Tributaria*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 22.5% de los encuestados están en desacuerdo que pagarían sus impuestos de forma consiente y voluntaria si la ley no obligara a pagar impuestos, también el 22.5% están de acuerdo, seguido por un 20% de encuestados que están ni de acuerdo ni en desacuerdo, 17.5% están totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente.

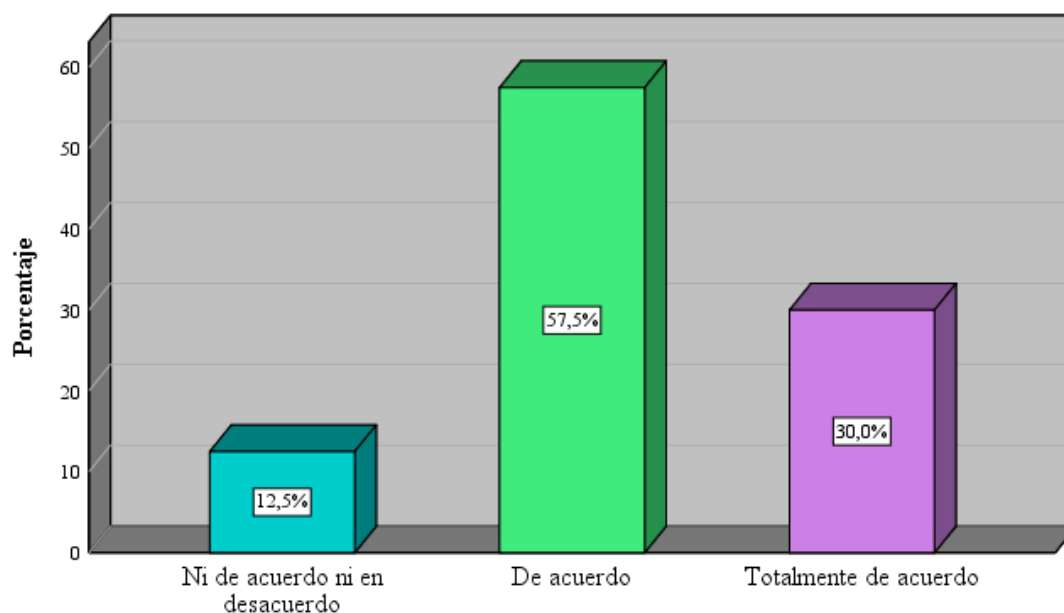
**Ítem 12:** Existe una mayor motivación de pagar impuestos en los contribuyentes de países con economías desarrolladas y estables

**Tabla 27**  
Ítem 12, variable Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
Válido De acuerdo	23	57,5	57,5	70,0
Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 14**  
Ítem 12, variable Cultura Tributaria



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 57.5% de los encuestados están de acuerdo que existe una mayor motivación de pagar impuestos en los contribuyentes de países con economías desarrolladas y estables, seguido por un 30% de encuestados que están totalmente de acuerdo y 12.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

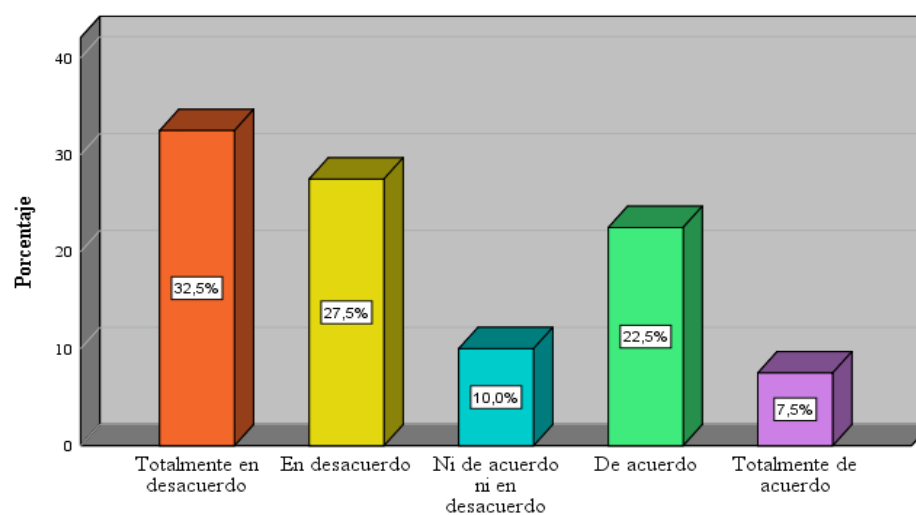
**Ítem 13:** Los empresarios de las mypes reciben una adecuada orientación tributaria y charlas por parte de la SUNAT

**Tabla 28**  
*Ítem 13, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	13	32,5	32,5	32,5
En desacuerdo	11	27,5	27,5	60,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	70,0
De acuerdo	9	22,5	22,5	92,5
Totalmente de acuerdo	3	7,5	7,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 15**  
*Ítem 13, variable Cultura Tributaria*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 32.5% de los encuestados están totalmente en desacuerdo que los empresarios de las mypes reciben una adecuada orientación tributaria y charlas por parte de la SUNAT, seguido por un 27.5% de encuestados que están en desacuerdo, 22.5% de acuerdo, 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo 7.5% totalmente de acuerdo.

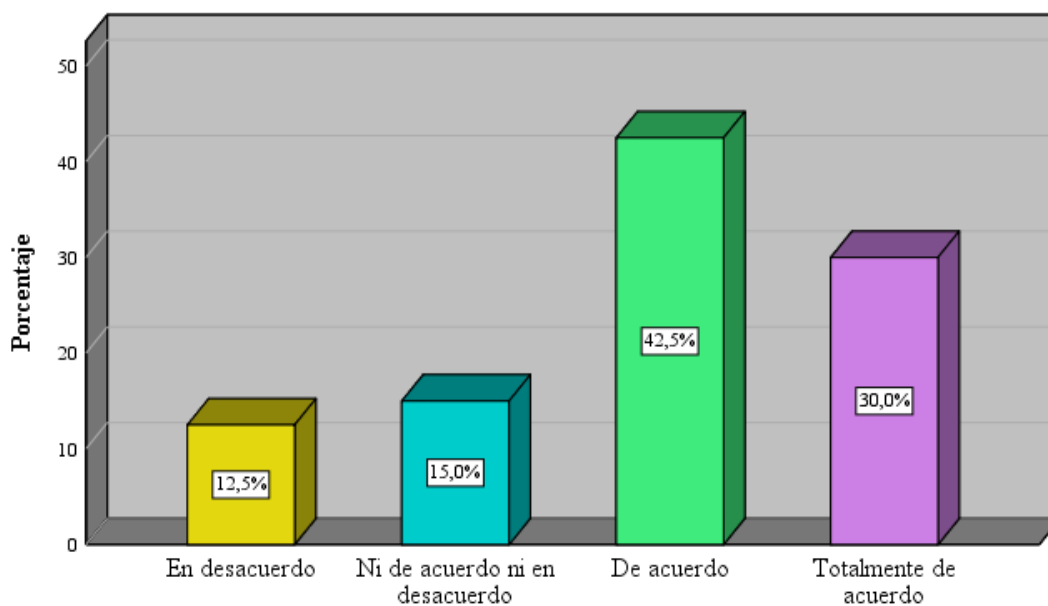
**Ítem 14:** Las orientaciones por parte de la SUNAT permiten sensibilizar la conciencia tributaria de los microempresarios

**Tabla 29**  
*Ítem 14, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	15,0	15,0	27,5
Válido De acuerdo	17	42,5	42,5	70,0
Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 16**  
*Ítem 14, variable Cultura Tributaria*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 42.5% de los encuestados están de acuerdo que las orientaciones por parte de la SUNAT permiten sensibilizar la conciencia tributaria de los microempresarios, seguido por un 30% de encuestados que están totalmente de acuerdo, 15% ni de acuerdo ni en desacuerdo y 12.5% en desacuerdo.



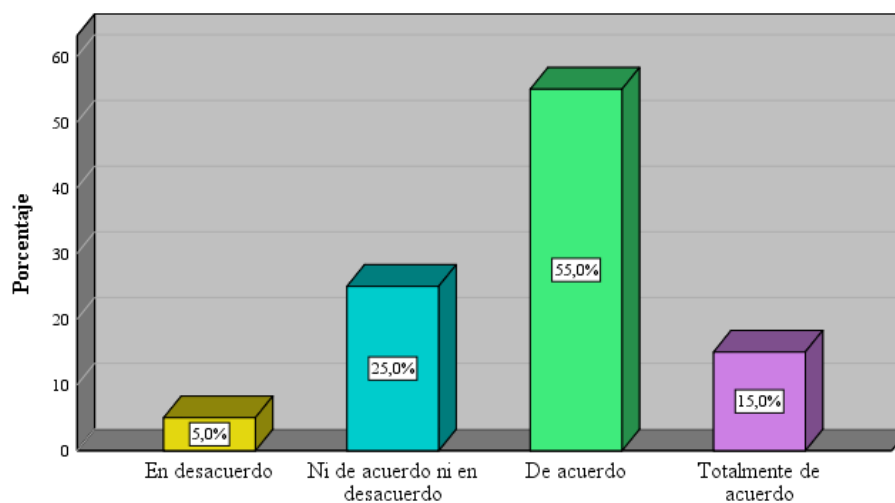
**Ítem 15:** Los canales de orientación digitales de la SUNAT, tales como; asistente virtual Sofia, chat tributario e informático, central de consultas telefónicas, redes sociales, entre otros, son herramientas apropiadas para recibir asesoría gratuita

**Tabla 30**  
*Ítem 15, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	25,0	25,0	30,0
Válido De acuerdo	22	55,0	55,0	85,0
Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 17**  
*Ítem 15, variable Cultura Tributaria*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 55% de los encuestados están de acuerdo que los canales de orientación digitales de la SUNAT son herramientas apropiadas para recibir asesoría gratuita, seguido por un 25% de encuestados que están ni de acuerdo ni en desacuerdo, 15% totalmente de acuerdo y 5% en desacuerdo.

**Ítem 16:** Brindar orientación y herramientas necesarias para incrementar los conocimientos tributarios de los contribuyentes permite elevar el nivel de cultura tributaria en la sociedad

**Tabla 31**

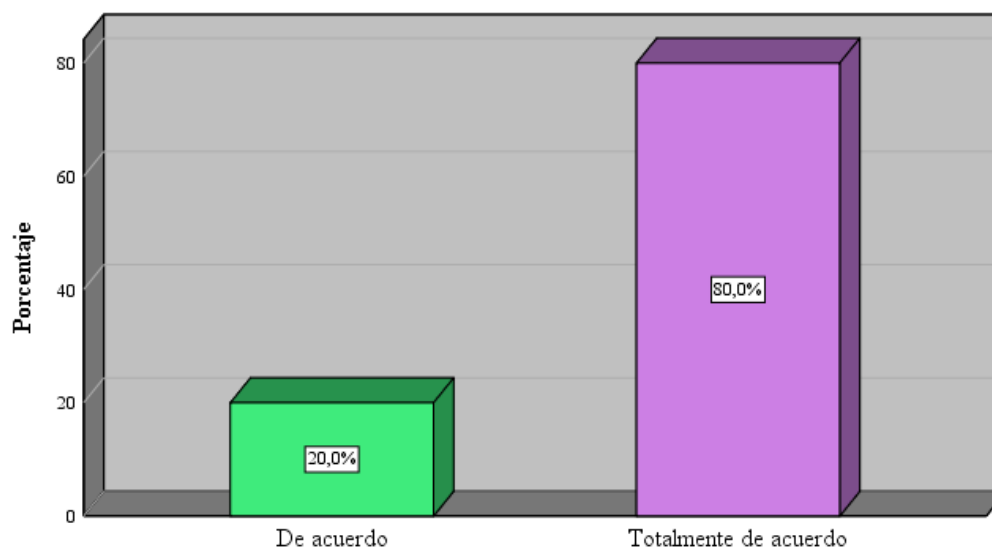
*Ítem 16, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	8	20,0	20,0	20,0
Válido Totalmente de acuerdo	32	80,0	80,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 18**

*Ítem 16, variable Cultura Tributaria*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 80% de los encuestados están totalmente de acuerdo que brindar orientación y herramientas necesarias para incrementar los conocimientos tributarios de los contribuyentes permite elevar el nivel de cultura tributaria en la sociedad, asimismo el 20% de encuestados están de acuerdo con la premisa.

**Ítem 17:** Las asesorías brindadas a través de los canales de orientación permiten resolver las dudas tributarias antes de las declaraciones y pagar impuestos

**Tabla 32**

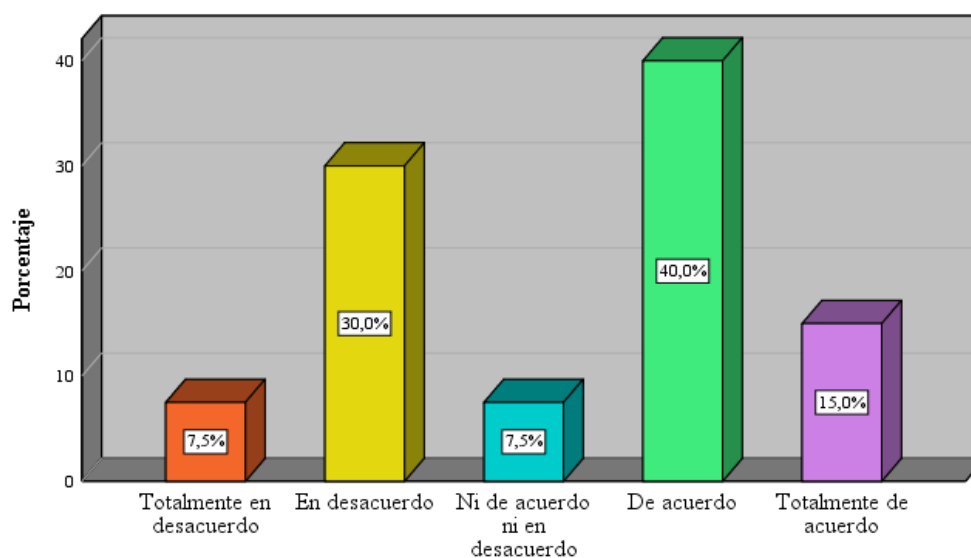
*Ítem 17, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
En desacuerdo	12	30,0	30,0	37,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5	7,5	45,0
De acuerdo	16	40,0	40,0	85,0
Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 19**

*Ítem 17, variable Cultura Tributaria*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 40% de los encuestados están de acuerdo que las asesorías brindadas a través de los canales de orientación permiten resolver las dudas tributarias antes de las declaraciones y pagar impuestos, seguido por un 30% de encuestados que están en desacuerdo, 15% totalmente de acuerdo, 7.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo y 7.5% totalmente en desacuerdo.

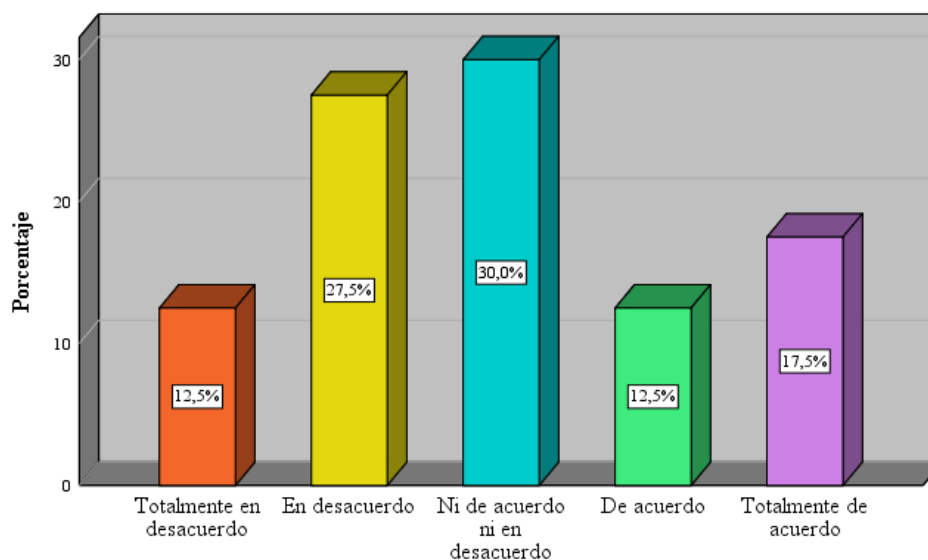
**Ítem 18:** La información que brindan los orientadores de la SUNAT es oportuna, actualizada y fácil de comprender

**Tabla 33**  
*Ítem 18, variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	12,5	12,5
	En desacuerdo	11	27,5	40,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	30,0	70,0
	De acuerdo	5	12,5	82,5
	Totalmente de acuerdo	7	17,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 20**  
*Ítem 18, variable Cultura Tributaria*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 30% de los encuestados están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la información que brindan los orientadores de la SUNAT es oportuna, actualizada y fácil de comprender, seguido por un 27.5% de encuestados que están en desacuerdo, 17.5% totalmente de acuerdo, 12.5% de acuerdo y 12.5% totalmente en desacuerdo.

## Sección 2: Formalización de las mypes

**Ítem 1:** Ha recibido capacitación e información idónea para tener conocimientos sobre los regímenes tributarios que existen en el Perú

**Tabla 34**

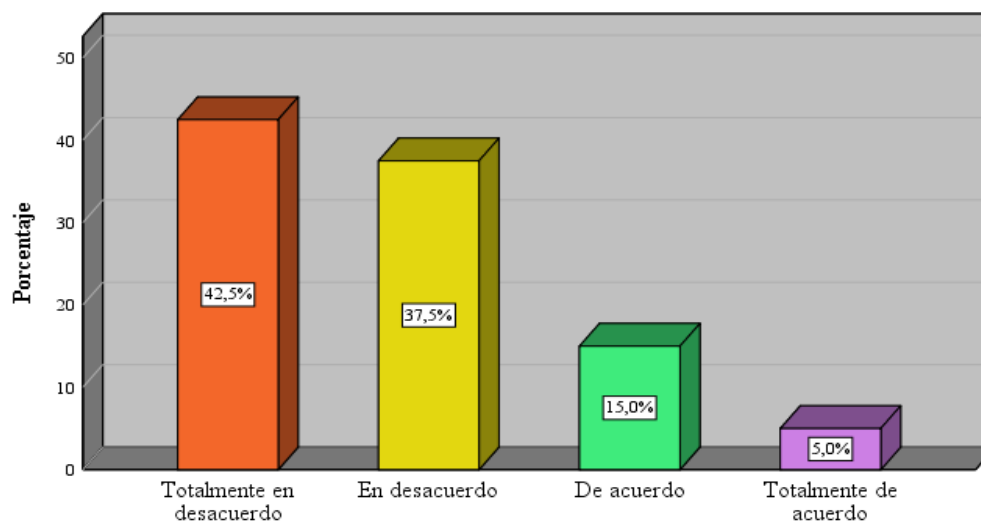
*Ítem 1, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	17	42,5	42,5	42,5
En desacuerdo	15	37,5	37,5	80,0
De acuerdo	6	15,0	15,0	95,0
Totalmente de acuerdo	2	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 21**

*Ítem 1, variable Formalización de las mypes*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 42.5% de los encuestados están totalmente en desacuerdo que han recibido capacitación e información idónea para tener conocimientos sobre los regímenes tributarios que existen en el Perú, seguido por un 37.5% de encuestados que están en desacuerdo, 15% de acuerdo y solo 5% totalmente de acuerdo.

**Ítem 2:** La capacitación tributaria crea responsabilidad social para el pago de impuestos

**Tabla 35**

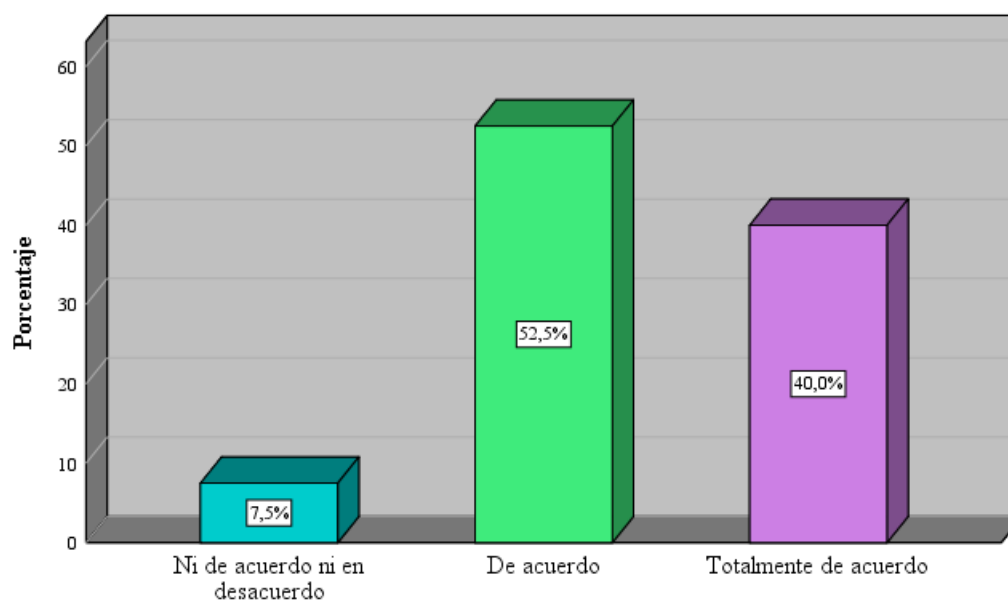
*Ítem 2, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
Válido De acuerdo	21	52,5	52,5	60,0
Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 22**

*Ítem 2, variable Formalización de las mypes*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 52.5% de los encuestados están de acuerdo que la capacitación tributaria crea responsabilidad social para el pago de impuestos, seguido por un 40% de encuestados que están totalmente de acuerdo y solo 7.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Ítem 3:** Su negocio realiza las declaraciones (mensuales y/o anuales, según corresponda al régimen acogido) de forma oportuna y con información verídica para el correcto pago de impuestos

**Tabla 36**

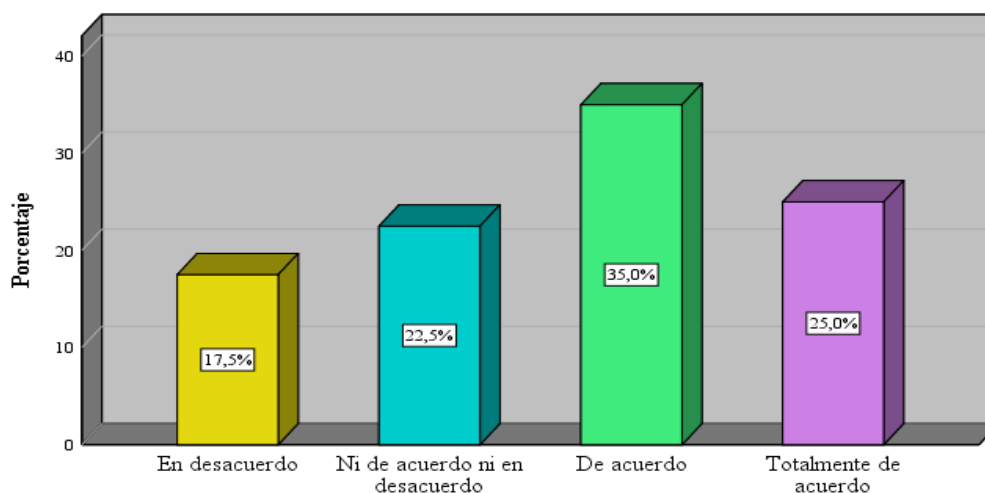
*Ítem 3, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	7	17,5	17,5	17,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	22,5	22,5	40,0
De acuerdo	14	35,0	35,0	75,0
Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 23**

*Ítem 3, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 35% de los encuestados están de acuerdo que su negocio realiza las declaraciones de forma oportuna y con información verídica para el correcto pago de impuestos, seguido por un 25% de encuestados que están totalmente de acuerdo, 22,5% ni de acuerdo ni en desacuerdo y 17,5% en desacuerdo.

**Ítem 4:** Si el Estado difundiera en mayor medida la educación y cultura tributaria en la sociedad, ¿los contribuyentes estarían motivados a cumplir con el pago de sus impuestos?

**Tabla 37**

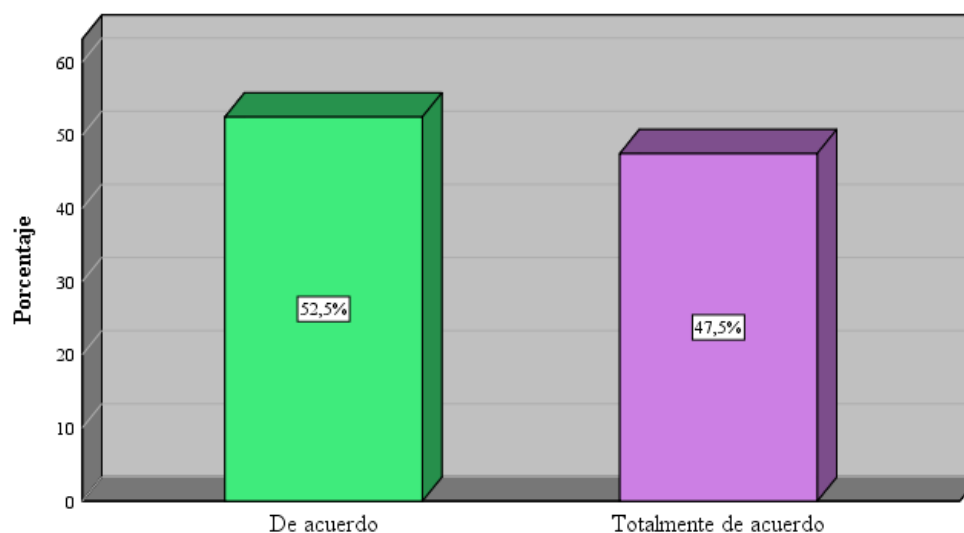
*Ítem 4, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	21	52,5	52,5	52,5
Totalmente de acuerdo	19	47,5	47,5	100,0
<b>Válido Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 24**

*Ítem 4, variable Formalización de las mypes*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 52.5% de los encuestados están de acuerdo que los contribuyentes estarían motivados a cumplir con el pago de sus impuestos si el Estado difundiera en mayor medida la educación y cultura tributaria en la sociedad, asimismo un 47.5% manifiestan estar totalmente de acuerdo con la premisa.



**Ítem 5:** Los ingresos por recaudación de tributos son administrados de forma transparente por el Estado y retribuido a la sociedad a través de servicios públicos

**Tabla 38**

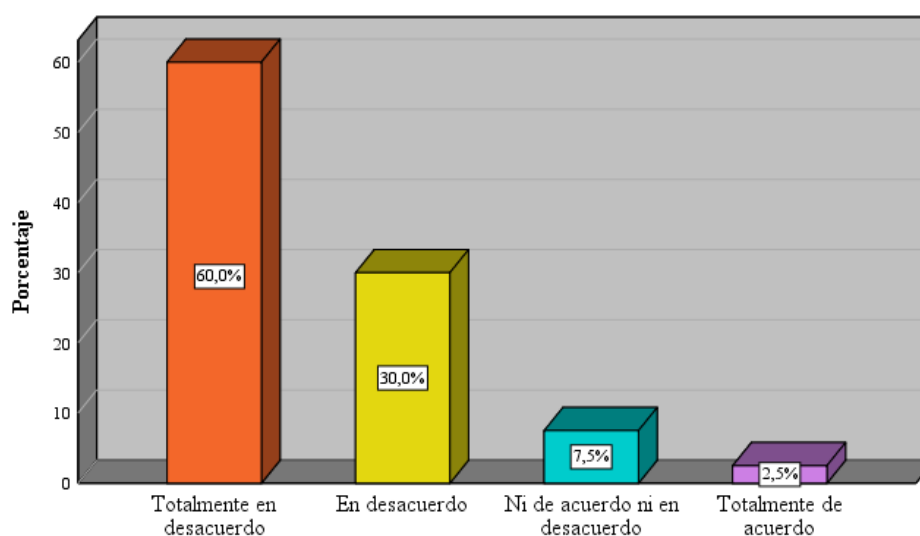
*Ítem 5, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	24	60,0	60,0	60,0
En desacuerdo	12	30,0	30,0	90,0
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5	7,5	97,5
Totalmente de acuerdo	1	2,5	2,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 25**

*Ítem 5, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 60% de los encuestados están totalmente en desacuerdo que los ingresos por recaudación de tributos son administrados de forma transparente por el Estado y retribuido a la sociedad a través de servicios públicos, asimismo un 30% manifiestan estar en desacuerdo, 7.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo 2.5% están totalmente de acuerdo.

**Ítem 6:** El manejo de la recaudación de impuestos, a nivel municipal y gobierno central, desincentivan a los contribuyentes a pagar sus obligaciones tributarias

**Tabla 39**

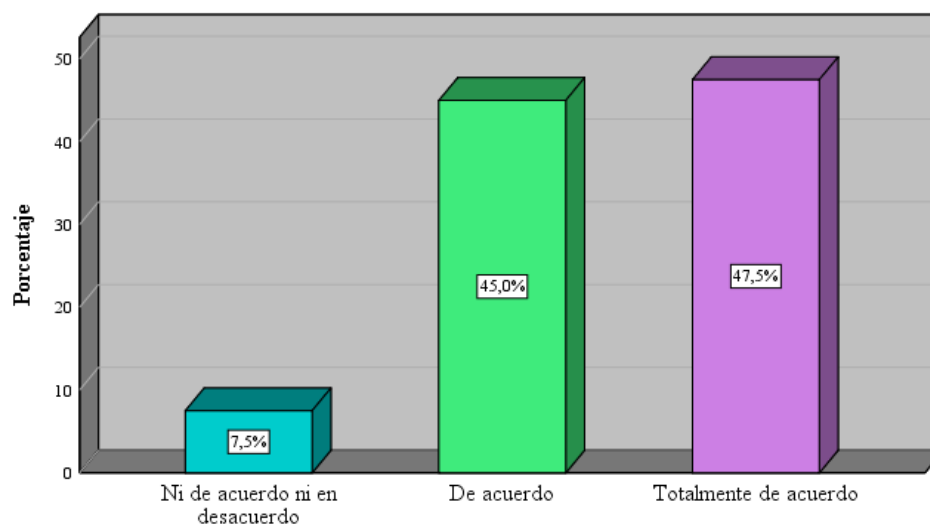
*Ítem 6, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
Válido De acuerdo	18	45,0	45,0	52,5
Totalmente de acuerdo	19	47,5	47,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 26**

*Ítem 6, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 47.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el manejo de la recaudación de impuestos, a nivel municipal y gobierno central, desincentivan a los contribuyentes a pagar sus obligaciones tributarias, seguido por un 45% de encuestados que manifiestan estar de acuerdo y 7.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Ítem 7:** Conocer el destino de los fondos provenientes por la recaudación de impuestos justificaría la formalización de su negocio

**Tabla 40**

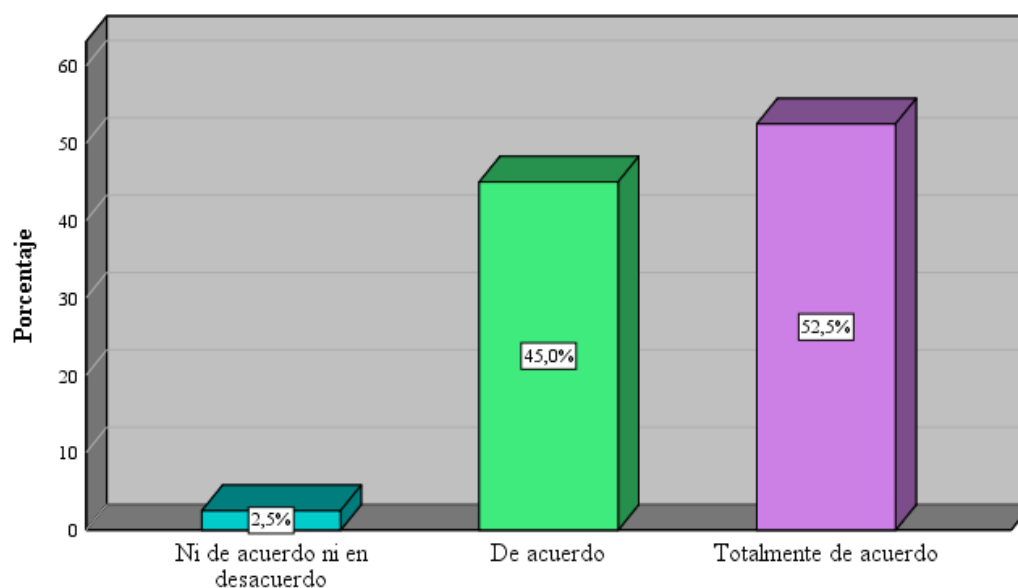
*Ítem 7, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Válido De acuerdo	18	45,0	45,0	47,5
Totalmente de acuerdo	21	52,5	52,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 27**

*Ítem 7, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 52.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que conocer el destino de los fondos provenientes por la recaudación de impuestos justificaría la formalización de su negocio, seguido por un 45% de encuestados que manifiestan estar de acuerdo y 2.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Ítem 8:** La Municipalidad y SUNAT brindan información suficiente que permite orientar a los emprendedores para que formalicen sus negocios

**Tabla 41**

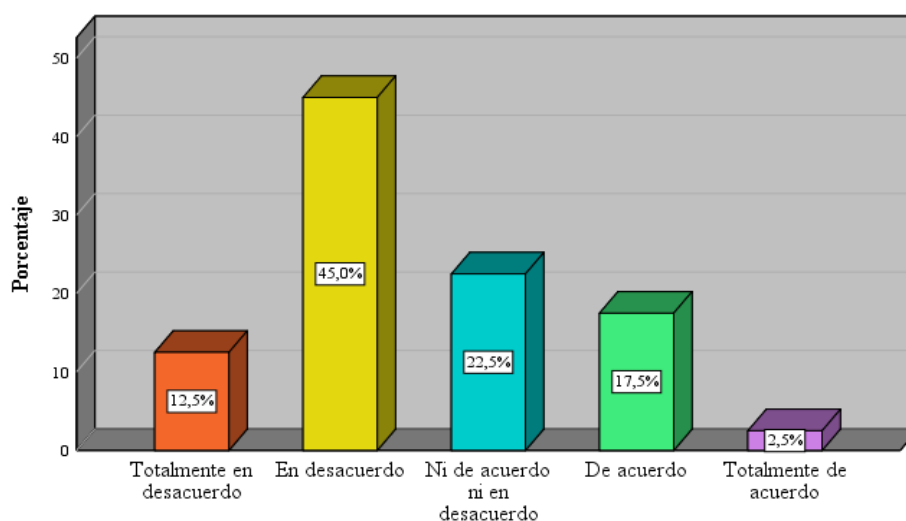
*Ítem 8, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
En desacuerdo	18	45,0	45,0	57,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	22,5	22,5	80,0
De acuerdo	7	17,5	17,5	97,5
Totalmente de acuerdo	1	2,5	2,5	100,0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 28**

*Ítem 8, variable Formalización de las mypes*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 45% de los encuestados están en desacuerdo que la Municipalidad y SUNAT brindan información suficiente que permite orientar a los emprendedores para que formalicen sus negocios, seguido por un 22.5% de encuestados que manifiestan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, 17.5% de acuerdo, 12.5% totalmente en desacuerdo y 2.5% totalmente de acuerdo.

**Ítem 9:** Los trámites y procedimientos para formalizar un negocio en el Perú son complejos y costosos

**Tabla 42**

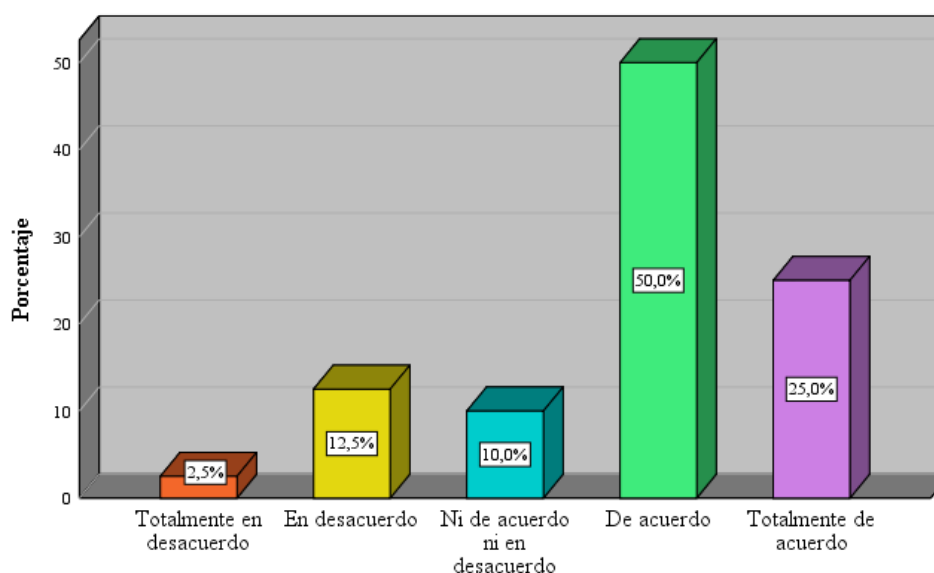
*Ítem 9, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	5	12,5	12,5	15,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	25,0
De acuerdo	20	50,0	50,0	75,0
Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 29**

*Ítem 9, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 50% de los encuestados están de acuerdo que los trámites y procedimientos para formalizar un negocio en el Perú son complejos y costosos, seguido por un 25% de encuestados que manifiestan estar totalmente de acuerdo, 12,5% en desacuerdo, 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo y 2,5% totalmente de acuerdo.

**Ítem 10:** La dificultad de los trámites para constituir una mype y la poca orientación desincentiva a los emprendedores a formalizar sus negocios

**Tabla 43**

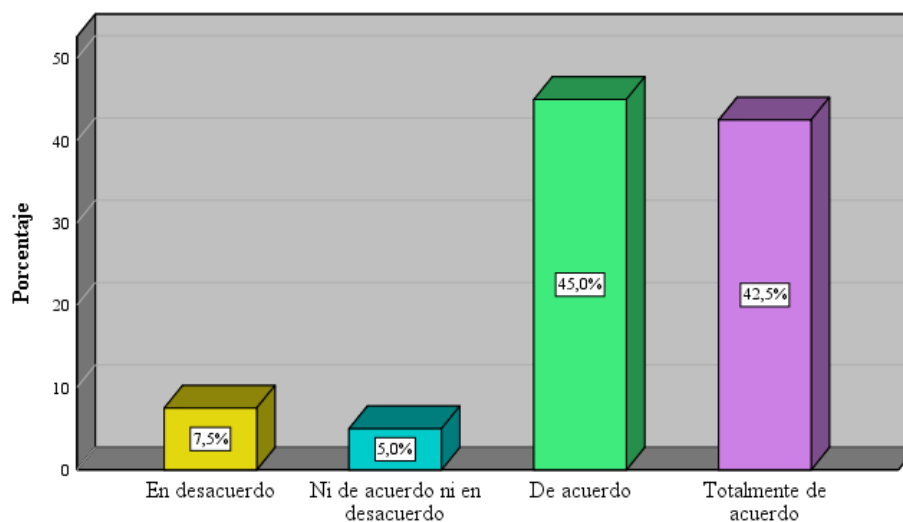
*Ítem 10, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	5,0	5,0	12,5
Válido De acuerdo	18	45,0	45,0	57,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 30**

*Ítem 10, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 45% de los encuestados están de acuerdo que la dificultad de los trámites para constituir una mype y la poca orientación desincentiva a los emprendedores a formalizar sus negocios, seguido por un 42.5% de encuestados que manifiestan estar totalmente de acuerdo, 7.5% en desacuerdo y 5% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Ítem 11:** Formalizar su negocio permite tener acceso a préstamos bancarios, mejorar sus relaciones con otras empresas y expandirse en el mercado

**Tabla 44**

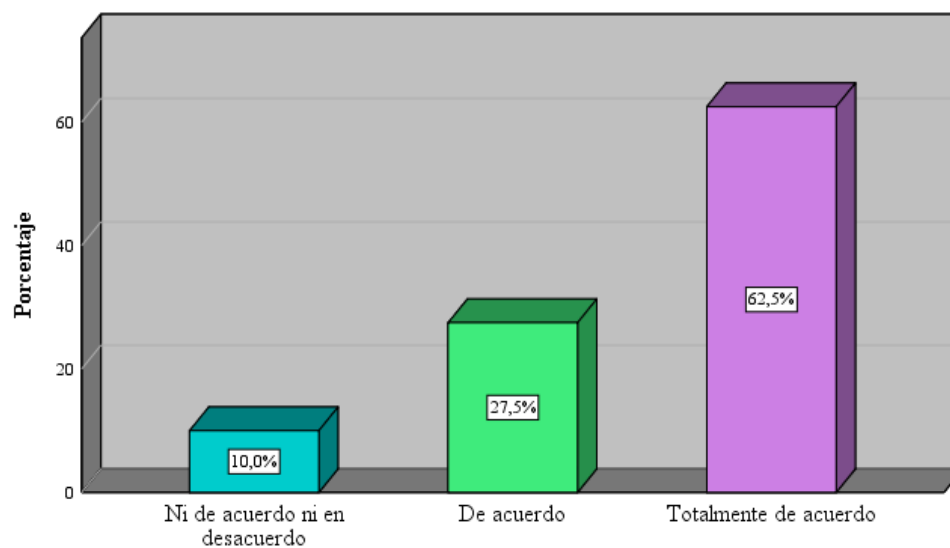
*Ítem 11, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	10,0
Válido De acuerdo	11	27,5	27,5	37,5
Totalmente de acuerdo	25	62,5	62,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 31**

*Ítem 11, variable Formalización de las mypes*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 62.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que formalizar su negocio permite tener acceso a préstamos bancarios, mejorar sus relaciones con otras empresas y expandirse en el mercado, seguido por un 27.5% de encuestados que manifiestan estar de acuerdo y 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Ítem 12:** Se debería difundir más información sobre los beneficios que genera formalizar un negocio para motivar a los microempresarios informales

**Tabla 45**

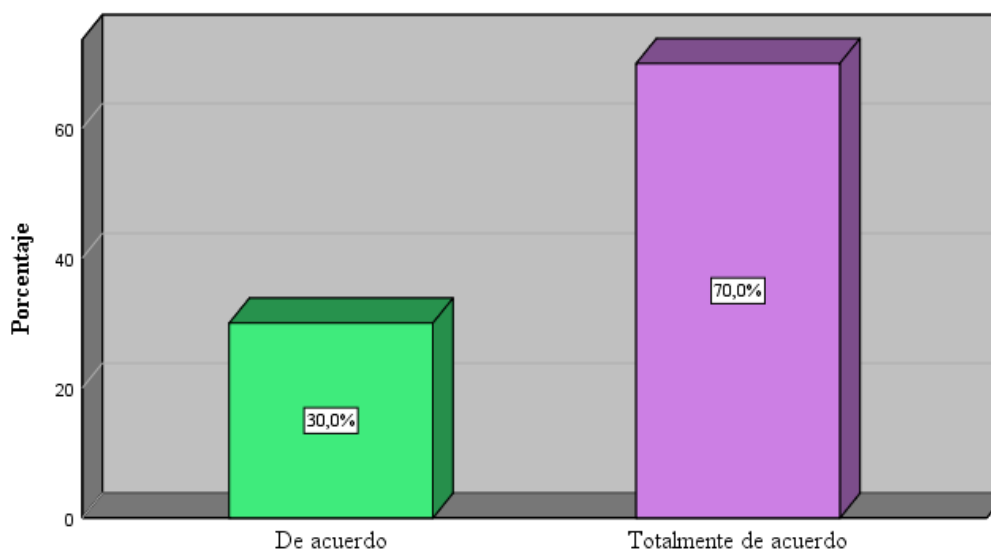
*Ítem 12, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
Válido Totalmente de acuerdo	28	70,0	70,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 32**

*Ítem 12, variable Formalización de las mypes*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 70% de los encuestados están totalmente de acuerdo que se debería difundir más información sobre los beneficios que genera formalizar un negocio para motivar a los microempresarios informales, asimismo, el 30% de encuestados que manifiestan estar de acuerdo.



**Ítem 13:** Los programas de apoyo que brinda el Estado a las mypes, incentiva la formalización de los negocios

**Tabla 46**

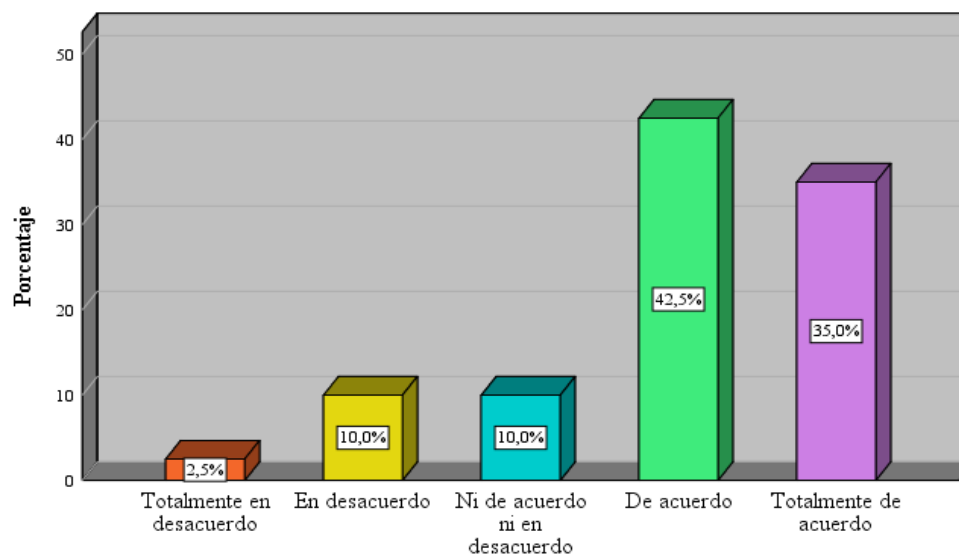
*Ítem 13, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	4	10,0	10,0	12,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	10,0	10,0	22,5
De acuerdo	17	42,5	42,5	65,0
Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 33**

*Ítem 13, variable Formalización de las mypes*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 42.5% de los encuestados están de acuerdo que los programas de apoyo, que brinda el Estado a las mypes, incentiva la formalización de los negocios, seguido por un 35% que está totalmente de acuerdo con la premisa, mientras que el 10% está en desacuerdo, 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo el 2.5% manifiesta estar totalmente en desacuerdo.

**Ítem 14:** Los microempresarios conocen los programas que fomenta el Estado para reactivar y apoyar el crecimiento económico de las mypes

**Tabla 47**

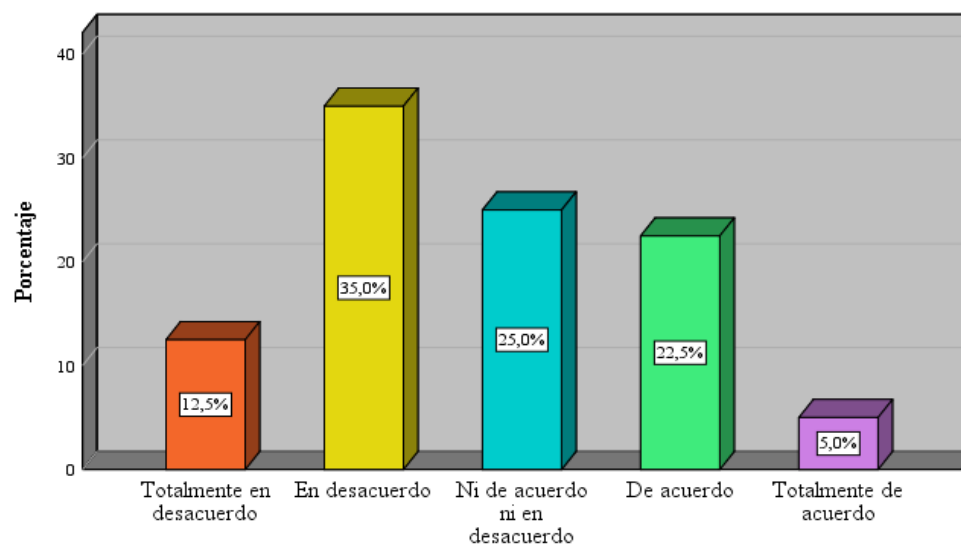
*Ítem 14, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
En desacuerdo	14	35,0	35,0	47,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	25,0	25,0	72,5
De acuerdo	9	22,5	22,5	95,0
Totalmente de acuerdo	2	5,0	5,0	100,0
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 34**

*Ítem 14, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 35% de los encuestados están en desacuerdo que los microempresarios conocen los programas que fomenta el Estado para reactivar y apoyar el crecimiento económico de las mypes, seguido por un 25% que está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 22.5% está de acuerdo, 12.5% totalmente en desacuerdo y solo 5% manifiesta estar totalmente de acuerdo.

**Ítem 15:** Los requisitos para que la mype sea beneficiada por los programas de apoyo son complejos y difíciles de alcanzar

**Tabla 48**

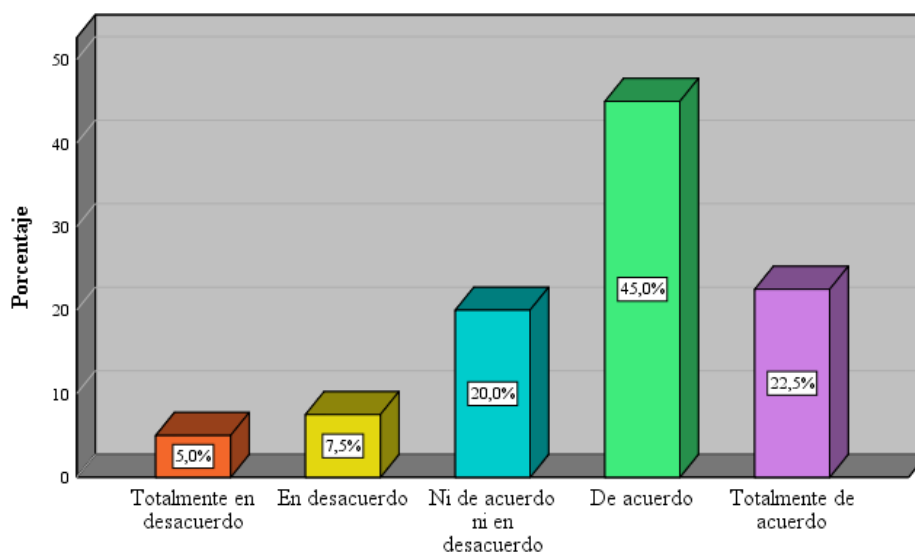
*Ítem 15, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
En desacuerdo	3	7,5	7,5	12,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	20,0	20,0	32,5
De acuerdo	18	45,0	45,0	77,5
Totalmente de acuerdo	9	22,5	22,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 35**

*Ítem 15, variable Formalización de las mypes*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 45% de los encuestados están de acuerdo que los requisitos para que la mype sea beneficiada por los programas de apoyo son complejos y difíciles de alcanzar, asimismo el 22.5% está totalmente de acuerdo, mientras que el 20% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 7.5% en desacuerdo y solo 5% manifiesta estar totalmente en desacuerdo.

**Ítem 16:** Existe transparencia en el proceso de selección de las mypes beneficiadas

**Tabla 49**

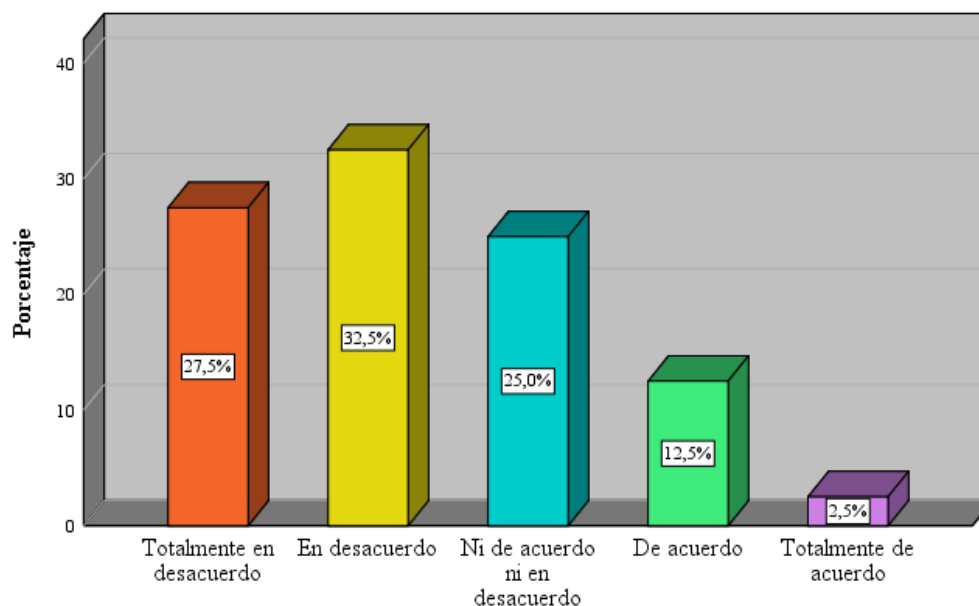
*Ítem 16, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	27,5	27,5
	En desacuerdo	13	32,5	60,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	25,0	85,0
	De acuerdo	5	12,5	97,5
	Totalmente de acuerdo	1	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 36**

*Ítem 16, variable Formalización de las mypes*



### **Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 32.5% de los encuestados están en desacuerdo que existe transparencia en el proceso de selección de las mypes beneficiadas, asimismo el 27.5% está totalmente en desacuerdo, 25% ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 12.5% está de acuerdo y el 2.5% totalmente de acuerdo.

**Ítem 17:** Se debería difundir más información con respecto a los programas de apoyo a mypes promovidas por el Estado

**Tabla 50**

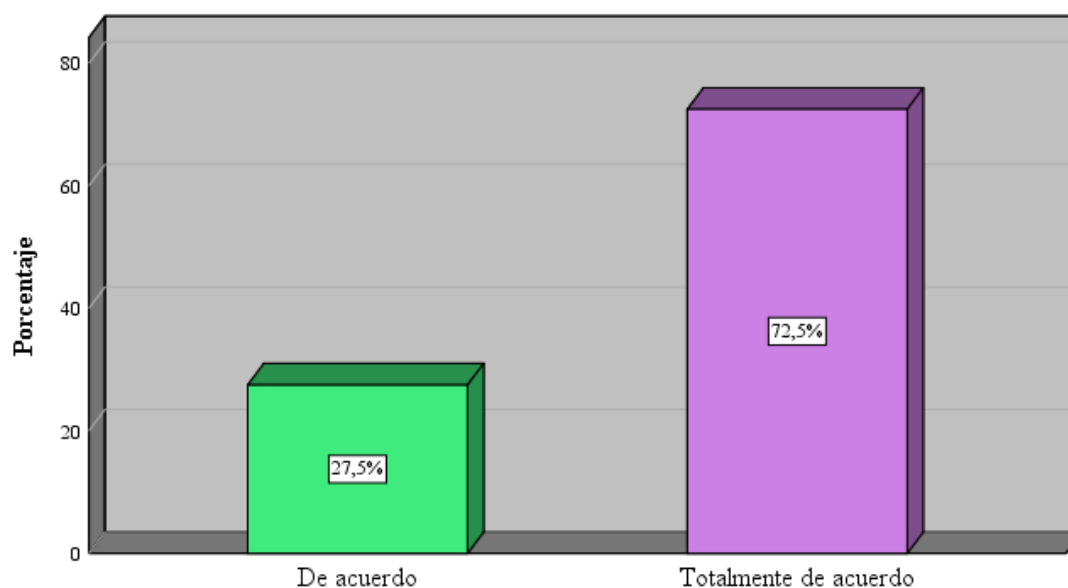
*Ítem 17, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	11	27,5	27,5	27,5
Totalmente de acuerdo	29	72,5	72,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 37**

*Ítem 17, variable Formalización de las mypes*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 72.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que se debería difundir más información con respecto a los programas de apoyo a mypes promovidas por el Estado, asimismo el 27.5% manifiesta está de acuerdo con la premisa.

**Ítem 18:** El Estado debería crear más programas que beneficien a las mypes y favorezcan su crecimiento en el mercado

**Tabla 51**

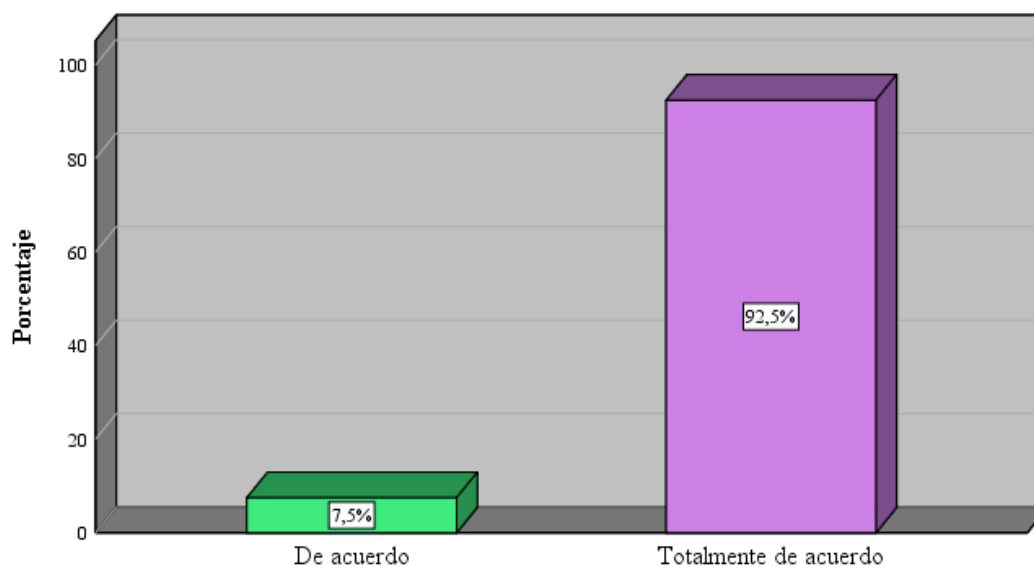
*Ítem 18, variable Formalización de las mypes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	3	7,5	7,5	7,5
Totalmente de acuerdo	37	92,5	92,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 38**

*Ítem 18, variable Formalización de las mypes*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 92.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo que El Estado debería crear más programas que beneficien a las mypes y favorezcan su crecimiento en el mercado, asimismo el 7.5% manifiesta está de acuerdo con la premisa.

## V.1.2. Resultado inferencial

### V.1.2.1. Prueba de normalidad

Se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk para determinar la prueba de normalidad de los datos de las variables Cultura Tributaria y Formalización de la mypes. Según Cevallos y Flores (2021) los datos siguen una distribución normal cuando  $p$  es mayor de 0.05 ( $p > 0.05$ ), por el contrario, tendrán una distribución no normal cuando  $p$  es menor de 0.05 ( $p < 0.05$ ).

**Tabla 52**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,934	40	,022
Formalización de las mypes	,958	40	,146

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

### Interpretación

De acuerdo con los resultados, los datos de la variable Cultura Tributaria arrojó el valor de  $p = 0.022$  ( $p < 0.05$ ), es decir, no siguen una distribución normal, mientras que la variable Formalización de las mypes el valor de  $p$  es 0.146 ( $p > 0.05$ ) por lo que se afirma que sigue una distribución normal. Por consiguiente, se tomó la decisión de aplicar el método de correlación de Spearman para la prueba y validez de hipótesis, dado que el método de Spearman es aplicable cuando los datos no presentan normalidad.

### V.1.2.2. Prueba de hipótesis

Las hipótesis planteadas en la investigación fueron contrastadas mediante el coeficiente de correlación de Spearman, el cual se demuestra a continuación:

### Hipótesis general:

**H<sub>0</sub>:** NO existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra.

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra.

**Tabla 53**

*Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Formalización*

		Cultura tributaria	Formalización
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,559
	Cultura tributaria Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40
	Formalización Coeficiente de correlación	,559	1,000
	Formalización Sig. (bilateral)	,000	.
	N	40	40

*Fuente:* Elaboración propia adaptada de SPSS 25

### Interpretación:

Después de aplicar el Método de Correlación de Spearman, como se visualiza en la Tabla 53, se obtuvo como resultado un valor de correlación positivo  $r_s$  de 0.559, el cual representa una correlación directa considerable.

Asimismo, el nivel de significancia  $p$  es 0.000, por lo que es menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ), es decir, existe una relación significativa entre las variables por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) de la investigación.

Por consiguiente, se tuvo como resultado que existe una relación estadística significativa, considerable y directamente proporcional, ( $r_s = 0.559$ ,  $p = 0.000$  y  $p < 0.05$ ) entre la variable Cultura tributaria y la variable Formalización de las mypes.



Finalmente, la evidencia estadística conlleva aceptar la  $H_1$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra.

### Hipótesis específica 1:

$H_0$ : NO existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria.

$H_1$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria.

### Tabla 54

*Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Recaudación tributaria*

			Cultura tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,429
		Sig. (bilateral)	.	,006
		N	40	40
	Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	,429	1,000
		Sig. (bilateral)	,006	.
		N	40	40

*Fuente:* Elaboración propia adaptada de SPSS 25

### Interpretación:

Después de aplicar el Método de Correlación de Spearman, como se visualiza en la Tabla 54, se obtuvo como resultado un valor de correlación positivo  $r_s$  de 0.429, el cual representa una correlación directa moderada.

Asimismo, el nivel de significancia  $p$  es 0.006, por lo que es menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ), es decir, existe una relación significativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) de la investigación.

Por consiguiente, se tuvo como resultado que existe una relación estadística significativa, moderada y directamente proporcional, ( $r_s = 0.429$ ,  $p=0.006$  y  $p<0.05$ ) entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Recaudación tributaria.

Finalmente, la evidencia estadística conlleva aceptar la  $H_1$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria.

### Hipótesis específica 2:

**H<sub>0</sub>:** NO existe relación significativa entre la cultura tributaria y la facilitación de los tramites de formalización.

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la facilitación de los tramites de formalización.

**Tabla 55**

*Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Tramites de formalización*

			Cultura tributaria	Tramites de formalización
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,557
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Tramites de formalización	N	40	40
		Coefficiente de correlación	,557	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

*Fuente:* Elaboración propia adaptada de SPSS 25

### Interpretación:

Después de aplicar el Método de Correlación de Spearman, como se visualiza en la Tabla 55, se obtuvo como resultado un valor de correlación positivo  $r_s$  de 0.557, el cual representa una correlación directa considerable.

Asimismo, el nivel de significancia  $p$  es 0.000, por lo que es menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ), es decir, existe una relación significativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) de la investigación.

Por consiguiente, se tuvo como resultado que existe una relación estadística significativa, considerable y directamente proporcional, ( $r_s = 0.557$ ,  $p = 0.000$  y  $p < 0.05$ ) entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Trámites de formalización.

Finalmente, la evidencia estadística conlleva aceptar la  $H_1$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización.

### Hipótesis específica 3:

**$H_0$ :** NO existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes.

**$H_1$ :** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes.

### Tabla 56

*Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Programas de apoyo a mypes*

			Cultura tributaria	Programas de apoyo a mypes
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,475
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	40	40
	Programas de apoyo a mypes	Coefficiente de correlación	,475	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	40	40

*Fuente:* Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Interpretación:**

Después de aplicar el Método de Correlación de Spearman, como se visualiza en la Tabla 56, se obtuvo como resultado un valor de correlación positivo  $r_s$  de 0.475, el cual representa una correlación directa moderada.

Asimismo, el nivel de significancia  $p$  es 0.002, por lo que es menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ), es decir, existe una relación significativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) de la investigación.

Por consiguiente, se tuvo como resultado que existe una relación estadística significativa, moderada y directamente proporcional, ( $r_s = 0.475$ ,  $p = 0.002$  y  $p < 0.05$ ) entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Programas de apoyo a mypes.

Finalmente, la evidencia estadística conlleva aceptar la  $H_1$ : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes.

## VI. DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra, al procesar los datos recolectados de los cuestionarios y aplicar el método de correlación Spearman, los resultados evidenciaron un nivel de correlación positiva considerable ( $r_s = 0.559$ ) entre la cultura tributaria y la formalización de las mypes, asimismo, se demostró un nivel de significancia menor a 0.05 ( $p=0.000$ ,  $p<0.05$ ). En otras palabras, se corroboró que existe una relación estadística significativa, considerable y directamente proporcional, entre las variables “Cultura tributaria y Formalización de las mypes”. En base a lo mencionado, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de la investigación, donde refiere que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la “formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra. Estos resultados son avalados por Correa (2021) quien en su investigación llega a concluir que fomentar la conciencia tributaria a través de la enseñanza en temas tributarios, reduciría la informalidad que existe en el emporio textil Gamarra. Así también, Crespo y Romero (2023) manifiestan que el proyecto NAF de atención y capacitaciones a los contribuyentes, implica un fortalecimiento de la cultura tributaria, lo que responde adecuadamente a la reducción de la informalidad de los emprendimientos en Cantón Machala. En ese sentido, teniendo en cuenta lo mencionado previamente y al analizar los resultados, sustentamos que mientras más sólida sea la cultura tributaria en la sociedad y que además esta sea interiorizada por cada individuo, mayor serán los niveles de formalización de las mypes en el mercado Señor de Huamantanga, distrito de Puente Piedra, ya que los microempresarios serán más

conscientes de la relevancia de cumplir con sus responsabilidades fiscales y los beneficios que conlleva operar de manera formal. En contraste, ante una sociedad con falta de cultura tributaria, los niveles de formalización disminuirán, dando lugar a la informalidad.

Dentro de los objetivos específicos de la investigación, se busca establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria, el cual se aplicó el método de correlación Spearman a los datos recopilados a través de los cuestionarios, donde los resultados evidenciaron un nivel de correlación positiva moderada ( $r_s = 0.429$ ) entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria, asimismo, se demostró un nivel de significancia menor a 0.05 ( $p=0.006$ ,  $p<0.05$ ). Dicho de otro modo, se corroboró que existe una relación estadística significativa, moderada y directamente proporcional entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Recaudación tributaria. En relación con lo anterior, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de la investigación, donde refiere que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria. Estos resultados son avalados por Cárdenas (2022) quien dentro de sus conclusiones menciona que la educación tributaria, permite la formación de la cultura tributaria, lo que, a su vez, tiene el potencial de reducir la evasión tributaria a mediano plazo en la región Ancash y consecuentemente contribuirá a un aumento en la recaudación del Gobierno Central. De igual manera, Ancaya (2018) logró demostrar que la insuficiente cultura o comprensión en materia tributaria por parte de las mypes tiene un impacto directo en el incremento de la evasión fiscal, lo que a su vez genera una disminución en la recaudación tributaria. Adicionalmente Baque, Proaño y Toral (2022), afirma dentro de su investigación que mientras más débil esté la cultura tributaria entre contribuyentes, mayor será el riesgo de evasión fiscal. Al analizar los resultados y a los autores en mención, se determinó que mientras más arraigada esté la cultura tributaria en la sociedad,

más altos serán los ingresos de recaudación tributaria; por el contrario, ante una sociedad con falta de cultura tributaria, los niveles de recaudación tributaria disminuirán, dando lugar a la evasión tributaria

Otro de los objetivos específicos de la investigación es identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización, una vez obtenidos los datos, se procesaron en el programa estadístico SPSS donde se aplicó el método de correlación Spearman, los resultados evidenciaron un nivel de correlación positiva considerable ( $r_s = 0.557$ ) entre la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización, asimismo, se demostró un nivel de significancia menor a 0.05 ( $p=0.000$ ,  $p<0.05$ ). Es decir, se corroboró que existe una relación estadística significativa, considerable y directamente proporcional entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Trámites de formalización. Con respecto a lo expuesto previamente, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de la investigación, donde refiere que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización. Estos resultados son respaldados por Díaz y Lorenzo (2022) quienes concluyen que el Estado debe realizar los esfuerzos pertinentes para acercarse a los comerciantes con el propósito de proporcionar capacitación e información acerca de las ventajas derivadas de la formalización de sus negocios. Por su parte, la OCDE (2021) afirma, que las Administraciones Tributarias deben desarrollar herramientas y servicios que faciliten el entendimiento del sistema fiscal, con el fin simplificar su manejo. A su vez, Castillo y Castillo (2016) menciona que la Administración Tributaria debe diseñar estrategias apropiadas a fin de que los conocimientos tributarios lleguen a los ciudadanos. En conformidad con lo anterior y al analizar los resultados, se infiere que mientras mayor capacitación y orientación reciban los microempresarios por parte de la Administración

Tributaria, con el fin de elevar su nivel de cultura tributaria, será más fácil llevar a cabo los tramites y procesos de formalización para los emprendedores, debido a sus niveles de conocimiento sobre los procedimientos, su importancia y los beneficios, así también, facilitaría su decisión al acogerse a un régimen tributario que se adapte a su negocio. Sin embargo, si tienen un nivel de cultura tributaria deficiente, tendrán escasos conocimientos sobre los trámites a seguir para formalizar un negocio, lo que conlleva a que perciban el proceso como complicado y sin beneficios optando por mantenerse en la informalidad.

Además, la investigación tiene entre sus objetivos específicos, indicar la relación que existe entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes. Luego de recolectar los datos, se procedió a su análisis utilizando el método de correlación de Spearman, los resultados evidenciaron un nivel de correlación positiva moderada ( $r_s=0.475$ ) entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes, asimismo, se demostró un nivel de significancia menor a 0.05 ( $p=0.002$ ,  $p<0.05$ ). Esto significa que existe una relación estadística significativa, moderada y directamente proporcional, entre la variable Cultura tributaria y la dimensión Programas de apoyo a mypes. Relacionado con lo anterior, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de la investigación, donde refiere que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes. Al igual que la investigación realizada por Vásquez (2022), quien concluye que las mypes son respaldadas por el Estado, con el objetivo de estimular su crecimiento y expansión, asimismo, se les otorgan facilidades para que puedan acogerse a un régimen tributario que se mejor adapte al tamaño de su negocio. A su vez, según la Ley No 28015 (2003), el Estado se enfoca en implementar iniciativas que promuevan el crecimiento de las mypes, y contribuyan a su estabilidad financieras. En coherencia con lo mencionado, concluimos que poseer un alto nivel de cultura tributaria,



así como contar con conocimientos tributarios y recibir una adecuada orientación, conlleva que el microempresario disponga de una basta información sobre los programas de apoyo que brinda el Estado, tales como créditos de capital de trabajo, bonos por reactivación económica, entre otros, lo cual facilitaría su acceso a dichos beneficios. Por el contrario, si los microempresarios carecen de una sólida cultura tributaria, será menor la cantidad de mypes que accedan y beneficiarse de estos programas, debido a la falta de conocimiento y cumplimiento de los requisitos o condiciones de los programas de apoyo.

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VII.1. Conclusiones

A continuación, se exponen las conclusiones derivadas del análisis estadístico inferencial de la presente investigación, de acuerdo con los resultados obtenidos en la recolección de datos a través de los cuestionarios.

1. Se determinó que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra, es decir, mientras más sólida sea la cultura tributaria en la sociedad y que además esta sea interiorizada por cada individuo, mayor será el nivel de formalización de las mypes comerciales en el mercado de Huamantanga; por el contrario, ante una sociedad con falta de cultura tributaria, los niveles de formalización disminuirán, dando lugar a la informalidad.
2. Se verificó que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria, esto implica que mientras más sólida sea la cultura tributaria en la sociedad y que además esta sea interiorizada por cada individuo, mayor será el nivel de recaudación tributaria en el mercado de Huamantanga; por el contrario, ante una sociedad con falta de cultura tributaria, los niveles de recaudación tributaria disminuirán, dando lugar a la evasión tributaria
3. Se constató que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la facilitación de los tramites de formalización, por consiguiente, mientras más sólida sea la cultura tributaria en la sociedad y que además esta sea interiorizada por cada individuo, más fácil será llevar a cabo los tramites y procesos de formalización para los microempresarios del mercado de Huamantanga, debido a sus niveles de

conocimiento; por el contrario, ante una sociedad con falta de cultura tributaria, los niveles de conocimientos disminuirán, lo que conlleva a que perciban el proceso como complicado y opten por la informalidad.

4. Se evidenció que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes, esto revela que mientras más sólida sea la cultura tributaria en la sociedad y que además esta sea interiorizada por cada individuo, más fácil será para los microempresarios del mercado de Huamantanga acceder a los programas de apoyo a mypes; por el contrario, ante una sociedad con falta de cultura tributaria, será menor la cantidad de mypes que accedan a programas de apoyo, debido a que carecerán de conocimiento y por ende no cumplirán con los requisitos o condiciones establecidos en los programas.

## **VII.2. Recomendaciones**

Con base en las conclusiones alcanzadas en el transcurso de esta investigación, se recomienda;

1. Que, el Ministerio de Educación en alianza con la Administración Tributaria, implemente programas de educación cívica tributaria en los niveles de primaria y secundaria del sistema educativo peruano, con el objetivo de concientizar a los profesores y alumnos en valores referidos a la tributación, de esta forma, los ciudadanos puedan contar con una base sólida de conocimientos tributarios y plena certeza de la importancia de los tributos en la sociedad. Asimismo, que, la Administración Tributaria, implemente campañas de sensibilización tributaria dirigidas a los emprendedores del mercado Señor de Huamantanga.

2. Que, la Administración Tributaria, desarrolle campañas de fiscalización sorpresa en el mercado de Señor de Huamantanga, con el fin de verificar que la mypes estén emitiendo comprobantes y cumpliendo sus responsabilidades tributarias, así también realizar capacitaciones “in situ” con el propósito de incrementar sus conocimientos respecto a los regímenes tributarios y la importancia de declarar correctamente sus impuestos. Adicionalmente, se insta a las autoridades, rendir cuentas sobre la gestión de los fondos recaudados y retribuirlos a la sociedad a través de servicios públicos, de tal modo, la ciudadanía tendrá la confianza que el pago de sus tributos, serán retribuidos para el bienestar social.
3. Que, los microempresarios, se informen de manera proactiva acerca de los procesos de formalización proporcionados por la Administración Tributaria a través su página web oficial y redes sociales, ya que les permitirá comprender los trámites y requisitos necesarios para formalizar sus negocios de manera adecuada y aprovechar los beneficios que conlleva.
4. Que, el Estado, desarrolle más programas de apoyo a las mypes a través de préstamos crediticios con baja tasa de interés, con el fin de promocionar el crecimiento de las mypes y su reactivación económica, considerando que es el sector con mayor participación dentro del mercado empresarial. Así también, que brinde mayor difusión y alcance de los programas de apoyo con la finalidad de que los microempresarios puedan postular y acceder a los beneficios.

## REFERENCIAS

- Alcalá Martínez, A., Cruz Chavarría, S., y Mamani Mamani R. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del Impuesto General a las Ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. <https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Ancaya Cortez, E. (2018). *La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis.
- Anderson, D. R., Sweeney, D. J., & Williams, T. A. (2012). *Estadística para negocios y economía* (11a ed). Cengage Learning.
- Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri, R. (2014), *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). McGraw-Hill.
- Baque Sánchez, E., Proaño Ponce, W. y Toral De la Cruz, L. (2022), Análisis estadístico computacional sobre la correlación entre cultura tributaria y evasión fiscal en la asociación “El Sombrerito”. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 15(7), 55.65. <https://orcid.org/0000-0002-0157-4028>
- Bernal Torres, C. (2010), *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (3° ed.). Pearson educación.

- Cabrera-Ignacio, E. y Zapata-Aguilar, J. A. (2021). Cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México. *Revista CEA*, 7(14), 1653. <https://doi.org/10.22430/24223182.1653>
- Camarero Rioja, L., Pino Artacho, J. y Mañas Ramírez, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: Un estudio Longitudinal*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Cárdenas Gracia, J. (2017). Teoría jurídica y globalización neoliberal, *Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, (11), 215-272.
- Cárdenas Rojas, G. (2022). *Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis.
- Castillo Cabeza, S. y Castillo García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149–162.
- Cevallos Flores, K. y Flores Tapia, C. (2021). Pruebas para comprobar la normalidad de datos en procesos productivos: Anderson-Darling, Ryan-Joiner, Shapiro-Wilk y Kolmogórov-Smirnov. *Societas: Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*, 23(2), 83-106.
- Choza J. (2014). *Filosofía de la cultura*. (2° ed.). Editorial Thémata.
- ComexPerú. (2021). *Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2021*.

- Correa Chamorro, E. (2021). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del emporio textil Gamarra*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV.
- Crespo García, M. y Romero Lalangui, M. (2023). Fomento de la cultura tributaria a través de centros de asesoría fiscal. *Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad*, 14(3), 1-15. <https://doi.org/10.37467/revtechno.v14.4834>
- Daza Mercado, M. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. *Revista CIMEXUS*, 17(1), 39-64. <https://doi.org/10.33110/cimexus170105>
- Decreto Supremo No 133-2013-EF [Ministerio de Economía y Finanzas]. Texto único Ordenado del Código Tributario. 22 de junio de 2013 (Perú).
- Diaz Rivillas, B., y Lindemberg Baltazar, H. L. (2014). Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina. *Revista da Receita Federal: estudos tributários e aduaneiros*, 1(1), 326-354.
- Diaz Villanueva, C. F. y Lorenzo Conde, L. (2022). *El conocimiento tributario de los comerciantes minoristas que utilizan comercio social y su incidencia en la informalidad en Galerías Unidas, 2020*. [Tesis de Titulación, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC.
- Dini M. y Stumpo G. (2020). *Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. Comisión Económica para América

Latina y el Caribe CEPAL. Recuperado de:

<https://hdl.handle.net/11362/44148>

Duárez Mendoza, J. (2014). Los estudios sobre el neoliberalismo en el Perú: Entre legitimadores del discurso y críticos de la dominación. *Revista de Sociología*, (24), 281-305.

Duque Vaca, M., Mena Reinoso, A., y Tuapanta Dacto, J. (2017). Alfa de Cronbach para validar un cuestionario de uso de TIC en docentes universitarios. *Mkt Descubre*, (10), 37-48. <https://doi.org/10.36779/mktdescubre.v10.141>

Elizalde Hevia, A., Martí Vilar, M. y Martínez Salvá, F. (2006). Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el Enfoque Centrado en la Persona. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 5(15). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30517306006>

Escobar Pérez, J., y Cuervo Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en medición*, 6(1), 27-36.

Estévez Torres. Z. y Rocafuerte Gonzales, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8-24 <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>

González, A. M. (2014). La filosofía kantiana como filosofía de la cultura. *ISEGORÍA Revista de Filosofía Moral y Política*, 0(51), 691-708. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2014.051.08>



Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. (2018), *Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022, 23 de junio). *Demografía de los establecimientos Mipyme en el contexto de la pandemia por Covid-19* [Comunicado de prensa].

Kant, I. (1921). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. (1° ed.). Pedro M. Rosario Barbosa.

Bentham, J. (2008). *Introducción a los principios de la moral y la legislación, 1781*. (1° ed.). Editorial Claridad.

James W. (2017). *Pragmatismo: un nuevo nombre para algunos antiguos modos de pensar*. Biblioteca nueva.

Ley N° 28015 (2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. (3 de julio del 2003). Perú. Diario oficial El Peruano.

Ley N° 31683 (2023). *Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del fondo mipyme emprendedor*. (9 de febrero de 2023). Perú. Diario oficial El Peruano.

Marx, K. (1975). *Manuscritos económicos-filosóficos de 1844*. Editorial Grijalbo Barcelona.

Maslow, A. H. (1991). *Motivación y personalidad*. Díaz de Santos, S.A.

Ministerio de Industria, comercio y cultura (2019). *Marco estratégico en política de Pyme 2030*.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018). *Guía para la formalización*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/235224-guia-de-la-formalizacion>

Mondragón Barrera, M. A. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104. <https://doi.org/10.33881/2011-7191.mct.08111>

Municipalidad Distrital de Puente Piedra (2019-2022). *Plan de gobierno municipalidad Puente Piedra 2019 – 2022*. Recuperado de: <https://declara.jne.gob.pe/ASSETS/PLANGOBIERNO/FILEPLANGOBIERNO/4959.pdf>

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J. y Romero Delgado, H. (2013). *Metodología de la investigación cuantitativa–cualitativa y redacción de la tesis*. (5° ed.). Ediciones de la U.

Organización Internacional del Trabajo (2017). *La formalización de las empresas*. Editorial OIT.

Organización Internacional del Trabajo (2018). *Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico*. (3° ed.). Editorial OIT.

Organización Internacional del Trabajo (2023). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2023*. Editorial OIT.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2021), *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. (2° ed.). OECD Publishing.  
<https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2023), *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*. OECD Publishing.  
<https://doi.org/10.1787/a7640683-en>.
- Plataforma digital única del Estado Peruano (1 de junio de 2023). *Registrar o constituir una empresa*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/269-registro-o-constitucion-de-empresa>
- Ramírez, M. T. (2000). ¿Qué es filosofía de la cultura?: La filosofía de la cultura como perspectiva crítica y programa de investigación. *Devenires*, 1(1), 16–38.  
Recuperado a partir de <https://publicaciones.umich.mx/revistas/devenires/ojs/article/view/139>
- Rivera Castro, F. (2004). El imperativo categórico en la fundamentación de la metafísica de las costumbres. *Revista Digital Universitaria*, 5(11), 1-6.
- Romero Huamani, R. M. (2016). Ética y epistemología en la investigación científica. Tendencias y perspectivas. *Quipukamayoc*, 24(46), 43–54.  
<https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13208>
- Ruiz Cevallos, M. y Ubillus Macias, J. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los

tributos del Servicio de Rentas Internas. *Polo del Conocimiento: Revista científico – profesional*, 6(4), 173-182. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i4.2551>

Ruiz Vásquez, J. (2017) La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020). Cultura Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas. Recuperado de: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60-preguntas-y-respuestas>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (29 de mayo de 2023). *SUNAT lanza el III Concurso Interescolar 2023 "Cultura Tributaria y Aduanera: los jóvenes se pronuncian"*. Cultura tributaria y aduanera. Recuperado de: <https://cultura.sunat.gob.pe/node/638>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). *Canales de Orientación*. SUNAT. Recuperado de: <https://orientacion.sunat.gob.pe/1093-canales-de-atencion>

Vásquez Torres, J. (2022). *La formalización de los contribuyentes acogidos al régimen de las micros y pequeñas Empresas (Mype) del rubro de servicios y su incidencia en la recaudación tributaria en el distrito de Los Olivos-2019*. [Tesis de Titulación, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Universidad Ricardo Palma.

Véliz Capuñay, C. (2011). *Estadística para la administración y los negocios*. (1°ed.)

Pearson Educación.

Zuluaga Aguirre, J. A., Cruz Lozano, A. L., Fernández Hurtado, S. R., y Martínez

Martínez, L. Á. (2021). Impacto de la cultura tributaria en la economía de

Colombia. En: Fernández Hurtado, S. R. y Beltrán García, L. (Eds.

científicos). *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial*

(pp. 97-122). Editorial Universidad Santiago de Cali.

**ANEXOS**

### Anexo A: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de Medición			
Cultura tributaria	“Se define como la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir”. (Ruiz, 2017, p. 50)	La OCDE (2021) en su libro “Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía”, se centran en 3 enfoques claves para fomentar la cultura tributaria, tales como 1) educar a los contribuyentes, que implica impartir conocimientos tributarios, 2) comunicar con fines de concienciación y sensibilización tributaria, 3) ofrecer asistencia práctica y orientación al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Conocimiento tributario	Educación cívico-tributaria	1, 2	Ordinal			
				Conocimiento de obligaciones y derechos tributarios	3, 4				
			Sensibilización tributaria	Programas de educación	5, 6				
				Nivel de ética tributaria	7, 8				
				Importancia de tributar	9, 10				
			Orientación tributaria	Motivación intrínseca	11, 12				
				Asesorías a contribuyentes	13, 14				
				Herramientas y servicios digitales	15, 16				
								Canales de orientación	17, 18
			Formalización de las mypes	“La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal.” (Organización Internacional del Trabajo, 2017, p. 1)	A su vez, la OIT (2015) en el libro “Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina”, impulsa la búsqueda de estrategias efectivas para la formalización de las mype, donde se hace énfasis 4 temas particulares tales como; trámites de formalización, incentivos tributarios y programas de apoyo, acceso a la seguridad social, mejor fiscalización y mayor recaudación tributaria		Recaudación tributaria	Regímenes tributarios	1, 2
Declaraciones verídicas	3, 4								
Trámites de formalización	Transparencia del Estado	5, 6							
	Información disponible	7, 8							
	Complejidad de trámites	9, 10							
Programas de apoyo a mypes	Beneficios de formalizar	11, 12							
	Facilitación al acceso	13, 14							
	Requisitos complejos	15, 16							
							Difusión de los programas	17, 18	

## Anexo B: Matriz de consistencia

Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra					
Problema General	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Aspectos Metodológicos
¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra.	<b>Variable 1:</b> Cultura tributaria	<b>X<sub>1</sub>:</b> Conocimiento tributario <b>X<sub>2</sub>:</b> Sensibilización tributaria <b>X<sub>3</sub>:</b> Orientación tributaria	Enfoque: Cuantitativo Tipo y Diseño: Correlacional-Descriptivo No experimental-trasversal Unidad de análisis:
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y la recaudación tributaria?	Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria.	<b>Variable 2:</b> Formalización de las micro y pequeñas empresas	<b>Y<sub>1</sub>:</b> Recaudación tributaria <b>Y<sub>2</sub>:</b> Trámites de formalización <b>Y<sub>2</sub>:</b> Programas de apoyo a mypes.	Micro y Pequeñas empresas del sector comercial Muestra: 40 representantes de las mypes del mercado Señor de Humantanga. Tipo de muestreo: No probabilístico por conveniencia.
¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización?	Identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la facilitación de los trámites de formalización.			
¿De qué manera se relacionan la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes?	Indicar la relación que existe entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el acceso a programas de apoyo a mypes.			Técnica e Instrumento de recolección de datos: Encuesta - Cuestionario



## Anexo C: Cuestionario

### CUESTIONARIO

#### “Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra”

**Presentación:**

Estimado(a) participante, la presente investigación es una tesis para optar el título profesional de Contador Público en la UNMSM, que tiene por título: “Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra”

**Objetivo:**

Tiene por finalidad determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra. Este cuestionario es anónimo, razón por la cual solicito responder con la mayor veracidad posible.

**Consentimiento informado:**

En cumplimiento con el protocolo ético, los datos que consigne serán estrictamente confidenciales y utilizados solamente con fines académicos por lo que, le solicitamos que nos brinde su consentimiento para recabar la información:

- Sí  
 No

**Indicación:**

Por favor, lea con detenimiento cada pregunta y marque su respuesta con un aspa (X) según considere. Le agradeceremos mucho su colaboración.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

**Investigadora:**

Huerta Huerta, Marypaz Sheyla.

#### DATOS DE CONTROL

1.	¿El negocio se encuentra formalizado?  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.	Por favor, indicar el RUC del negocio o su DNI:
3.	¿Cuál es el régimen tributario que está acogido el negocio? <input type="checkbox"/> Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) <input type="checkbox"/> Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) <input type="checkbox"/> Régimen MYPE Tributario (RMT) <input type="checkbox"/> Régimen General (RG) <input type="checkbox"/> No conoce
4.	¿Qué función cumple usted en la empresa? <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/> Contador <input type="checkbox"/> Vendedor <input type="checkbox"/> Otros

**SECCIÓN 1:**

<b>Variable correlacional 1: Cultura Tributaria</b>		<b>Valorización Likert</b>				
<b>Nº</b>	<b>Items</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Dimensión 1: Conocimiento tributario</b>						
1.	Los conocimientos tributarios que posee han influido en la formalización de su negocio.					
2.	El Estado promueve adecuadamente la educación cívico-tributaria en las escuelas, institutos y universidades.					
3.	Contar con suficiente conocimiento tributario permite conocer las obligaciones tributarias de su negocio.					
4.	Contar con suficiente conocimiento tributario permite aplicar adecuadamente las normas tributarias a su negocio, pagar justamente y evitar sanciones tributarias					
5.	Es relevante incluir programas y cursos tributarios en las escuelas, institutos y universidades para incrementar el nivel de conocimientos tributarios en la sociedad					
6.	Los programas de educación tributaria deben ser dictados por personal altamente capacitado en temas tributarios					
<b>Dimensión 2: Sensibilización tributaria</b>						
7.	Su nivel de cultura tributaria ha fundamentado su decisión de formalizar su negocio					
8.	Los microempresarios formales declaran honestamente sus impuestos a pagar					
9.	Declarar y pagar impuestos contribuye con el desarrollo del país					
10.	Incrementar la conciencia tributaria en la sociedad generaría un hábito a los microempresarios de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna					
11.	Si la ley no obligara a pagar impuestos, ¿pagaría sus impuestos de forma consiente y voluntaria?					
12.	Existe una mayor motivación de pagar impuestos en los contribuyentes de países con economías desarrolladas y estables					
<b>Dimensión 3: Orientación tributaria</b>						
13.	Los empresarios de las mypes reciben una adecuada orientación tributaria y charlas por parte de la SUNAT					
14.	Las orientaciones por parte de la SUNAT permiten sensibilizar la conciencia tributaria de los microempresarios					

15.	Los canales de orientación digitales de la SUNAT (tales como: asistente virtual Sofía, chat tributario e informático, central de consultas telefónicas, redes sociales, entre otros) son herramientas apropiadas para recibir asesoría gratuita					
16.	Brindar orientación y herramientas necesarias para incrementar los conocimientos tributarios de los contribuyentes permite elevar el nivel de cultura tributaria en la sociedad					
17.	Las asesorías brindadas a través de los canales de orientación permiten resolver las dudas tributarias antes de las declaraciones y pagar impuestos					
18.	La información que brindan los orientadores de la SUNAT es oportuna, actualizada y fácil de comprender					

## SECCIÓN 2:

Variable correlacional 2: Formalización de las mypes		Valorización Likert				
N°	Items	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Recaudación Tributaria						
1.	Ha recibido capacitación e información idónea para tener conocimientos sobre los regímenes tributarios que existen en el Perú					
2.	La capacitación tributaria crea responsabilidad social para el pago de impuestos					
3.	Su negocio realiza las declaraciones (mensuales y/o anuales, según corresponda al régimen acogido) de forma oportuna y con información verídica para el correcto pago de impuestos					
4.	Si el Estado difundiera en mayor medida la educación y cultura tributaria en la sociedad, los contribuyentes estarían motivados a cumplir con el pago de sus impuestos					
5.	Los ingresos por recaudación de tributos son administrados de forma transparente por el Estado y retribuido a la sociedad a través de servicios públicos					
6.	El manejo de la recaudación de impuestos, a nivel municipal y gobierno central, desincentivan a los contribuyentes a pagar sus obligaciones tributarias					
Dimensión 2: Trámites de formalización						
7.	Conocer el destino de los fondos provenientes por la recaudación de impuestos justificaría la formalización de su negocio.					
8.	La Municipalidad y SUNAT brindan información suficiente que permite orientar a los emprendedores para que formalicen sus negocios.					
9.	Los trámites y procedimientos para formalizar un negocio en el Perú son complejos y costosos.					

10.	La dificultad de los trámites para constituir una mype y la poca orientación desincentiva a los emprendedores a formalizar sus negocios.					
11.	Formalizar su negocio le ha permitido tener acceso a préstamos bancarios, mejorar sus relaciones con otras empresas y expandirse en el mercado.					
12.	Se debería difundir más información sobre los beneficios que genera formalizar un negocio para motivar a los microempresarios informales					
Dimensión 3: Programas de apoyo a mypes						
13.	Los programas de apoyo que brinda el Estado a las mypes, incentiva la formalización de los negocios					
14.	Los microempresarios conocen los programas que fomenta el Estado para reactivar y apoyar el crecimiento económico de las mypes					
15.	Los requisitos para que la mype sea beneficiada por los programas de apoyo son complejos y difíciles de alcanzar					
16.	Existe transparencia en el proceso de selección de las mypes beneficiadas					
17.	Se debería difundir más información con respecto a los programas de apoyo a mypes promovidas por el Estado					
18	El Estado debería crear más programas que beneficien a las mypes y favorezcan su crecimiento en el mercado					

**Anexo D: Carta de solicitud para validación de instrumento****CARTA A LOS JUECES EXPERTOS**

Lima, 24 de junio de 2023

Señor(a):  
Dra. Padilla Vento, Patricia  
Docente investigador  
Presente.-

**Asunto:** Validación de instrumento de investigación

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado su persona como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el título de Contador Público, en la Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



---

Huerta Hueta, Marypaz Sheyla

DNI: 72764623

Código: 17110032

**CARTA A LOS JUECES EXPERTOS**

Lima, 24 de junio de 2023

Señor(a):  
Dr. Rengifo Alegria, Alberto Juan Carlos  
Docente investigador  
Presente.-

**Asunto:** Validación de instrumento de investigación

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado su persona como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el título de Contador Público, en la Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



---

Huerta Hueta, Marypaz Sheyla

DNI: 72764623

Código: 17110032

**CARTA A LOS JUECES EXPERTOS**

Lima, 24 de junio de 2023

Señor(a):  
Mg. Romero Huamani, Ruth Mirihan  
Docente investigador  
Presente.-

**Asunto:** Validación de instrumento de investigación

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado su persona como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: “Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra”.

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el título de Contador Público, en la Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



---

Huerta Hueta, Marypaz Sheyla

DNI: 72764623

Código: 17110032



## Anexo E: Validación juicio de expertos

**Título:** Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:

#### “Cultura Tributaria”

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Conocimiento tributario</b>								
1	Los conocimientos tributarios que posee han influido en la formalización de su negocio.	✓		✓		✓		
2	El Estado promueve adecuadamente la educación cívico-tributaria en las escuelas, institutos y universidades.	✓		✓		✓		
3	Contar con suficiente conocimiento tributario permite conocer las obligaciones tributarias de su negocio.	✓		✓		✓		
4	Contar con suficiente conocimiento tributario permite aplicar adecuadamente las normas tributarias a su negocio, pagar justamente y evitar sanciones tributarias	✓		✓		✓		
5	Es relevante incluir programas y cursos tributarios en las escuelas, institutos y universidades para incrementar el nivel de conocimientos tributarios en la sociedad	✓		✓		✓		
6	Los programas de educación tributaria deben ser dictados por personal altamente capacitado en temas tributarios	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Sensibilización tributaria</b>								
7	Su nivel de cultura tributaria ha fundamentado su decisión de formalizar su negocio	✓		✓		✓		
8	Los microempresarios formales declaran honestamente sus impuestos a pagar	✓		✓		✓		
9	Declarar y pagar impuestos contribuye con el desarrollo del país	✓		✓		✓		
10	Incrementar la conciencia tributaria en la sociedad generaría un hábito a los microempresarios de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna	✓		✓		✓		
11	Si la ley no obligara a pagar impuestos, pagaría sus impuestos de forma consiente y voluntaria	✓		✓		✓		
12	Existe una mayor motivación de pagar impuestos en los contribuyentes de países con economías desarrolladas y estables	✓		✓		✓		



N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 3: Orientación tributaria</b>								
13	Los empresarios de las mypes reciben una adecuada orientación tributaria y charlas por parte de la SUNAT	✓		✓		✓		
14	Las orientaciones por parte de la SUNAT permiten sensibilizar la conciencia tributaria de los microempresarios	✓		✓		✓		
15	Los canales de orientación digitales de la SUNAT (tales como: asistente virtual Sofia, chat tributario e informático, central de consultas telefónicas, redes sociales, entre otros) son herramientas apropiadas para recibir asesoría gratuita	✓		✓		✓		
16	Brindar orientación y herramientas necesarias para incrementar los conocimientos tributarios de los contribuyentes permite elevar el nivel de cultura tributaria en la sociedad	✓		✓		✓		
17	Las asesorías brindadas a través de los canales de orientación permiten resolver las dudas tributarias antes de las declaraciones y pagar impuestos	✓		✓		✓		
18	La información que brindan los orientadores de la SUNAT es oportuna, actualizada y fácil de comprender	✓		✓		✓		

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Romero Huamany Ruth

DNI: 40223196

Especialidad del validador: Filología / Metodología

\_\_\_\_\_ 24 de Junio del 2023

- |  |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Pertinencia:</b> El ítem corresponde al concepto teórico formulado.</li> <li>2. <b>Relevancia:</b> El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.</li> <li>3. <b>Claridad:</b> Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.</li> </ol> <p><b>Suficiencia:</b> se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.</p> |
|--|

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma del experto informante**

**Título:** Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**“Formalización de las mypes”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Recaudación Tributaria</b>								
1	Ha recibido capacitación e información idónea para tener conocimientos sobre los regímenes tributarios que existen en el Perú	✓		✓		✓		
2	La capacitación tributaria crea responsabilidad social para el pago de impuestos	✓		✓		✓		
3	Su negocio realiza las declaraciones (mensuales y/o anuales, según corresponda al régimen acogido) de forma oportuna y con información verídica para el correcto pago de impuestos	✓		✓		✓		
4	Si el Estado difundiera en mayor medida la educación y cultura tributaria en la sociedad, los contribuyentes estarían motivados a cumplir con el pago de sus impuestos	✓		✓		✓		
5	Los ingresos por recaudación de tributos son administrados de forma transparente por el Estado y retribuido a la sociedad a través de servicios públicos	✓		✓		✓		
6	El manejo de la recaudación de impuestos, a nivel municipal y gobierno central, desincentivan a los contribuyentes a pagar sus obligaciones tributarias	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Trámites de formalización</b>								
7	Conocer el destino de los fondos provenientes por la recaudación de impuestos justificaría la formalización de su negocio.	✓		✓		✓		
8	La Municipalidad y SUNAT brindan información suficiente que permite orientar a los emprendedores para que formalicen sus negocios.	✓		✓		✓		
9	Los trámites y procedimientos para formalizar un negocio en el Perú son complejos y costosos.	✓		✓		✓		
10	La dificultad de los trámites para constituir una mype y la poca orientación desincentiva a los emprendedores a formalizar sus negocios.	✓		✓		✓		
11	Formalizar su negocio le ha permitido tener acceso a préstamos bancarios, mejorar sus relaciones con otras empresas y expandirse en el mercado.	✓		✓		✓		
12	Se debería difundir más información sobre los beneficios que genera formalizar un negocio para motivar a los microempresarios informales	✓		✓		✓		

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 3: Programas de apoyo a mypes</b>								
13	Los programas de apoyo que brinda el Estado a las mypes, incentiva la formalización de los negocios	✓		✓		✓		
14	Los microempresarios conocen los programas que fomenta el Estado para reactivar y apoyar el crecimiento económico de las mypes	✓		✓		✓		
15	Los requisitos para que la mype sea beneficiada por los programas de apoyo son complejos y difíciles de alcanzar	✓		✓		✓		
16	Existe transparencia en el proceso de selección de las mypes beneficiadas	✓		✓		✓		
17	Se debería difundir más información con respecto a los programas de apoyo a mypes promovidas por el Estado	✓		✓		✓		
18	El Estado debería crear más programas que beneficien a las mypes y favorezcan su crecimiento en el mercado	✓		✓		✓		

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      No aplicable [   ]

Apellidos y nombres del juez validador: ROMERO Huarmán Ruth      DNI: 70723196

Especialidad del validador: Filología / Moldeología

24 de Junio del 2023



Firma del experto informante

- 4. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
  - 5. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
  - 6. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
- Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**Título:** Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**“Cultura Tributaria”**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Conocimiento tributario</b>								
1	Los conocimientos tributarios que posee han influido en la formalización de su negocio.	✓		✓		✓		
2	El Estado promueve adecuadamente la educación cívico-tributaria en las escuelas, institutos y universidades.	✓		✓		✓		
3	Contar con suficiente conocimiento tributario permite conocer las obligaciones tributarias de su negocio.	✓		✓		✓		
4	Contar con suficiente conocimiento tributario permite aplicar adecuadamente las normas tributarias a su negocio, pagar justamente y evitar sanciones tributarias	✓		✓		✓		
5	Es relevante incluir programas y cursos tributarios en las escuelas, institutos y universidades para incrementar el nivel de conocimientos tributarios en la sociedad	✓		✓		✓		
6	Los programas de educación tributaria deben ser dictados por personal altamente capacitado en temas tributarios	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Sensibilización tributaria</b>								
7	Su nivel de cultura tributaria ha fundamentado su decisión de formalizar su negocio	✓		✓		✓		
8	Los microempresarios formales declaran honestamente sus impuestos a pagar	✓		✓		✓		
9	Declarar y pagar impuestos contribuye con el desarrollo del país	✓		✓		✓		
10	Incrementar la conciencia tributaria en la sociedad generaría un hábito a los microempresarios de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna	✓		✓		✓		
11	Si la ley no obligara a pagar impuestos, pagaría sus impuestos de forma consiente y voluntaria	✓		✓		✓		
12	Existe una mayor motivación de pagar impuestos en los contribuyentes de países con economías desarrolladas y estables	✓		✓		✓		

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 3: Orientación tributaria</b>								
13	Los empresarios de las mypes reciben una adecuada orientación tributaria y charlas por parte de la SUNAT	✓		✓		✓		
14	Las orientaciones por parte de la SUNAT permiten sensibilizar la conciencia tributaria de los microempresarios	✓		✓		✓		
15	Los canales de orientación digitales de la SUNAT (tales como: asistente virtual Sofia, chat tributario e informático, central de consultas telefónicas, redes sociales, entre otros) son herramientas apropiadas para recibir asesoría gratuita	✓		✓		✓		
16	Brindar orientación y herramientas necesarias para incrementar los conocimientos tributarios de los contribuyentes permite elevar el nivel de cultura tributaria en la sociedad	✓		✓		✓		
17	Las asesorías brindadas a través de los canales de orientación permiten resolver las dudas tributarias antes de las declaraciones y pagar impuestos	✓		✓		✓		
18	La información que brindan los orientadores de la SUNAT es oportuna, actualizada y fácil de comprender	✓		✓		✓		

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VEXTO PATRICIA


DNI: 09402744

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

24 de Junio del 2023

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia:** se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
Firma del experto informante

**Título:** Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**“Formalización de las mypes”**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Recaudación Tributaria</b>								
1	Ha recibido capacitación e información idónea para tener conocimientos sobre los regímenes tributarios que existen en el Perú	✓		✓		✓		
2	La capacitación tributaria crea responsabilidad social para el pago de impuestos	✓		✓		✓		
3	Su negocio realiza las declaraciones (mensuales y/o anuales, según corresponda al régimen acogido) de forma oportuna y con información verídica para el correcto pago de impuestos	✓		✓		✓		
4	Si el Estado difundiera en mayor medida la educación y cultura tributaria en la sociedad, los contribuyentes estarían motivados a cumplir con el pago de sus impuestos	✓		✓		✓		
5	Los ingresos por recaudación de tributos son administrados de forma transparente por el Estado y retribuido a la sociedad a través de servicios públicos	✓		✓		✓		
6	El manejo de la recaudación de impuestos, a nivel municipal y gobierno central, desincentivan a los contribuyentes a pagar sus obligaciones tributarias	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Trámites de formalización</b>								
7	Conocer el destino de los fondos provenientes por la recaudación de impuestos justificaría la formalización de su negocio.	✓		✓		✓		
8	La Municipalidad y SUNAT brindan información suficiente que permite orientar a los emprendedores para que formalicen sus negocios.	✓		✓		✓		
9	Los trámites y procedimientos para formalizar un negocio en el Perú son complejos y costosos.	✓		✓		✓		
10	La dificultad de los trámites para constituir una mype y la poca orientación desincentiva a los emprendedores a formalizar sus negocios.	✓		✓		✓		
11	Formalizar su negocio le ha permitido tener acceso a préstamos bancarios, mejorar sus relaciones con otras empresas y expandirse en el mercado.	✓		✓		✓		
12	Se debería difundir más información sobre los beneficios que genera formalizar un negocio para motivar a los microempresarios informales	✓		✓		✓		



N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 3: Programas de apoyo a mypes</b>								
13	Los programas de apoyo que brinda el Estado a las mypes, incentiva la formalización de los negocios	/		/		/		
14	Los microempresarios conocen los programas que fomenta el Estado para reactivar y apoyar el crecimiento económico de las mypes	/		/		/		
15	Los requisitos para que la mype sea beneficiada por los programas de apoyo son complejos y difíciles de alcanzar	/		/		/		
16	Existe transparencia en el proceso de selección de las mypes beneficiadas	/		/		/		
17	Se debería difundir más información con respecto a los programas de apoyo a mypes promovidas por el Estado	/		/		/		
18	El Estado debería crear más programas que beneficien a las mypes y favorezcan su crecimiento en el mercado	/		/		/		

Observaciones: \_\_\_\_\_

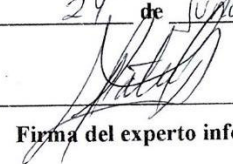
Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      No aplicable [    ]

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA UENTO PATULLA      DNI: 09402744

Especialidad del validador: \_\_\_\_\_

4. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 5. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.  
 6. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
**Suficiencia:** se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

24 de junio del 2023

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma del experto informante**

**Título:** Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**“Cultura Tributaria”**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Conocimiento tributario</b>								
1	Los conocimientos tributarios que posee han influido en la formalización de su negocio.	✓		✓		✓		
2	El Estado promueve adecuadamente la educación cívico-tributaria en las escuelas, institutos y universidades.	✓		✓		✓		
3	Contar con suficiente conocimiento tributario permite conocer las obligaciones tributarias de su negocio.	✓		✓		✓		
4	Contar con suficiente conocimiento tributario permite aplicar adecuadamente las normas tributarias a su negocio, pagar justamente y evitar sanciones tributarias	✓		✓		✓		
5	Es relevante incluir programas y cursos tributarios en las escuelas, institutos y universidades para incrementar el nivel de conocimientos tributarios en la sociedad	✓		✓		✓		
6	Los programas de educación tributaria deben ser dictados por personal altamente capacitado en temas tributarios	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2: Sensibilización tributaria</b>								
7	Su nivel de cultura tributaria ha fundamentado su decisión de formalizar su negocio	✓		✓		✓		
8	Los microempresarios formales declaran honestamente sus impuestos a pagar	✓		✓		✓		
9	Declarar y pagar impuestos contribuye con el desarrollo del país	✓		✓		✓		
10	Incrementar la conciencia tributaria en la sociedad generaría un hábito a los microempresarios de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna	✓		✓		✓		
11	Si la ley no obligara a pagar impuestos, pagaría sus impuestos de forma consiente y voluntaria	✓		✓		✓		
12	Existe una mayor motivación de pagar impuestos en los contribuyentes de países con economías desarrolladas y estables	✓		✓		✓		



N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 3: Orientación tributaria</b>								
13	Los empresarios de las mypes reciben una adecuada orientación tributaria y charlas por parte de la SUNAT	✓		✓		✓		
14	Las orientaciones por parte de la SUNAT permiten sensibilizar la conciencia tributaria de los microempresarios	✓		✓		✓		
15	Los canales de orientación digitales de la SUNAT (tales como: asistente virtual Sofia, chat tributario e informático, central de consultas telefónicas, redes sociales, entre otros) son herramientas apropiadas para recibir asesoría gratuita	✓		✓		✓		
16	Brindar orientación y herramientas necesarias para incrementar los conocimientos tributarios de los contribuyentes permite elevar el nivel de cultura tributaria en la sociedad	✓		✓		✓		
17	Las asesorías brindadas a través de los canales de orientación permiten resolver las dudas tributarias antes de las declaraciones y pagar impuestos	✓		✓		✓		
18	La información que brindan los orientadores de la SUNAT es oportuna, actualizada y fácil de comprender	✓		✓		✓		

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ ✓ ]                      No aplicable [   ]

Apellidos y nombres del juez validador: RENGIFO ALEGRIA, AUGUSTO JUAN CARLOS                      DNI: 10000214

Especialidad del validador: CONTABILIDAD, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN

24 de JUNIO del 2023

- |  |
|--|
| <p>1. <b>Pertinencia:</b> El ítem corresponde al concepto teórico formulado.<br/>                 2. <b>Relevancia:</b> El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.<br/>                 3. <b>Claridad:</b> Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.<br/><br/> <b>Suficiencia:</b> se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.</p> |
|--|

  
 Firma del experto informante

**Título:** Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:**

**“Formalización de las mypes”**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: Recaudación Tributaria</b>								
1	Ha recibido capacitación e información idónea para tener conocimientos sobre los regímenes tributarios que existen en el Perú	/		/		/		
2	La capacitación tributaria crea responsabilidad social para el pago de impuestos	/		/		/		
3	Su negocio realiza las declaraciones (mensuales y/o anuales, según corresponda al régimen acogido) de forma oportuna y con información verídica para el correcto pago de impuestos	/		/		/		
4	Si el Estado difundiera en mayor medida la educación y cultura tributaria en la sociedad, los contribuyentes estarían motivados a cumplir con el pago de sus impuestos	/		/		/		
5	Los ingresos por recaudación de tributos son administrados de forma transparente por el Estado y retribuido a la sociedad a través de servicios públicos	/		/		/		
6	El manejo de la recaudación de impuestos, a nivel municipal y gobierno central, desincentivan a los contribuyentes a pagar sus obligaciones tributarias	/		/		/		
<b>DIMENSIÓN 2: Trámites de formalización</b>								
7	Conocer el destino de los fondos provenientes por la recaudación de impuestos justificaría la formalización de su negocio.	/		/		/		
8	La Municipalidad y SUNAT brindan información suficiente que permite orientar a los emprendedores para que formalicen sus negocios.	/		/		/		
9	Los trámites y procedimientos para formalizar un negocio en el Perú son complejos y costosos.	/		/		/		
10	La dificultad de los trámites para constituir una mype y la poca orientación desincentiva a los emprendedores a formalizar sus negocios.	/		/		/		
11	Formalizar su negocio le ha permitido tener acceso a préstamos bancarios, mejorar sus relaciones con otras empresas y expandirse en el mercado.	/		/		/		
12	Se debería difundir más información sobre los beneficios que genera formalizar un negocio para motivar a los microempresarios informales	/		/		/		

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 3: Programas de apoyo a mypes</b>								
13	Los programas de apoyo que brinda el Estado a las mypes, incentiva la formalización de los negocios	/		/		/		
14	Los microempresarios conocen los programas que fomenta el Estado para reactivar y apoyar el crecimiento económico de las mypes	/		/		/		
15	Los requisitos para que la mype sea beneficiada por los programas de apoyo son complejos y difíciles de alcanzar	/		/		/		
16	Existe transparencia en el proceso de selección de las mypes beneficiadas	/		/		/		
17	Se debería difundir más información con respecto a los programas de apoyo a mypes promovidas por el Estado	/		/		/		
18	El Estado debería crear más programas que beneficien a las mypes y favorezcan su crecimiento en el mercado	/		/		/		

Observaciones: NINGUNA

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: RENGIFO ALEGRIA, ALBERTO JUAN CARLOS

DNI: 10000214

Especialidad del validador: COSTABUENAS, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN

24 de JUNIO del 2023

4. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
5. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.  
6. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
- Suficiencia:** se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
Firma del experto informante

## Anexo F: Datos de control

**Ítem 1:** ¿El negocio se encuentra formalizado?

**Tabla 57**

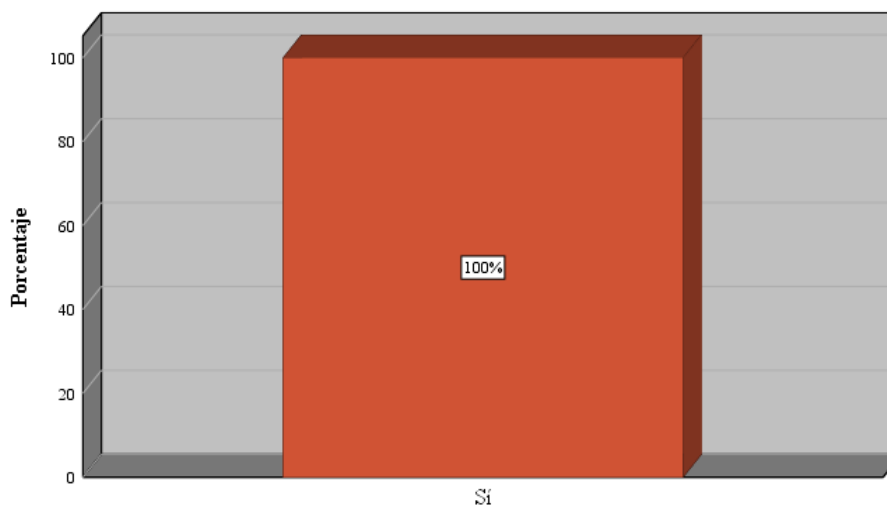
*Ítem 1, datos de control*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	40	100,0	100,0	100,0

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 39**

*Ítem 1, datos de control*



### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 100% de la muestra correspondiente a 40 mypes del sector comercial del mercado Señor de Huamantanga, distrito de Puente Piedra son negocios formales.

**Ítem 2:** Por favor, indicar el RUC del negocio o su DNI:

En cumplimiento con el protocolo ético, los datos que consignaron los participantes de la encuesta son estrictamente confidenciales, con el fin de salvaguardar la información personal de los microempresarios.

**Ítem 3:** ¿Cuál es el régimen tributario que está acogido el negocio?

**Tabla 58**

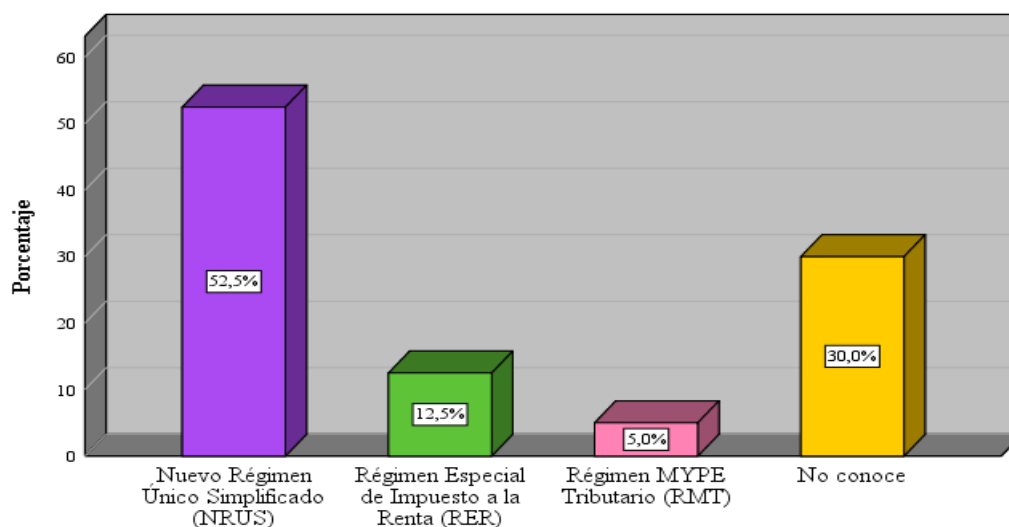
*Ítem 3, datos de control*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NRUS	21	52,5	52,5	52,5
RER	5	12,5	12,5	65,0
Válido RMT	2	5,0	5,0	70,0
No conoce	12	30,0	30,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 40**

*Ítem 3, datos de control*





### Interpretación:

Los resultados reflejan que el 52.5% de las mypes encuestadas están acogidas al régimen tributario Nuevo RUS, mientras que el 12.5% están acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, 5% al Régimen MYPE tributario y el 30% de los encuestados desconoce el régimen tributario al que está acogido.

**Ítem 4:** ¿Qué función cumple usted en la empresa?

**Tabla 59**

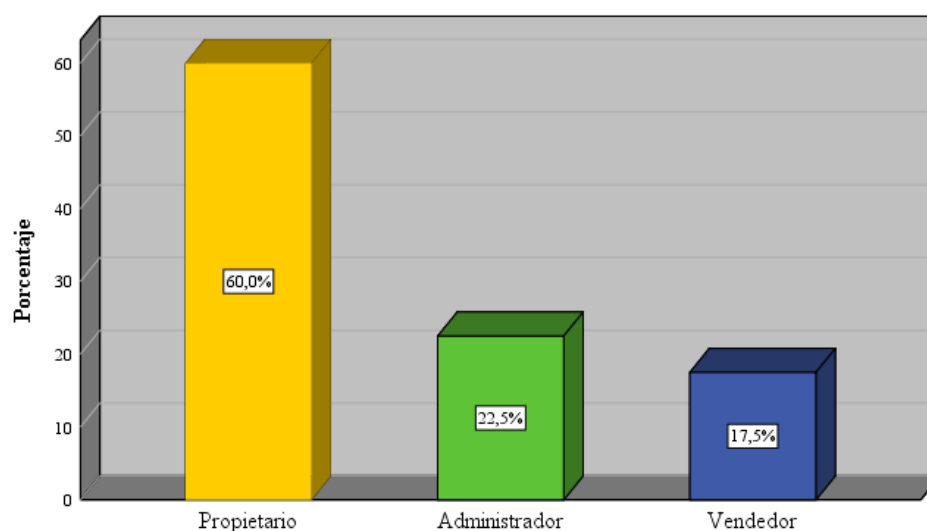
*Ítem 4, datos de control*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Propietario	24	60,0	60,0	60,0
	Administrador	9	22,5	22,5	82,5
	Vendedor	7	17,5	17,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

*Nota.* Fuente: Elaboración propia adaptada de SPSS 25

**Figura 41**

*Ítem 4, datos de control*



**Interpretación:**

Los resultados reflejan que el 60% de los encuestados son propietarios de las mypes, mientras que el 22.5% son administradores y el 17.5% cumplen la función de vendedor dentro de las mypes encuestadas.

## Anexo G: Trabajo de campo

Se adjuntan algunas imágenes correspondientes a la aplicación de la encuesta en el mercado Señor de Huamantanga del distrito de Puente Piedra.





